

que  
pa el  
libro

Amigento Inces Año - 86 y 87

LIBRO DE ACTAS.

1.932 al 1.935.



112  
032  
020  
020  
25-33  
126  
4



100



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de *Badajoz*

Partido de *Merida*

Término municipal de *La Garrovilla*

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento*

Este libro comprensivo de *cientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos treinta y

El

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de *cientos* hojas foliadas y selladas con el de esta *Alcaldia* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *sesiones del Ayuntamiento*, comenzado en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *La Garrovilla* *veinte y nueve* de *Junio* de mil novecientos treinta *dos*



V.º B.º

El *Alcalde*

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the name "Diputación de Badajoz".

# LIBRO DE ACTAS

## DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Handwritten text in the upper middle section, likely containing the date and location of the meeting.

Handwritten text in the middle section, possibly detailing the agenda or the start of the proceedings.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the record of the session.

1  
Sesion <sup>extra</sup> ordinaria del dia veintinueve de Junio de mil novecientos trece  
ta y dos; previa y especial convocatoria, segun se halla prevenido por  
la Ley municipal y por el articulo 128 del Estatuto, se reunieron  
en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del  
Concejal Don Vicente Garcia Luengo, los señores Don Jose Gajera  
Pilar Don Jose Munder Macarro, D. Juan Arneta Vieda, Don  
Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don  
Pedro Moreno Martin, que componen la mayoria del  
ayuntamiento

Siendo las diez y ocho hora señalada para esta sesion  
en las cédulas de convocatoria, se declaró abierta por el Pre-  
sidente y toda el acta anterior fue aprobada. Seguidamente  
por la presidencia se manifestó que el objeto de la sesion se-  
gun consta en las citacion, es para resolver la forma de que  
quede constituida la Corporacion, despues de la renuncia  
del alcalde D. Manuel Romero de Tejeda y la no acepta-  
cion de la Alcaldia por Don Jose Gajera Pilar ni Don  
Juan Arneta Vieda

El señor Arneta hizo uso de la palabra para ma-  
nifestar que lo que debe tratarse en esta sesion es de las  
dismisiones presentadas por él, y por los demas Concejales Don  
Jose Munder Macarro, D. Juan Pinilla Solter, D. Placido  
Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don  
Pedro Moreno Martin, en la sesion del dia doce de  
Marzo, de la que se dio lectura

Los señores Don Placido Merino y Don Gregorio Mo-  
reno, manifestaron que aquel dia ante el disgusto que  
les causaba que ningun concejal quisiera hacerse cargo  
de la Alcaldia, hicieron la manifestacion de renuncia pero  
que de ninguna manera renunciaban al cargo de Con-  
cejal retirando en absoluto la renuncia manifestada  
en dicha sesion y quieren continuar desempeñando  
el cargo por el tiempo porque han sido elegidos

El señor Munder manifestó, que insiste en su  
renuncia, primero por hallarse enfermo y segundo  
porque sabe que el pueblo no lo quiere

El señor Moreno Martin insistió tambien en



la renuncia presentada porque el cargo le trae muchos perjuicios porque siendo un obrero pequeño trabajador, de atender al cargo tiene que perder en sus ocupaciones

Manifiestamente el Sr. Arula dice, que por varias razones entre ellas porque vino sin voluntad y por creer que no se le seguir, si no se le acepta la renuncia no volverá más a sesiones

Los expresados señores manifestaron que las razones expuestas son las que le mueven a insistir en sus dimisiones, reconociendo que la marcha administrativa es buena y no tienen porque protestar de ella

El Sr. don Gonzalo Gajera, manifestó, que los señores Mender, Arula y Moruno Fernandez, no pueden insistir en sus dimisiones puesto que no tienen excusas legales en que fundarlas, y que la marcha administrativa es buena

En tal sentido el Ayuntamiento acuerda no admitir a los expresados señores Mender, Arula y Moruno Fernandez las dimisiones presentadas, y por tanto les requiera desempeñando los cargos como hasta aquí lo han venido haciendo, para que entre todos puedan desarrollar una buena marcha administrativa en todos los servicios que a los Ayuntamientos les está encomendado

Seguidamente acordaron que siga desempeñando el cargo de alcalde don Vicente Jarama Luengo

Este hizo uso de la palabra, para requerir a todos que sigan desempeñando sus cargos, pues a todos los señores le consta que no pueden renunciar los cargos puesto que no tienen excusas legales, pues el Sr. Mender tendrá al que padecimiento, no lo duda puesto que él lo dice, pero no es para que le prive de desempeñar el cargo de Concejal puesto que continuamente se dedica a sus ocupaciones habituales, y por tanto y según la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 21 de Marzo anterior contestando, a esta clase dice al darle cuenta de la sesión del día doce en que aparecen los renuncias, dice entre otras cosas: "Al mismo tiempo hará saber a la alcaldía a los Concejales



"la responsabilidad en que incurren por abandono de funciones públicas, que en su caso estoy dispuesto a exigir"

Refutican nuevamente los señores Mendi y Arnela manifestando que sin que sea ofensa a la persona de D. Vicente Garcia, ellos no lo designan para alcalde y el primero además que está dispuesto a probar por medio de la correspondiente certificación facultativa que se halla impedido y insisten en sus renuncias así como el Sr. Moreno Martin.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte que firman todos los señores, de que certifi-

B

Vicente Garcia  
Jose Mendiz  
Juan Arnela Viceda  
Gonzalo Grajera  
Pascual Merino

Juan Buzilla  
Gregorio Moreno  
Juan Buzilla  
Emilio Lozano



sesión ordinaria del día dos de Julio de mil novecientos treinta y por aprobación acta abierta la sesión a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Intermio D. Vicente Garcia Luengo y los señores Concejales don Gonzalo Grajera Pilar, D. Pascual Merino Lambert, don Juan Buzilla Pottier, don Gregorio Moreno Martin y don Pedro Garcia Mando Perez, que componen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó y acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de partes ordinarias

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y aprobados que fueron, acordaron si les siga prestando su más puntual atención.

nombramiento de alcalde Provisor

Acto seguido por el Concejil don Gonzalo Grajera Pilar que aun siendo sesión ordinaria, creyó conveniente que en esta misma sesión, debía nombrarse alcalde Provisor, los señores señores Concejales por unanimidad acordaron, que se proceda al nombramiento, y así se efectuó.



votación nueva  
alcalde  
y depositario

La efectuada elección por unanimidad, y por 6 votos  
fue elegido don Vicente García Luengo, que aceptó  
el cargo y fue proclamado alcalde Presidente. Los  
demás cargos quedaron como venían nombrados, es a  
saber 1.º Teniente alcalde don José María Grajeda Pizar y  
2.º don José Manuel Macarino y Regidor Sindico don  
Juan Pinilla Sotero, el que seguiría desempeñando el  
cargo de Depositario. Terminó asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las tres, de que certifica

Vicente García Luengo  
Plácido Merino  
José María Grajeda Pizar  
Juan Pinilla Sotero  
José Manuel Macarino  
Eugenio Moreno Jimeno  
José Galindo Peur  
Eugenio Lozano

aprobación acta  
anterior

Sección del día nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos  
abierta a las veinticuatro punto, bajo la presidencia del  
Sr. alcalde don Vicente García Luengo, se reunieron  
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores  
Concejales D. José María Grajeda Pizar, don Juan Pinilla Sotero,  
D. Plácido Merino Sancha, D. Eugenio Moreno Jimeno  
y don José Galindo Peur, que componen la mayoría del  
Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria de ley el  
día anterior y quedó aprobado

asuntos de despacho  
ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho  
ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga pres-  
tando su más puntual atención

Distribución fondos

A lo seguido se hizo la distribución de fondos del mes  
por diversas partes y por capítulos y artículos

Después se dio cuenta de los asuntos de despacho  
ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga  
prestando su más puntual atención

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones de  
mes anterior y aprobados que fueron acordaron se exponga en  
la tabla de anuncios

arreglo maquina  
escribir

Seguidamente el Sr. alcalde dio cuenta de que se  
había arreglado la maquina de escribir, y que habia

costado quinre puestas, el ayuntamiento lo aprueba

pozo publico

Acto seguido por el Sr. alcalde se manifesto, que seria conveniente limpiar y arreglar el pozo publico, pues segun noticias el rebestido del pozo esta en malas condiciones, el ayuntamiento, avisto autorizar al Sr. alcalde para que ordene la reparacion y limpieza del pozo y para que efectue los gastos necesarios, dando despues cuenta. Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tres que firman todos los señores, de que entranos

Vicente Garcia

Placido Merino

*[Handwritten signature]*  
Gonzalo Grajira

*[Handwritten signature]*  
Gregorio Moreno

*[Handwritten signature]*  
Juan Pineda

*[Handwritten signature]*  
Juan Pineda

aprobacion esta anterior

Sesion ordinaria del dia dos y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, abierta la sesion a las veinte y seis minutos en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Grajira Pizar primer Teniente de Alcalde el Regidor Sindico D. Juan Pineda Pottus y los señores Concejales D. Placido Merino Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Isidro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

asuntos de despacho ordinarios

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

cuentas trimes  
Trals 1º y 2º Trimestre

Acto seguido se dio cuenta de las cuentas correspondiente al primero y segundo trimestre del año actual, y examinada detenidamente, acordaron: que vista las cuentas del primero y segundo trimestre del año actual con los documentos y justificantes que la acompañan y el informe de la Intervencion, el ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion provisional

Cuentas del ayuntamiento en Badajoz 1º y 2º Trimestre

seguidamente se dio de las cuentas del ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al primero

y segundo trimestre del año actual, con todos los justificantes que  
cuenta de trimestre las mismas se acompañan, y fueron aprobadas en todas sus  
partes, acordando que se den entradas en los libros de interven-  
ción a las terminaciones del ejercicio y después de las consig-  
naciones de las operaciones efectuadas por el Ayuntamiento

Arto segundo acordaron que se limpie el pazo público  
como todos los años, y que según manifestaron los que lo lim-  
piaron el año anterior, hay que hacer en el mismo algunas  
reparaciones, para lo cual se autoriza al tenor alcalde para  
que lo realice, sin necesidad de formalidades de subasta, don-  
de cuenta de los gastos a esta Corporación

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
firman todos los señores, a las diez, de que culposo

Vicente Garcia Gregorio Moreno



Juan Pinilla Pedro Gallardo  
Juan Pinilla Gregorio Moreno  
Juan Pinilla Emilio Lorenzo

Sesión ordinaria del día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta  
aprobación esta y dos; abierta a las veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones  
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcalde don Vicente  
García Luengo, los señores don Gualdo Frajía Pilar primer teniente  
de alcalde, D. Juan Pinilla Soltero Regidor Sindico y los señores Conce-  
jales D. Emilio Merino Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y don  
Pedro Gallardo Puer, que componen la mayoría del Ayuntamiento,  
con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y  
quedo aprobada

Arto primero de des por  
Arto segundo de des por  
Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordina-  
rio y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando en  
su respectiva situación

Arto primero de des por  
Arto segundo de des por  
Seguidamente se dio cuenta de que se habían noticia-  
do la limpieza y reparación del pazo público, cuya cues-  
ta de gastos se halla en la tabilla de cuentas, para que sea  
examinada por cuentas personales lo mismo

Arto segundo se dio cuenta y lectura de los tres posi-

disposiciones oficiales  
rivas oficiales publicadas en los Boletines oficiales y la Gaceta de Madrid acordando cumplir cuanto en las mismas se dispone, y que apertan a este Ayuntamiento.

En los dichos asuntos de que tratar se levantó la minuta de las doce, que firman todos los señores, de que certifico

Vicente Garcia Gregorio Moreno

Gonzalo Gajera

José Galindo Plácido Merino

Juan Pinilla

Emilio Lozano

Sección ordinaria  
acta anterior  
reunión de partido ordinario  
Sección ordinaria del día treinta de julio de mil novecientos treinta y seis. Abierta la sesión a las once se remisionó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Gajera Pilar primer teniente de alcalde el Regidor Sindico D. Juan Pinilla Galindo y los Concejales D. Plácido Merino Landero D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Galindo Galindo Perez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les siga prestando su más puntual atención.

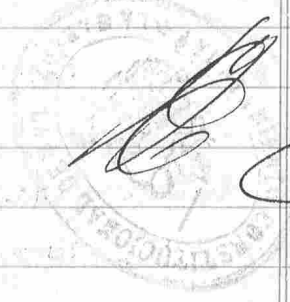
cuenta de gastos del prove

Acto segundo, se dio cuenta al Ayuntamiento, de la de gastos hechos en el pazo publico para la impresión y rectificación del mismo y que habia estado expuesta al publico, por el termino de ocho dias, sin que se hubiera producido reclamacion de ningun clase, en contra de las mismas, que es de cinco mil quinientas en jornales, cuatro sacos de cemento y veintiocho puntas y doscientos ladrillos catorce puntas, total ciento sesenta y siete puntas, la Corporacion despues de examinada se puso en su aprobacion, acordando su pago.

pagos

Acto segundo se acordaron los siguientes, pagos con cargo al capitulo de Imprenta al mecanico Francisco Colodano por arreglo de la maquina de escribir, quinice puntas. Seguidamente se acordó nombrar al secretario don Emilio Lozano y Cambas, comisionado para que asista al acto del ingreso en caja el día primero de agosto.

para cumplir lo preceptuado en la ley de Puchitamiento  
Y sin otros asuntos de que tratar, se acordó que por el  
limpiar el pozo de los alcázar se quise se autoriza para ello, disponga  
del cuartel de la Guardia civil que se limpie el pozo del cuartel de la Guardia civil, y se  
día un mil cuenta de los gastos que se efectuare, y se levantó la sesión  
a las doce que firman todos los señores de que conste  
Vicente García Gregorio Moreno



Juan Pineda  
Plácido Merino Emilio Lozano  
Pedro Gallardo

sesión ordinaria del día seis de agosto de mil novecientos treinta y  
siete en punto se reunieron en el salón de sesiones de  
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vi-  
cente García Luengo, los señores don Gualdo Grajeda Páez primer  
teniente alcalde, Regidor Indico D. Juan Pineda tercero y ex-  
señores concejales D. Plácido Merino Saubier, don Gregorio More-  
no Truchado y don Pedro Gallardo Ruiz, que constituyen  
la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despa-  
cho ordinario  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despa-  
cho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga  
prestando su más puntual atención

Distribución de  
fondos  
seguidamente se hizo la distribución de fondos de  
mil de la feria por dos abas puestas

Después se dio cuenta de los asuntos de despacho or-  
dinario y del extracto de las sesiones del mes anterior, y  
aprobado que fue, acordaron se exponga en la tablilla  
de anuncios de este Ayuntamiento

gastos  
seguidamente por el señor alcalde se dio cuenta de  
que se habían gastado doce pesetas en limpiar el pozo de  
cuartel de la Guardia civil, acordando se exponga al pu-  
blico por el plazo de ocho días

acto seguido se aprobaron los siguientes pagos  
al secretario por viaje a Badajoz y gastos de papel

y rentas para el sueldo en casa de los mozos, cincuenta pesetas, con cargo al capítulo sexto artículo primero al Sr. alcalde quince pesetas por gastos de viaje a Badajoz, para dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la cuestión social y el paro o variación de siete días ininterrumpidos por los mozos de labos que estan contratados por año

Seguidamente apruebo la cuenta de gastos, por la limpieza y arreglo del pozo, que es la siguiente a Fran<sup>co</sup> Gomez milava y Manuel Garcia Jomer, jornaleros que estuvieron dentro del pozo treinta pesetas, de ellas quince para cada uno

a Sr. Donniquen Vaquero, por jornal de tres albaniles en el pozo setenta y cinco pesetas, veinte y cinco a cada uno a Antonio Mexerino por cuatro sacos de (picon) cemento a 28 pesetas y 200 ladrillos catorce pesetas y diez pesetas por gastos de acarreo de materiales y arana, total de gastos en el pozo cinco treinta y siete pesetas

Que se abone a D. Juan Jimenez importe de trescientas para la maquina de escribir veinticuatro pesetas

Seguidamente acordaron que se limpie el pozo del Cuartel de la Guardia civil, autorizando al Sr. alcalde para que mande hacerlo por doce pesetas

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres que firman todos los señores, de que cubren

Vicente Garcia

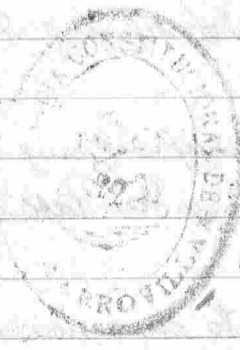
Gregorio Moreno

Gonzalo Lopez

Placido Berrio Embudogano

Juan Jimenez

sesion ordinaria del dia tres de agosto de mil novecientos treinta y dos; abierta la sesion a las once se reunieron en el local de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Garcia Pilar, don Juan Pinilla Lollis, don Placido Merino Kaudin, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Pedro Gallan de Puer, que componen la mayoria del ayuntamiento



asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención

pagos

Otro seguido se dio cuenta de la de gastos por limpiar el piso del Cuartel de la Guardia civil, que es de doce puntas sus a Antonio Montero Domínguez y sus a Juan Fernandez Ortiz, y fue aprobada por el Ayuntamiento

Después se dio cuenta que se había mandado al Guardia Juan Sanchez Rodríguez, para que fuera a Mérida y Calamonte a cobrar los consumos de los venenos de dichas poblaciones, y el gasto del viaje es de siete puntas; el Ayuntamiento aprobó este gasto con cargo al capitulo de Impuestos

Distribución fondos

Seguidamente se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones del mes anterior y aprobado que fue, acordaron se exponga en la tabilla de anuncios

Tras otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen todos los señores a las trece, de que certifico

Vicente Garcia

Gregorio Moreno

*[Circular stamp]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Gallardo

Juan Quintanilla

Plácido Merino

Emilio Logaray

sesion ordinaria aprobacion acta anterior

Sesion ordinaria del día veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos; abierta a las veinte en punto se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del honorables de D. Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Grajales Pérez, D. Juan Quintanilla Solís, D. Plácido Merino Sánchez, D. Gregorio Moreno Fernández y D. José Gallardo Pere, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención



pagos

Acto seguido acordaron los pagos siguientes  
 En cargo al capítulo de impuestos cinco pesetas a Antonio Quintana Luengo, como liturdo cuatro días en la local pública.  
 Seguidamente se dió cuenta de una <sup>memoria</sup> que lleva al Ayuntamiento el farmacéutico titular D. Daniel Guisasa Plasquer, manifestando que renuncia al expresado cargo por motivos de salud y tener que fijar su residencia en otro día más favorable si su voluntad; interceda la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 16 de agosto de 1930, acuerdo declarar la vacante, y que se cubra por concurso de mérito, teniendo preferencia los solicitantes que al propio tiempo posean otra u otras carreras, aunque en farmacia solo tengan servicios internos a las beneficencias municipales, habiendo constar que el partido farmacéutico lo componen este pueblo con el agregado Esparragoso y que está clasificado como de segunda categoría, que le corresponden dos mil pesetas, aunque en las actualidades figuraban presupuestadas mil, además el día por ciento (de Hospitales) como residencia, que en el presupuesto del año próximo se consiguen las dos mil pesetas como titular y doscientas pesetas de residencia, siendo el total, de 3547, <sup>de Hacienda</sup> con cien familias pobres en la actualidad, que el número de familias puede ser mayor o menor en los años sucesivos según la clasificación que de ellas se haga todos los años al formar el padrón para el servicio benéfico-sanitario. Que se saque copia de este particular y se remita a la Dirección general de Sanidad, y el anuncio del concurso que será por el término de treinta días, a partir del en que se halle inserto en la Gaceta de Madrid.  
 Acto seguido se dió cuenta de otra instancia de don Bibiano Aranguera Saucé, licenciado en farmacia, solicitando se le nombre Titular interno, mientras se provee en propiedad la plaza de farmacéutico de esta villa, con el fin de que la beneficencia no quede desatendida; El Ayuntamiento, acordó nombrar al solicitante don Bibiano Aranguera farmacéutico Titular interno, para atender al servicio benéfico-sanitario, de esta villa, y que se le pague

renuncia farmacéutico y nombre funcionario interno



ordinaria de este nombramiento

Después se dio cuenta por el señor alcalde, se manifestó que se ha comunicado por el agente que la Delegación de Hacienda ha puesto el cobro de la decima sobre las contribuciones Rústica e Industrial correspondiente al segundo trimestre del año actual, cuya cantidad importa setecientas ochenta y ocho pesetas y setecientos ochenta y cinco céntimos; el Ayuntamiento acordó que se le autoriza para que vaya a cobrarla, el señor alcalde como Presidente de la Comisión Gestora, y que despesas ingresen en la Caja municipal, a disposición de la Comisión Gestora, y que los gastos que ocasionare el viaje, se carguen al capítulo Imprevisto del siguiente presupuesto

decima

gastos

Y sus otros asuntos de que haber se levantó la sesión que firman todos los señores a las tres, de que entretanto  
Vicente Garcia Egregorio Moreno



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Pinilla

Pleacido Merino

aprobación esta acta anterior

Sesión del día veinte y siete de agosto de mil novecientos treinta y dos abierta a las veinticuatro punto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Josefa Grajera Pilar, Teniente de alcalde, D. Juan Pinilla Sotillo Regidor Sindico, y don Pleacido Merino Sanchez, D. Egregio Moreno Fernandez y D. Indro Galardo Pera, que componen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y fue de aprobada

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les sigue prestando su mas puntual atención

acuerdo Bandera Cuartel Guardia civil

Seguidamente por el señor alcalde se manifestó que sigue tiene retendido para el Cuartel de la Guardia civil no hay bandera de la república, y cree que para que el cuartel no esté sin la bandera de la

7  
patria, y que represente amor y lealtad a la República, por  
quien todos debemos laborar para su defensa y sostenimien-  
to, aun a costa de los mayores sacrificios, creia debia se  
adquirir y donarla al Cuartel de la Guardia civil y al in-  
terrogarlas, de acuerdo a las fuerzas que integran este punto  
que al defender la bandera, defiende a la República y al Gobier-  
no: enterados todos los señores por unanimidad acordaron;  
que se adquira la bandera y se entregue como donacion a las  
fuerzas de la Guardia civil que integran este punto, solo y exclu-  
sivamente para este Cuartel,

pagos

Que el importe de treinta y cinco pesetas que es su coste  
se pague con cargo al capitulo 18 Impunitor

Acto seguido fueron aprobados los siguientes gastos  
capitulo 18: por varios gastos cuarenta pesetas y noventa centimos  
Capitulo 6: para sellos de correo el día trece de Julio, nueve pesetas

Acto seguido por el señor alcalde se dio cuenta al  
Ayuntamiento que habia cobrado de la Delegacion de Habi-  
fundas de esta provincia la suma sobre las Contribuciones  
Públicas e Industriales, correspondiente al segundo trimestre del  
2º trimestre de un año actual cuyo importe de setecientos ochenta y ocho  
pesetas y veintidós centimos, que en cumplimiento de acuer-  
do de esta Corporacion del día veinte, ha ingresado en la  
Caja municipal a disposicion de la Comision Gubernativa

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion a las veintinueve, que firman todos los señores  
de que certifico

Vicente Garcia Gregorio Moreno

Juan Pizarra  
Vicente Moreno

Juan Pizarra  
Vicente Moreno

Sesion ordinaria del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta  
y dos, abierta a las veinte en punto se reunieron en el tobo  
de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor  
alcalde Don Vicente Garcia Luengo los señores D. Gonzalo  
Grajera Pizarra Teniente Alcalde Don Juan Pizarra Sol

aprobación de la sesión anterior  
terceros Regidores Sindico y los Concejales D. Plácido Merino Sainza don Gregorio Moreno Toruando y D. Eusebio Gallardo Piver, que componen la mayoría del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria redujo el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario  
Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Distribución fondos  
Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la feria por diversas partes

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este ayuntamiento en el mes anterior y aprobado que fue acordaron se esponga en la tablilla de anuncios

Recaudación consumos  
Seguidamente se acordó se lleve a efecto la recaudación de los atrasos de consumo y demás arbitrios

Contingente Carulario  
Acto seguido se dio cuenta que habiéndose recibidos cartas del alcalde del ayuntamiento de la Ciudad de Mérida, requiriendo para que se pague lo que se adeuda al mismo por contingente Carulario y Delegación atrasado, se había ordenado el pago de tres trimestres del año de 1929 todo el año de 1930 y lo mismo 1931 y Delegación, que importaría mil trescientas cincuenta pesetas y setenta y cuatro centimos, la Corporación aprobó el mismo en el ayuntamiento de Mérida por pago del expresado concepto

pago  
Seguidamente se acordaron los pagos siguientes:

Capítulo 18 - la fore Rodríguez Ferran por arreglo del umbral de la puerta de entrada de la brecha nacional de más siete pesetas

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco que firman todos los señores, de que sigue

Vicente Garcia Gregorio Moreno Juan Jimillo

*[Firma: Juan Lopez]*  
*[Firma: Plácido Merino]*  
*[Firma: Eusebio Gallardo]*  
*[Firma: Juan Jimillo]*  
*[Firma: Emilio...*

Sesión ordinaria del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, abierta a las veinte en punto, se reunieron en el salón de

aprobacion esta  
automas

sesion de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los Sres. Don Graciano Gajera Pilar, Quintanilla de alcalde, y Don Juan Pinilla Sotelo Regidor Sindico, los Concejales Don Placido Merino Sandoz, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Pera, que componen la mayoria del ayuntamiento, con el fin de elevar sesion ordinaria se leyó el auto anterior y quedo aprobada

asuntos despacho  
ordenar

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Bandera Republicana

Esto seguido se dio cuenta de que se (tenia) habia recibido la bandera Republicana para el cuartel de la Guardia civil acordando se le cuenta al Sr. Comandante y en presencia de todas las fuerzas que se encuentran en el puesto se entregue para que en los dias designados, pueda ondear la enseña de la patria que representa la Republica, en el frontal del edificio del cuartel, y efectuado, en presencia de todas las fuerzas se hizo entrega por la Cooperacion al Sr. Comandante del puesto, de la bandera, habiendolo el Sr. alcalde con una breve pero sencilla allocucion recomendando a las fuerzas que reciben la representacion del Regimen Republicano al que hay que respetar, acatar y defender incluso vertiendo la ultima gota de sangre; contestando el Sr. Comandante, en esento para que se archibe y obre en el ayuntamiento, en la forma siguiente " En el dia de hoy me he hecho cargo de la Bandera Nacional que en ayuntamiento de su digna Presidencia ha tenido la gentileza de donar a las fuerzas de este puesto = Me participo como aure del recibo, me honro testimoniando, tanto a V. como a una meritima Cooperacion, el mas fervoroso agradecimiento asi como el de las fuerzas a mis ordenes, respondiendo de las advertencias del Sr. alcalde en bien del regimen

pagos

Recordada la sesion, se acordaron los siguientes pagos  
Capitulo 18- a Juan Sandoz cinco puestas para un viaje a Sevilla para pagar al ayuntamiento; debitor por contraguante Carcelario y delgado al alcalde veinte puestas viaje a Badajoz para cobrar la decima viaje a Badajoz a un enfermo tranamite cinco puestas limosna a dos pobres tranamite dos puestas lo como a dos portugueses y un alumno que viaja en estudios científicos 500

puntas

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Ministro Nacional, de esta villa, que dice asi: " Para dar cumplimiento al Decreto de 9 de Junio de 1931 que trata de la creacion de los Consejos Locales de primera ensenanza; en el Ayuntamiento, de su digna presidencia, tiene que nombrar vocal que lo represente en el mismo, por lo que ruego a V. designe lo mas pronto posible a quien corresponda para proceder a la constitucion de dicho consejo. Una vez mas muchos años. La Gaceta 31 agosto 1932. El ministro Nacional. Isidro Hernandez; intercedida la Corporacion, por unanimidad, acordó nombrar, al concejal D. Juan Arueta Visado, para que como delegado representante de este Ayuntamiento forme parte del Consejo Local de primera ensenanza de esta villa, y que se comuniquen este nombramiento al Sr. Presidente del consejo provincial

Delegado Consejo local de primera ensenanza



Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de las liquidaciones que la Delegacion de Hacienda remite de las actas levantadas el dia diez de Junio por los Inspectores de Hacienda por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesos y mercedas de aprovechamientos forestales, por la primera trescientas cinco pesetas y setenta y un centimos y por la segunda quinientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos; la Hacienda sin haber consignacion en presupuesto y sin razon de ninguna clase hace estas liquidaciones, que las pone al cobro y las cobra con grave quebranto para la marcha administrativa

liquidaciones de Hacienda 20 por 100 propios y 10 por 100 aprovechamientos forestales

No hay consignacion en presupuesto porque los expresados impuestos los imponen al Ayuntamiento siempres con protesta de la alcaldia, puesto que las sumas que toma la Inspeccion de Hacienda no pertenecen al Ayuntamiento corresponden a la finca que estos terrenos dueños y propietarios de la Pchessa de la finca que tienen nombrado al Ayuntamiento como su administrador, con cuyas rentas paga el guarda y las contribuciones que la respectiva finca. Esto se tiene consignado en recibo intabulado y que nunca se ha reclamado por el Tribunal Economico central

Inspeccion Hda 20 por 100 Propios y 10 por 100 aprovechamientos forestales

9

y se da tambien el caso de que la liquidacion por el D.º de Propios es de 305 pesetas y 71 centimos, y con fecha 29 de agosto se cobra la Hacienda 308 pesetas y 50 centimos, segun carta de pago numero 198 que obra en esta Secretaria Interduccion interada la Corporacion, por manifiesto, aranda: protestar de las expresadas liquidaciones, y de las actas de la Jurisprudencia por ser ilegales e injustas, hacer responsables a la Hacienda de la perturbacion que era a la marcha administrativa cobrandose este impuesto que el Ayuntamiento no debe pagar y que desde el año de mil novecientos treinta pasaron de Seis mil pesetas, y exigir la responsabilidad por cobrar mas pesetas de las que importa la liquidacion, recurriendo ante las autoridades superiores que correspondan en cuanto sea conocido el resultado del recurso que con fecha veintisiete de Enero del presente año acordó el Ayuntamiento instar ante el Tribunal Económico-administrativo Central. En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los Señores de que certifico

Vicente Garcia Gregorio Moreno Juan Similla

Juan Galardo Placido Ceballos Juan Galardo Emilio Lozano

Señor ordenaria del día día y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; abiertas a las veinte en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Vicente Garcia Luengo, los señores D. Juan Galardo, D. Juan Similla, D. Placido Ceballos, D. Gregorio Moreno y D. Juan Galardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobado

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion. En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman, de que certifico

Vicente Garcia Juan Galardo Gregorio Moreno Placido Ceballos Juan Galardo Emilio Lozano

aprobación de la sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre de mil novecientos tres  
anterior

intagados; a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Lugo, los señores don Gerardo Gajera, D. Juan Pineda don Plácido Merino, don Gregorio Morino y don Teodoro Gallardo, con el fin de relatar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada  
asunto de parte ordinaria  
nuevo

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga practicando en más puntual atencion.  
Acto seguido por el Sr. alcalde se manifestó que la pared del conal de las escuelas que da sobre el conal de la casa de D. Jori Garcia se halla en malas condiciones y pidiereca examinar a la reunion interada, la corporacion, acordó: que punto que se trata de una obra de gasto de diez y ocho puntas incluido trabajo y material se prescinda de las formalidades de subasta, ni concurso y que el Sr. alcalde ordene el arreglo y el pago con cargo al capitulo 11, obras publicas

arreglo pared conal escuela de niñas



Despues el mismo Sr. Presidente manifestó, que habiendo solicitado los obreros agricolas, trabajos por estar sin el algunos hace tiempo, habian remido a los patronos y una comision de obreros, los cuales no llegaron a un arreglo por cuya razon el dia veinte se celebró otra reunion, porque solicitado del Excmo Sr. Gobernador civil un Diligado del Trabajo el dia diez y ocho no habian contestado el Sr. Gobernador, y con en motivo y en vista de que en esta segunda sesion tampoco se llegaba a un acuerdo, se convino en que para el alcalde con dos obreros ir a dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador y ver en la Diputacion los precios del acarreo de piedras y que se intensificaran los trabajos de explanacion, sin haber podido ir al Sr. Gobernador ni al Sr. Presidente de la Diputacion

cuestion para obrero

gastos viaje comision Badajoz

Que los obreros que han ido en la Comision son Antonio Saucedo Diego y Gerardo Saucedo Zambrano, los que piden se les abone el jornal de una tre puntas a cada uno y ademas los gastos del viaje de los tres importan treinta y cinco puntas, interada la Corporacion, aprubo y acuerdo se paguen los jornales y gastos en cargo al capitulo de Imprentas. Y se levanto la sesion a las veinte y una que firmaron  
que usf

Vicente Garcia  
Gregorio Morino  
Plácido Merino  
Juan Pineda  
Teodoro Gallardo



Sesion extraordinaria del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, provincial y especial convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Don Juan Pinilla Sotuel, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Paez, y el acta anterior fue aprobada.

Abierta a las diez y ocho horas de este dia, reunida para esta sesion, por el Señor alcalde se manifestó, que esta sesion se celebra a petición de la Sociedad Obrera de esta villa, de la que se presentó una comision, y la expresada Comision manifestó que el objeto de ella era exponer el caso de que los señores Concejales presenten la dimision, puesto que la Corporacion tal y como está constituida no es del agrado de ella, y que no debe seguir en contra de la voluntad de la sociedad.

Enterados los señores Concejales presente manifestaron, que puesto que la protesta se hace en sentido administrativo no quieren desumpanar el cargo en contra de lo manifestado por la representacion de dicha sociedad, y presentan la dimision que solicitan, del cargo de Concejales. El Señor alcalde manifestó que mantendrá noticia de los señores Concejales que no han existido para que tambien la presente, y dará cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia. En tal estado se dio por terminada la sesion, a las veinte, que firman todos los señores de que entes.

Vicente Garcia      Juan Pinilla  
Placido Merino  
Gregorio Moreno  
Pedro Gallardo  
Juan Arnau de Nizca  
Pedro Moreno  
Emilio Sotuel

Estando firmando a la sesion llegaron los señores Concejales, don Juan Garcia, don Juan Pinilla, don Placido Merino, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo, don Juan Arnau de Nizca, don Pedro Moreno, don Emilio Sotuel.

Jose Merino

Señor del día primero de Octubre de mil novecientos treinta y prof: abula  
aprobacion acta anterior las sesion a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones  
del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don  
Vicente Garcia Luengo, con asistencia de los señores don Gonzalo  
Garcia Pitar, D. Juan Pimilla Sotillo, D. Placido Merino San-  
chez, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Guido Gallardo Puer que  
componen la mayoría del ayuntamiento, con el fin de celebrar se-  
sion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho or-  
dinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando  
su más puntual atencion

Distribucion fondos A este respecto se hizo la distribucion de fondos del mes de  
la feria por localidades partes, por artículos

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones cele-  
bradas en el mes anterior y aprobado que fue acordaron se espon-  
ga en el tablon de anuncios

cuenta 3º trimestre Después se dio cuenta de la correspondiente al tercer  
trimestre con todos sus justificantes, y examinada que fue, acor-  
daron aprobarla y que se esponga al publico

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmen  
todos los señores, a las veintitres, de que entrefice

Vicente Garcia Placido Merino  
Gregorio Moreno  
Juan Pimilla Sotillo  
M. J. Gallardo  
Emilio Leganés

Señor del día ocho de Octubre de mil novecientos treinta y prof: abula  
aprobacion acta anterior las sesion a las veinte en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este  
ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente  
Garcia, con asistencia de los señores D. Gonzalo Garcia, D. Juan Pi-  
milla Sotillo, D. Placido Merino Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez  
y D. Guido Gallardo Puer: que componen la mayoría del ayunta-  
miento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta  
anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordina-  
rio, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su  
más puntual atencion

seguidamente por el tñor alcalde se manifestó, que en vista de la crisis  
del trabajo, y mientras se van los propietarios para ver el medio de colocar los  
obras, se había dado trabajo el día tres a diez y siete obreros a tres puntas  
el jornal que importa cincuenta y una puntas, y el día cuatro a treinta  
y siete obreros a tres puntas que importan cinco once puntas, que se  
pone en conocimiento de la Corporación por si tiene a bien aprobarlo, en  
tercera la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el cargo que  
se del tñor alcalde y que se paguen las cinco sesenta y dos puntas  
con cargo al capítulo 11, obras públicas del presupuesto actual.

pagos obras

Que en los sucesivos se pague desde el día cinco inclusive con la  
decencia del primero y segundo trimestre y que esta a disposición de  
la Comisión Gestora en las caja municipal y que agotada la  
cantidad de mil cuatrocientas sesenta y tres puntas y quince  
centimos que importa el ingreso hasta la fecha por los die-  
mas, se deduzca esta cantidad de los ingresos de la cuenta  
del Ayuntamiento.

pagos obras  
decencia

Y sui otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las  
veintidos, que firman todos los señores de que entiendo



Vicente Garcia

Plácido Merino

Francisco Piñella

Gregorio Moreno

M. Gallardo

Emilio Logares

aprobacion arta  
anterior

Sesión del día cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos: abierta la  
sesión a las veinte en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del tñor alcalde D. Vicente Garcia  
los señores D. Gonzalo Goyena, D. Juan Piñella, D. Plácido Merino  
D. Gregorio Moreno y D. Pedro Gallardo, que componen la mayoría  
del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó  
el acta anterior y quedó aprobada.

ambitos despacho ordi  
nario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario  
y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más  
puntual atención.

subvencion lastama

Después se dio cuenta de una instancia que dirige a los señores  
para la fijación el censo de esta villa Esteban Luengo Abome, en la que  
solicita del Ayuntamiento una pensión para la tñor  
mujer que vive con su mujer Juana Gome Quintana

y que tiene veinte días de edad, pues su espuada mujer no tiene  
leche para criarla, y como es pobre completamente, carece de recur-  
sos y medios, interada la Corporación por unanimidad acordó con-  
ceder la subvención que solicita

presupuesto

Seguidamente se examinó el presupuesto del año anterior  
para ver las modificaciones que se han de introducir en el  
del ejercicio de mil novecientos treinta y tres, y fue examina-  
do en líneas generales quedando encargada la Comisión de  
Cuentas y Presupuestos (encargado) de formar el proyecto de  
modificaciones, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos  
servicios, y después el ayuntamiento lo examinará, con los do-  
cumentos justificativos y tarifas de impuesto

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las  
veintidos, que firman todos los señores, de que cubre

Vicente Garcia

Plácido Merino

Juan Pineda Gregorio Moreno  
M. J. J. J.  
Emilio Lozano

sesión ordinaria del día veintidos de octubre de mil novecientos treinta  
y dos: abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de  
aprobación de esta sesión de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor al-  
calde Don Vicente Garcia, los señores D. Gonzalo Grajera, D. Juan  
Pineda, D. Plácido Merino, D. Gregorio Moreno y D. J. J. J. J. a  
quien componen la mayoría del ayuntamiento, con el  
fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y  
quedó aprobada

aprobación acta  
anterior

sesión ordinaria

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordina-  
rios y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su  
mayor puntual atención

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las  
veinte y una que firman todos los señores de que cubre

Vicente Garcia

Plácido Merino

Juan Pineda Gregorio Moreno  
M. J. J. J.  
Emilio Lozano

Emilio Lozano



Sesión Extraordinaria del día miércoles de octubre de mil novecientos treinta y tres  
 nueva y especial convocatoria con simultaneidad del asunto a tratar  
 según previene la ley, se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento,  
 a las once y media de la mañana del día anterior, don Vicente García  
 Luengo, los señores Concejales D. Eusebio Graña Pizar, D. Juan Pinilla  
 Soltero, D. Plácido Merino Landuc, don Gregorio Moreno Fernández y don  
 Pedro Gallardo Puer, que componen la mayoría del ayuntamiento.

crisis obrera y  
 gastos Comisión  
 Gestora de una

Llegada la hora de las once señalada para esta sesión, se declaró  
 abierta y toda el acta anterior fué aprobada y firmada; seguidamente  
 por el señor Presidente se manifestó que el objeto de la sesión como  
 consta en las cédulas de citación, es para dar cuenta a la Corporación  
 que para solucionar las crisis de trabajo, la Comisión Municipal  
 Gestora, había estado pagando cierto número de obreros unos días más  
 y otros menos según las necesidades de los obreros, y en este día a-  
 gota la cantidad que ha recibido de la Municipal, que importa lo  
 correspondiente del primer trimestre seiscientos ochenta y  
 cinco pesetas, y el segundo trimestre setecientos ochenta y ocho  
 y ocho pesetas y veintiocho centimos, que hacen un total  
 de mil cuatrocientas setenta y tres pesetas y veintiocho centimos.

Que como la crisis de trabajo se hace cada vez más sensible, por  
 no haber trabajo en el campo anual, lo pone en conocimiento de la  
 Corporación, para que acuerde, si se debe ayudar a los trabajadores necesi-  
 tados de auxilio y se colocan por el ayuntamiento, algún número de ellos  
 hasta agotar la cantidad consignada en el presupuesto, y si fuera  
 necesario alguna cantidad más, puesto que lo primero que debe proce-  
 rarse es facilitar trabajo con el fin de evitar que parran hambre; entienda  
 la Corporación, por unanimidad, acordada: que desde luego se este-  
 quen obreros hasta agotar la cantidad consignada en el pre-  
 supuesto, y si después continúa el paro forzoso por falta de trabajo  
 se facilite en obras públicas, aunque para ello tenga que incurrir  
 en responsabilidad, pues antes todo que los obreros parran hambre, y auto-  
 rizar al Sr. Alcalde para que todos los días ordene el pago de los jornales de  
 los obreros que a su prudente arbitrio se admitan a trabajar en obras públicas,  
 fijando el jornal en 3 pesetas. En otro punto se levantó la sesión a las diez  
 y media, que firman todos los señores.



Plácido Merino  
 Vicente García Juan Pinilla  
 Gregorio Moreno  
 Emilio de la Cruz

Sesion ordinaria del dia veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos a las  
veinte en punto, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo  
los señores D. Gonzalo Goyena Pilar, D. Juan Pinilla Sotelo, D. Placido Merino Sanchez,  
D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Gallardo Pina, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Aprobacion acta anterior

Asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mayor puntual atencion

Pagos

seguidamente se acordaron los pagos siguientes  
con cargo al capitulo once obras publicas, a Juan<sup>ed</sup> Galvan eleazar, doce pesetas y cincuenta centimos por diez esportulas de exporto a maquinas y utensilios  
a Antonio Sanchez treinta y nueve pesetas importe de trece jornales a tres pesetas, en obras publicas para solucionar la crisis de trabajo, con cargo al capitulo once articulo tercero el dia 29 y 36 pesetas 12 jornales el dia 28

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidós, que firman todos los señores asistentes como acostumbra, de que es fe

Vicente Garcia Placido Merino Sanchez  
Gregorio Moreno

Vicente Garcia

Placido Merino Sanchez

Gregorio Moreno

Emilio Lopez

J. Gallardo



Sesion ordinaria del dia cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las  
veinte en punto se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo  
los señores D. Gonzalo Goyena Pilar, D. Juan Pinilla Sotelo, Don Placido Merino Sanchez,  
Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Pina, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Aprobacion acta anterior

Asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mayor puntual atencion

Distribucion fondos

seguidamente se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha por articulos y capitulos, por veroselas parciales  
Despues se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas



por este ayuntamiento en el mes anterior y aprobado que fue acordaron se exponga al publico en el tablon de anuncios

Seguidamente acordaron entorregar los papeos siguientes

Con cargo al capitulo 11 art.º 3 por trece jornales a 3 puntas, para instruir la crisis de trabajo el dia 31 de Octubre, treinta y nueve puntas

Papeos

Con cargo al capitulo 1º art.º 10 a Pablo Caurela, tres puntas y treinta y cinco centimos por socorros

con cargo al capitulo 11 art.º 3 cuarenta y ocho puntas por 16 jornales el dia 1º para solucionar la crisis de trabajo

Presupuesto

Despues se dio cuenta del estado de los trabajos para el presupuesto municipal ordinario para 1933, y despues se acordo que por el territorio Inter-municipal se sumen los capitulos del presupuesto por si hay que hacer alguna transformacion de credito

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y una que firman todos los señores, de que entret

Vicente Garcia

Placido Merino Juan Pinilla



Gregorio Moreno

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, celebrada

Aprobacion acta anterior

la sesion a las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo los señores D. Gonzalo Grajeda Pilar, D. Juan Pinilla Sobro, D. Placido Merino Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Juan Gallardo Pan que componen la mayoria del ayuntamiento, con el fin de elevar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Asuntos despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Division de suma 2.730 trimas de los ingresos

Alto seguido por el señor alcalde se manifesto, que habiendo se entregado a la Comision Gestora, como administradora de la de suma sobre las contribuciones, los mil cuatrocientos setenta y tres pesetas y ochocientos que ingresaron en la caja y constan en el libro de Intervencion de Ingresos a los números veintisiete y sesenta y nueve, podria hacerse la operacion de evolucion de Ingresos y admitir la expresada cantidad,

Rectificación número  
ción mandamientos  
Ingresos

de la cuenta general de ingresos, y no consignar los gastos en el de  
Interruption de agosto; entera la Corporación, por unanimidad a  
cuerda que se haga la operación de devolución de ingresos  
seguidamente acordaron que habiéndose notado error en el  
número de orden de los ingresos se corrija desde el número en  
cuenta y ocho

pagos

- Seguidamente se acordaron los siguientes pagos
- Capítulo 11 artículo 3º - a Antonio Montuño, cuarenta y cinco pesetas  
por jornal de 15 obreros a 3 pesetas el día 2 del artículo
- Capítulo 11 artículo 3º - al mismo, 39 pesetas por jornal de tres obreros  
a 3 pesetas a 13 obreros
- Capítulo 18 artículo único, a Francisco Casillas diez pesetas, por re-  
bursación bastancia de un niño
- Capítulo 11 artículo 3º - cuarenta y cinco pesetas a Antonio Montuño  
por jornales de 15 obreros a 3 pesetas el día 4
- Capítulo 18 artículo único, a Catalina Luengo diez pesetas por subven-  
ción bastancia de un niño mes de octubre
- Capítulo 11 artº 3º - a Antonio Montuño cuarenta y ocho pesetas por  
diez jornales a 3 pesetas el día 5
- Capítulo 11 artº 3º al mismo cuarenta y dos pesetas por cuatro jor-  
nales a 3 pesetas en obras públicas, para atender al peso obra  
día 7
- Capítulo 11 artº 3º al mismo treinta y tres pesetas por once jornales  
a 3 pesetas el día 8
- Capítulo 18 artículo único, a Catalina Dominiquen nueve pesetas por  
nueve días de ropa para la Guardia civil
- Capítulo 11 artº 3º - a Antonio Montuño, treinta y tres pesetas por once  
jornales a 3 pesetas el día 9
- Capítulo 11 artículo 3º - al mismo cuarenta y una pesetas por diez jor-  
nales a 3 pesetas el día 10
- Capítulo 11 artº 3º al mismo veintita y tres pesetas, por veintidos jor-  
nales a 3 pesetas el día 11
- Capítulo 11 artº 3º a Francisco Montuño cuarenta y cinco pesetas por quince jornales  
a 3 pesetas el día 12



Los otros asuntos de que se trata se levantó la sesión a las veintinueve, que primer  
de que alif

Vicente Garcia  
Plácido Merino  
Gregorio Moreno  
Emilio...  
4-2-1900



Señal ordinaria del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ~~veintidós~~ <sup>veintidós</sup>, a las siete en punto, se reunió en el Salon de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gornalo Graña, D. Juan Pinilla, Don Placido Moreno, Don Gregorio Moreno y Don Pedro Gallardo Pim, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobacion acta anterior

sumos despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion de lo seguido acordaron, aprobar los siguientes paros

pagos

Capitulo 11 artº 8º: a Francisco Montes, cuarenta y ocho pesetas por diez dias jornales, a 3 pesetas, en obras publicas para atender al paro obrero el dia 14

Capitulo 11 artº 3º: al mismo cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por diez y ocho jornales a tres pesetas y medio por mes a Juan Estello el dia 15

Capitulo 11 artº 9º: al mismo cuarenta y ocho pesetas por diez y seis jornales a 3 pesetas, el dia 17

Capitulo 18 articulo unico a Eduardo Gornaleu dos pesetas y cincuenta centimos por un saco de piedra

Capitulo 18 articulo unico a Simon Vizcano, seis pesetas, por gastos de un telegrama y viaje a Montijo a poner un telegrama al Excmo Sr. Ministro de Obras publicas, solicitando se interese en que se conceda autorizacion para principiar las obras del paro Superior

Capitulo 11 artº 3º: a Francisco Montes, cuarenta y cinco pesetas por quince jornales a tres pesetas el dia 18

Y sus otros asuntos de que trató se levantó la sesión que firman todos los señores a las once y dos de que entes

Vicente Garcia

Placido Moreno

Juan Pinilla

M. Moreno

Gregorio Moreno

Emilio Graña



Señal Extraordinaria del día veinte de Noviembre de mil novecientos ~~veintidós~~ <sup>veintidós</sup>, a las siete en punto se reunió en el Salon de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores Don Gornalo Graña, Don Juan Pinilla Lollas, Don Placido Moreno Sanchez

D. Gregorio Moruo Fernandez y Don Pedro Gallardo Pur que con-  
vienen en la mayoría absoluta del ayuntamiento, previa y especial con-  
vocatoria

Siendo las diez de la mañana hora señalada para esta  
nominación seion en las cédulas de convocatoria, por el Señor Alcalde, se declaró  
Inspección farmacéutica y se manifestó, que según consta a todos los señores por la ci-  
dad municipal tación, el objeto de la misma, es para nombrar Inspector far-  
macéutico municipal propietario vacante por renuncia del que  
la desempeñaba, cuya vacante se halla anunciada en la Ga-  
zeta de Madrid, del día veinte de Octubre anterior, de la que  
se dio lectura íntegra, así como de la sesión del ayuntamiento  
del día veinte de agosto anterior, en el que se acuerda anunciar  
la vacante, siendo derecho preferente para el nombramiento poseer  
además del título de farmacéutico otro de otra carrera; enterada  
la Corporación, acordó examinar las solicitudes presentadas, que  
son de Don Bibiano Aranguen Larr, Inspector farmacéutico in-  
terino de esta villa, que además del título de Licenciado en farma-  
cia acompaña otro de Veterinario Higienista, certificado de buena  
conducta, antecedentes penales y haber servido la Beneficencia mu-  
nicipal de Prádena, provincia de (Badajoz) Segovia, y en otro ins-  
tante otra de Don Demetrio Cortés Alcon, farmacéutico de feria  
en esta provincia, con certificados de buena conducta, de antecedentes  
penales y obra de estar desempeñando el cargo en Feria y que ha  
suministrado recetas a los enfermos pobres de la Beneficencia de di-  
cho pueblo

En su consecuencia el ayuntamiento teniendo en cuenta  
que de los dos solicitantes ninguno ha desempeñado el cargo de  
Inspector municipal y que el Señor Aranguen posee título de otra  
carrera, que con arreglo a lo acordado por el ayuntamiento da  
derecho preferente para ser nombrado, por unanimidad abso-  
luta de todos los señores Concejales, acuerda nombrar a Don Bi-  
biano Aranguen Larr, Inspector farmacéutico municipal de es-  
ta villa, con las obligaciones, deberes y derechos que se disponen  
en el Reglamento orgánico de los servicios farmacéuticos de día  
y sus de agosto de mil novecientos treinta - Que se destruya  
la de enumeración a Don Demetrio Cortés Alcon, y que se faci-  
lite a Don Bibiano Aranguen Larr copia de este acuerdo que



le servira de titulo de Inspector farmacéutico municipal de esta villa y pueda tomar posesion inmediatamente, dando cuenta a la Direccion General de Sanidad, en la forma en que se da resolucion al con- curso y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once que firman todos los señores, de qui certifico = un mudado = Extraordina- rias = veinte = diez = siete = entre parentesis Badajoz = no vale =

Viente Garcia

Plácido Morino Sanchez

Gregorio Moreno

Emilio Lopez

y. l. l. l.



Sesion ordinaria del día veintisis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Viente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Grajera Pilar, D. Juan Pinilla Solís D. Plácido Morino Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Jacinto Gallardo Pever con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedi aprobada

aprobación acta anterior

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordi- nario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atencion

Así mismo se aprobaron los pagos siguientes

pagos

Capitulo 11 articulo 3º a Francisco Monte - cuarenta y dos puntas - por catorce jornales a 3 puntas imputados en obras públicas para solucionar la crisis de trabajo el día 21

Capitulo 11 artº 3º, al mismo - cuarenta y cinco puntas - por quince jornales a 3 puntas el día 22

Capitulo 11 artº 3º - al mismo - treinta y nueve puntas - por trece jornales a 3 puntas el día 23

Capitulo 11 artº 3º - al mismo - cuarenta y cinco puntas - por quince jornales a 3 puntas el día 24

Capitulo 11 artº 3º a Joaquin Ferran, - cuarenta y ocho puntas - por diez y seis jornales a 3 puntas el día 25

Capitulo 18 articulo Unico - a Eduardo Gonzalez tres puntas y cincuenta centimos de picon y treinta y cinco centimos mas en fracciones de picon el día 25

Capitulo 11 artº 3º a Joaquin Ferran - cuarenta y ocho puntas - por diez y seis jornales

les a 3 puntas el día 26

Capítulo II art. 3º al mismo Joaquín Ferrán, treinta y nueve puntas por sus jornales a 6 puntas y cincuenta centimos, como marcho alquil al frente de los trabajos en obras municipales, comprende los días del 21 al 26 ambos inclusive del mes actual

Decimá 3º trimestre  
Seguidamente por el señor alcalde se dio cuenta que habiendo ido a Badajoz a recoger reliquias de la guerra y sus puntas y centimos a 60 centimos importe de las diurnas del tercer trimestre, que habiendo tenido que gastar tres puntas en papel para la certificación expedida por el secretario, habiendo constado que era Presidente de la comisión gestora, cincuenta centimos reintegro de las diurnas de su sustitución y los gastos de su viaje

Como se ponía en conocimiento de la Corporación para que acordara, interada la misma, acordó que las puntas de los decimales se reintegrasen a la comisión gestora, para que la gaste en el pago de los obreros, y que se paguen con cargo al capítulo del presupuesto artículo cinco. Imprimido, los reintegros y gastos de viaje

Tras otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores, de que entran

Vicente Garcia

Pascido Merino Juan Guillen

Gregorio Moreno

Emilio Logarín

J. Salgado

Sesión Extraordinaria del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve y dos, previa y especial convocatoria con emplazamiento al asunto a tratar, en la forma prevista por la ley, se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Grajeda Pilar, D. Juan Prudencia Torres, D. Pascido Merino Luengo, D. Gregorio Moreno Ferrnandez y D. Pedro Gallardo Pizar, que componen la mayoría absoluta del ayuntamiento

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión, por el señor alcalde se declaró abierta y luego el acta anterior fue aprobada y firmada

Seguidamente por el mismo señor Presidente se manifestó que como consta en la acta, el objeto de la sesión es para dar cu-

ntas a la Corporacion de que por el Decreto de multitud de Junio anterior del año actual, se dan normas para la distribucion de las participaciones del rendimiento entre todos los ayuntamientos, del impuesto de circulacion de automoviles; enterada la corporacion, despues de haberse dado lectura integral de la expresada ley, acordó, que se solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, sea incluido este ayuntamiento en la distribucion de las participaciones en el rendimiento de la patente nacional de circulacion de automoviles, segun se determinaria en expresada ley, concediendole el treinta y cinco por ciento del total rendimiento de los automoviles matriculados, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de este ayuntamiento solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, remanda a este ayuntamiento, los rúfidos de la participacion en la patente nacional de automoviles, segun se dispone en expresado decreto. Y sin más asunto de que tratar se levantó la sesion a las doce, que firman todos los señores, de que entera

de rentas  
participacion 35 por 100  
patente nacional



Vicente Garcia

Pascual Merino

J. S. [Signature]

Gregorio Moreno

Emilio Lopez

sesion ordinaria del dia tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos abierta la sesion a las veinte y cinco; se reunió en el local de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Don Gonzalo Grapera Pilar, D. Juan Pinilla Lellero, D. Pascual Merino Sanchez, D. Gregorio Moreno y Fernandez y D. Guido Gallardo Ruiz, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobacion acta anterior

asuntos de repaello ordinario  
Distribucion fondos

siguientemente se dio cuenta de los asuntos de repaello ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mayor puntual atencion

ante referido la corporacion hizo la distribucion de fondos del mes, por capitulos y cuantiosos y por docenas por las Des pues se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior y aprobado que fue acordado se capenga al público

Seguidamente se aprobaron los pagos siguientes

aprobacion pagos

Capitulo 11 art 3º a Joaquin Ferran - cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos - por diez y siete jornales en las obras publicas para solucionar la crisis de trabajo, diez y seis a 3 pesetas y uno a seis cincuenta y dos

Capitulo 11 art 3º a Joaquin Ferran, - cuarenta y ocho pesetas y cincuenta centimos importe de catorce jornales a tres pesetas y el del Joaquin a sus pesetas y cincuenta centimos el dia 3º

Capitulo 11 art 3º a Joaquin Ferran, veinte y dos pesetas - por diez y nueve jornales diez y siete a tres pesetas, uno de Juan Collado cuatro cincuenta por medio dia del dia trinitas y Joaquin Ferran sus cincuenta el 1º dia

Capitulo 18 articulo unico, a Gabriel Luengo subvencion lactancia de un niño ventidos dias de Noviembre, en que falleio el niño, siete pesetas, dia 1º de

Capitulo 18 articulo unico a Antonio Caerrio Cona diez pesetas por subvencion lactancia de un niño mes de Noviembre, dia 1º de

Capitulo 18 articulo unico a Jeronimo Casilla Bravo, diez pesetas, por subvencion lactancia de un niño mes de Noviembre, dia 1º de

Capitulo 11 art 3º a Joaquin Ferran, veinte y dos pesetas y setenta y cinco centimos, por tres jornales a seis pesetas y cincuenta centimos, en obras publicas

Capitulo 11 art 3º a Joaquin Ferran - cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos por diez y siete jornales uno de seis cincuenta, el 2 de Dic

Capitulo 11 art 3º a Joaquin Ferran - cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos por diez y siete jornales empleados en el ayuntamiento uno a seis pesetas y cincuenta centimos, el dia 3 de Diciembre

Y en otros asuntos de que tratare se levantó la sesion a las once y media, que firman todos los señores, de que cubre

Vicente Garcia Placido Merino Juan Quilla  
Eugenio Moreno  
D. Pulido Eulogio Lopez

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos y seis a las tres y media; previa y especial convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Gonzalo Pizar, don Juan Quilla, don Placido Merino, don Eugenio Moreno, y don Eulogio Gallardo que



componen la mayoría absoluta del ayuntamiento

Siendo la hora de la día señalada para esta sesión por el señor presidente se declaró abierta y leída el acta anterior fue firmada y aprobada, y después manifestó que como consta en la cédula de convocatoria, el objeto de la misma es para dar cuenta de la memoria suscrita por el secretario de este ayuntamiento con fecha 1.º de mayo del actual, proponiendo la transferencia de créditos de unos a otros artículos del presupuesto municipal ordinario, aprobado para el año actual, de la que se dio lectura íntegra, y enterada la Corporación, oyendo a la Comisión de Hacienda, acuerda que se acepten en principio las propuestas de transferencias que han sido leídas, exponerse al público por el plazo de quince días, y una vez pasado este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado el ayuntamiento acordara

Seguidamente se manifestó por el señor presidente, que tenía por objeto también discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933 cuyo proyecto fue votado por la Comisión de Hacienda en sesión del día veintinueve de septiembre último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni objeción alguna. Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose en su totalidad, conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en setecientos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y sesenta centavos y el de Gastos en setecientos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y sesenta centavos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. Acordando después que el presupuesto de inversión se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 3.º y 4.º del vigente Estatuto municipal.

Seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio de

memoria



aprobación  
presupuesto

presupuesto de ingresos y gastos, para lo cual se va a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo, el mismo Sr. Presidente, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de algunas explicaciones puestas por los señores Concejales y que quedaron completamente aclaradas, no habiendo ninguno otro señor individuo que tuviera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente repuso, que, suficientemente discutido el asunto, los

Cuentas municipales

		Pecas en	
Cuentas autorizadas			
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1931	29 822	96
	idm extraordinario	"	"
	Resultos	641	75
Gastos	Presupuesto ordinario de 1931	29 224	58
	idm extraordinario	"	"
	Resultos	1 610	08
Diferencia Superavit o deficit presupuesto refundido			
Movimiento de fondos			
Ingresos	Presupuesto refundido	32 531	61
	Por reintegro de pagos	"	"
Gastos	Presupuesto refundido	30 834	66
	Por devolución de ingresos	"	"
Existencias en 31 Dbre 1931 trasladadas al presupuesto 1932		1696	99
Liquidación			
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados		"	"
deficit superavit	del presupuesto refundido	4166	44
	caso de ingresos sobre lo presupuestado	2566	74
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos		0000	00
Diferencia: Superavit o deficit		2672	24
Comprobación			
Obligaciones pendientes de pago en 31 Dbre 1931		1350	74
Creditos pendientes de cobro en igual fecha		1478	84
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1932		1676	96
Diferencia igual a la anterior		7612	18

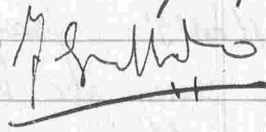
De la cuenta de propiedades que se acompaña a este presupuesto resultan y se aprueban como exatos un activo de trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos y siete pesetas noventa centimos, pasivo no existe ninguno, y un haber líquido de trescientos cuarenta





y ochocientos sesenta y siete pesetas y noventa y cuatro centavos  
 arí mismo acuerdo que la Comisión de Hacienda redacte la memo-  
 rias prevenidas en el número 5 del artículo 154 del Estatuto municipi-  
 pal y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompa-  
 ñadas de los documentos justificativos. Y en otros asuntos de que  
 tratar se levante la sesión a las cuatro, que firmen todos los  
 señores, de que, certifico

Vicente Garcia



Gregorio Moreno

Emilio Lopez

Sesión del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; abierta a las  
 aprobación acta veinte en punto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento  
 bajo la presidencia del señor alcalde D. Vicente Garcia Linares, los  
 señores Concejales D. Gualdo Grajera Pilar, D. Juan Pinilla Latorre, don  
 Plácido Hermoso Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Pedro  
 Gallardo Ruiz, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con  
 el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó  
 aprobada

despacho ordina-

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordi-  
 nario, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando  
 su más puntual atención

pagos

Artículo segundo fueron aprobados los pagos siguientes  
 Capitulo 11 art. 3º: a Joaquín Ferran por 16 jornales entre ellos el suyo a 6.50  
 y el resto a 3 pesetas, cincuenta y una pesetas y cincuenta centavos  
 el día 9 de Diciembre.

Capitulo 11 art. 3º a D. Juan Pinilla, sesiscientos ochenta y siete pesetas y  
 ochenta y tres centavos 3º trimestre contribución Debida Janios, que  
 se inclinará en la cuenta de 1932: el día 6

Capitulo 11 art. 3º a Domingo Guerra alvaran, cuarenta y cinco pesetas importe  
 de quince jornales a tres pesetas, el día seis de Diciembre

Capitulo 18 unio: a Fran<sup>co</sup> Rodríguez diez y siete pesetas, importe de tres jornales  
 dos a los obreros que formaron la Comisión para revisar el censo obrero de  
 campesinos, para la intensificación de cultivos, un jornal de un  
 obrero que trabajó el día anterior y no se consignó en la lista de  
 jornales, a 3 pesetas cada uno, y a Fran<sup>co</sup> Domínguez Vaquer

aprobacion pagos

cuatro puntas por llevar una carta del Sr. Ingeniero D. Andres Abasolo de la Comision agraria a Don Laureano de Alarcon a Madrid el dia 7 de Diciembre

Capitulo II articulo 3º - a Joaquin Ferran, sesenta puntas y cincuenta centimos por diez jornales a tres puntas y uno a seis cincuenta el dia 8 de Diciembre

Capitulo II artº 3º - a Joaquin Ferran, sesenta y seis puntas y cincuenta centimos por veinte jornales a tres puntas y uno a seis cincuenta el dia nueve de Diciembre

Capitulo II artº 3º a Joaquin Ferran, cuarenta y dos puntas y cincuenta centimos por doce jornales a tres puntas y uno a seis cincuenta el dia diez de Diciembre



Y sus otros asuntos de que tratar se tuvo la sesion, que firman todos los señores, de que entiendo.

Vicente Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Diciembre de mil novecientos de una aprobacion de los gastos, abierta a las once en punto se reunió en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Plungo, los señores D. Grimaldo Gracia, Don Juan Pinazo D. Claudio Merino, Don Gregorio Moreno y Don Celso Gallardo con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quise aprobada

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados de los siga puntando en sus respectivas atenciones

disposiciones oficiales

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las disposiciones que publica el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, acordando se cumplan cuanto hace referencia a este Ayuntamiento

aprobacion pagos

Despues fueron aprobados los pagos siguientes

Capitulo II artº 3º - a Joaquin Ferran sesenta y cinco puntas y cincuenta centimos por catorce jornales a tres puntas y uno a seis cincuenta el dia diez

Capitulo II artº 3º a Joaquin Ferran cuarenta y ocho puntas y cincuenta centimos

trimes por tres jornales a tres pesetas y uno a seis pesetas y cincuenta centimos el día tres 19

Capítulo 11 artº 3º a Joaquin Ferran, treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos por once jornales a tres pesetas y uno a seis pesetas y cincuenta centimos el día catorce

Capítulo 11 artº 3º a Joaquin Ferran veinticuatro pesetas y cincuenta centimos por seis jornales a tres pesetas y uno a seis cincuenta centimos, el día quince

Capítulo 6 artº 3º a Eduardo González seis pesetas por los casos de picos para la oficina el día dieciséis

Capítulo 11 artº 3º a Joaquin Ferran treinta y seis pesetas y cincuenta centimos por nueve jornales a tres pesetas y uno a seis pesetas cincuenta centimos el día diecisiete

Capítulo 11 artº 3º a Francisco Ferras, dieciséis pesetas, a cuenta de la indemnización por accidente de trabajo el obrero municipal. Acordando que el médico titular lo siga visitando y de certificado de alta cuando lo crea en condiciones de trabajar, que se notifique al médico una vez

Capítulo 11 artº 3º a Joaquin Ferran, treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos por once jornales a tres pesetas y uno a seis pesetas y cincuenta centimos el día dieciocho



Y sus otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós que firman todos los señores de que entifi-

Vicente Garcia

José Gallardo

Gregorio Moreno

Emilio Lozano

Sesión Extraordinaria del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa y especial convocatoria, con el objeto de tratar, en la forma prevista por la ley, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don Vicente García Lugo, los señores D. Gonzalo Grajera Pilar, Don Juan Prieta Latorre, Don Plácido Moreno Sánchez, Don Gregorio Moreno y Don José Gallardo, que componen la mayoría del Ayuntamiento

Llegada la hora de la sesión se declaró abierta y leída el acta



Quotación provisoria  
al cuentas 1931

anterior fue aprobada y firmada, y despues manifestó el mismo Sr. Presidente manifestó que va a llegar el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del presupuesto de mil novecientos treinta y uno, para lo que se da a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria, y relaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión de Hacienda. Por lo tanto el Sr. Presidente, yo, el representante suplente, leí con clara e inteligible voz los expresados documentos, y, terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente abrió la discusión, volviendo todos uniformes en la forma que están redactadas. No habiendo ninguno Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y, habido así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su razón, y fijada su liquidación de esta manera

Creditos autorizados

		Pesetas mil	
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1931	29822	96
	Presupuestos extraordinarios	"	"
	Resultas	641	75
		30464	71
Gastos	Presupuesto ordinario de 1931	29224	59
	Presupuestos extraordinarios	"	"
	Resultas	1610	08
		30834	66

Diferencia: superavit o deficit del presupuesto reformado

Movimiento de fondos

Ingresos	Del presupuesto reformado	32531	61	32531	61
	Por reintegro de pagos	"	"		
Gastos	Del presupuesto reformado	30834	66	30834	66
	Por devolución de ingresos	"	"		

Existencia en 31 Diciembre de 1931 trasladados al presupuesto 1932 1696 95

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	Deficit		
	Superavit	4166	44
Excesos de ingresos realizados sobre el presupuesto		3542	74
		7612	24
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos		900	00
Diferencia: Superavit o deficit		7612	24

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1931	1350	74	1350	74
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	1428	84	0000	00
Excesos de gastos	5787	13	8962	92
Existencias del presupuesto de gastos no invertidos	1696	95	7612	18
Diferencia: Igual a la anterior				



De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto resultan y se aprueban como exacto en número de trescientas cincuenta y ocho mil, seiscientos y siete pesetas y noventa y cuatro céntimos, pasando no obstante, resultando un haber líquido de trescientas cuarenta y ocho mil, seiscientos y siete pesetas y noventa y cuatro céntimos, entendiéndose hecha la fijación, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondiere la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo 578 del Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924. En estos asuntos de que tratare se levantó acta en la sesión de las doce, que firman todos los señores, de que cubren el impreso de hoy 5 - 76.18.7n, y lo tachado - todo vale -

19

*[Signature]*  
 Gregorio Moreno

*[Signature]*  
 José Gallo

*[Signature]*  
 Emilio Gómez

Señal ordinaria del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Vicente García Linares y los señores Concejales D. Gonzalo Frajera Pizar, D. Juan Pinilla Sotillo, D. Plácido Merino Samblan, don Gregorio Moreno Fernández y don Pedro Gallardo Peru, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

habilitación cultivo

De lo seguido se manifestó por el señor presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 1º de Noviembre sobre intensificación del cultivo en terreno en esta provincia se había aplicado los preceptos del mismo a las Dheras de la Pinilla cincuenta hectáreas, a las Dheras Huerfana y Vega de Lavara, setenta hectáreas, a la Dhera de Abajo y Casajria de don Laureano y D<sup>a</sup> Mercedes de Olambón ciento cuatro hectáreas y la Dhera de las Tiendas ciento sesenta y cuatro hectáreas, y que desde luego como se desprende del mencionado Decreto el Ayuntamiento viene obligado a intervenir en las operaciones prevenidas en el mismo.

entrada la Corporación, por unanimidad, acuerdo; que después siempre esta municipalidad se acata los ordenes del Gobierno, se cumplas con suauto a este Ayuntamiento corresponde intervenir en las operaciones de intensificación del cultivo en dichas obras

Aprobacion pago

Artículo segundo acordaron aprobar los pagos siguientes  
Capítulo 11 artº 3º = a Joaquín Ferran, treinta pesetas y cincuenta centimos por ocho jornales a tres pesetas y uno a sus cincuenta en obras publicas el día diez y nueve

Capítulo 18 artículo unico = a Francisco Rodriguez, veinte y ocho pesetas por varios conceptos, el día veinte

Capítulo 18 artículo unico = al mismo veinte pesetas por varios conceptos el día veinte

Capítulo 18 artículo diez y ocho = al mismo cinco pesetas y ochenta centimos por varios conceptos, el día veinte

Capítulo 11 artº 3º = a Joaquín Ferran Rodriguez, treinta y seis pesetas y cincuenta centimos por diez jornales a tres pesetas y uno a sus, cincuenta el día veintinueve

Capítulo 11 artº 3º = a Joaquín Ferran, siete pesetas y cincuenta centimos por diez arrobas de cal para las obras municipales el día veintinueve

Capítulo 6 artº 1º = a Francisco Rodriguez, cinco pesetas y diez centimos por varios conceptos el día veintinueve

Capítulo 11 artº 3º = a Joaquín Ferran treinta y seis pesetas y cincuenta centimos por diez obras a tres pesetas y uno a sus cincuenta el día veintinueve del actual

Capítulo 11 artº 3º = a Joaquín Ferran treinta y seis pesetas y cincuenta centimos por diez obras a tres pesetas y uno a sus cincuenta, el día veintinueve

Capítulo 11 artº 3º = a Juanº Amos, diez pesetas por cuenta de los subvenciones por accidente del trabajo en obras municipales

Capítulo 11 artº 3º = a Antonio Manuel Rodriguez por gastos de viaje y jornales a una comision de obras, llamado a Badajoz por el señor Ingeniero de la comision agraria el día diez y siete

Capítulo 11 artº 3º = a Joaquín Ferran cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos por diez y seis jornales a tres pesetas y uno a sus pesetas cincuenta centimos el día veintinueve

Seguientemente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y dos, que firman todos los señores, de que cubre  
Vicente Garcia

Gregorio Moreno

Emilio Lopez

Sesión Extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa y expresa convocatoria con antelación del asunto a tratar según futa previsto por la ley se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Gerardo Garcia Pilar, Don Juan Pinilla Sotero, don Plácido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno Jimenez y don Teodoro Gallardo Puz, que componen la mayoría del Ayuntamiento.

Llegada la hora de la día señalada para esta sesión por el señor alcalde se halló abierta, y leída el acta anterior fue firmada y aprobada, y por el mismo se manifestó, que como consta en la cedula de convocatoria, el primer asunto que se señala en la misma, es la de dar cuenta de los pagos realizados, por los distintos conceptos, desde el día veintinueve del actual; y enterada la corporación por unanimidad, acordó autorizar, los pagos siguientes:

aprobación  
pagos

Capítulo 11 artículo 3º: a Joaquín Ferran, por trece jornales a tres pesetas y uno a seis cincuenta, enarunta y cinco pesetas y cincuenta centimos el día veintinueve, en obras para solucionar para obras

Capítulo 11 artículo 3º: a Joaquín Ferran, por quince jornales a tres pesetas y uno a seis cincuenta, cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos en obras municipales el día veintinueve, para solucionar para obras

Capítulo 11 artículo 3º: a Joaquín Ferran, por nueve jornales a tres pesetas y uno a seis cincuenta, el día veintiocho, en obras municipales, para obras

Capítulo 11 artículo 3º: al mismo, por catorce jornales a 3 pesetas y uno a 6.50, el día veintinueve, para solucionar para obras

Capítulo 18 artículo unico, a Eduardo Gonzalez cinco pesetas por dos horas de faena, el día treinta

Capítulo 18, artículo único: a Juan<sup>co</sup> Rodríguez, por un viaje a Badajoz para arreglar cuestión agraria, indemnificación de allures

Capítulo 11. artº 3º: a Francisco Cenof Lozano, obrero que trabajaba en las obras municipales para solucionar la crisis de trabajo, y según parte del médico Asistente trabajo fue lesionado el día doce en un pie, por cuenta de los tres cuartos partes del haber de tres pesetas, ventinueve pesetas, como indemnización por accidente de trabajo

Capítulo 11. artº 3º, a Fernando Sabado Ramos, por cinco jornales a tres pesetas, en obras públicas, para obras. quince pesetas el día de hoy

Capítulo 6º artº 1º Por pagos gastos de oficina por el agente en el <sup>primer</sup> trimestre, veintiseis pesetas y setenta y cinco céntimos, que se le abonen en cuenta

Cuentas del agente de los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Dada cuenta al Ayuntamiento de las cuentas del agente en Badajoz de Miguel Duman correspondientes a los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del año actual, fueron examinadas y aprobadas, sin reparo, y acordaron se aprueben los gastos realizados por el mismo en los cuatro trimestres expresados, y que se intervenga los gastos e ingresos en los libros de contabilidad de Ingresos y Gastos, que lleva este Ayuntamiento



Capítulo 6º artº 1º: se abona en cuenta en los gastos de oficina, los pagos realizados por el agente en el primer trimestre de año actual, trece y seis pesetas y tres cuartos y ochenta y cinco céntimos

Lo por 100 por los gastos  
710 por 100 por los gastos  
chamamientos foratales

Seguidamente el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda protestar de que la Delegación de Hacienda, continúa cobrando el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de aprovechamiento forestal sin tener en cuenta, que no hay cantidad consignada en el presupuesto para esta atención, y que perturba la marcha administrativa. Que es indebido que la Hacienda se cobre estos impuestos, porque el Ayuntamiento no tiene ninguna posesión comunal, porque la finca Jorilla, es propiedad de estos señores y el Ayuntamiento representa desde tiempo inmemorial a los señores, y solo cobra los gastos del guarda y el importe de las contribuciones y mil pesetas para el medio titular, que así se tiene consignado en el recurso establecido y que aun no se hace recuento por el Tribunal central, acordando el Ayuntamiento que la responsabilidad que nazca de los actos de perturbación administrativa se asigna a la Hacienda, que a pesar





aprobación pago de no se abone en cuenta al agente los pagos realizados por expen-  
sados conceptos y se consignen en el capítulo 1º artº 1º

Capítulo 1º artº 1º: por el 20 por 100 que se ha cobrado la Hacienda en el primer trimestre  
del año actual, cuenta del agente 84 pesetas 65 centavos

Capítulo 1º artº 1º: con cargo a este Capítulo se abone en cuenta al agente en el 2º  
trimestre, la cantidad de quinientas sesenta y siete pesetas y treinta y seis  
centavos abonadas al abogado D. Juan de los Ríos Ambrosio, por es-  
cudos y gastos en el recurso entablado contra el cobro por la Ha-  
cienda del veinte por ciento de propios y diez por ciento de aprovechamien-  
tos forestales

Capítulo 6º artº 1º abonar en cuenta al agente por gastos en el segundo trimestre  
por el (1.20) por ciento, cuatro pesetas y treinta y cinco centavos, no  
es por el 1.20 por ciento es por gastos de oficina

Capítulo 6º artº 1º: para abonar al agente en la cuenta del segundo trimestre, la canti-  
dad de cinco noventa y seis pesetas y noventa centavos, por gas-  
tos de oficina

Capítulo 6º artº 1º: abonar al agente en la cuenta del tercer trimestre, cinco pesetas  
y treinta y cinco centavos, por gastos de oficina

Capítulo 6º artº 1º: abonar al agente en la cuenta del tercer trimestre cinco cuarenta  
pesetas y quince centavos, por gastos de oficina

Capítulo 1º artº 1º: abonar al agente en la cuenta del cuarto trimestre, por  
el diez por ciento de aprovechamientos forestales trescientos ochenta y  
ocho pesetas y ochenta centavos, con la protesta de este Ayuntamiento

Capítulo 6º artº 1º: abonar en la cuenta del agente del cuarto trimestre la cantidad  
de cinco noventa y seis pesetas y noventa centavos, por gastos de oficina

Capítulo 6º artº 1º: abonar al mismo en la misma cuenta y por igual concepto  
cinco noventa y seis pesetas y noventa centavos

Capítulo 1º artº 1º: abonar en el cuarto trimestre al agente treinta y ocho pesetas y  
quince centavos por el uno veinte por ciento

Capítulo 1º artº 1º: abonar en cuenta al agente en el cuarto trimestre doscientas  
noventa y cinco pesetas y ochenta y siete centavos por el diez  
por ciento de aprovechamientos forestales, con protesta de este Ayun-  
tamiento

Capítulo 1º artº 1º: abonar en la misma cuenta al agente trescientos cinco pesetas  
y treinta y seis centavos por el veinte por ciento de propios, con  
protesta de este Ayuntamiento

Seguidamente por el honor alcaide presidente de este

no se diere cuenta del segundo asunto, a tratar en esta Sesión según consta en la cédula de convocatoria.

En el presupuesto municipal para el año de mil novecientos veinte, se ha acordado, que para cubrir el déficit del presupuesto, se adopte el Repartimiento General sobre utilidades, en sus dos partes, Real y personal, que determina el artículo cuatrocientos sesenta y uno y siguientes del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintidós, y que crea a beneficio del Ayuntamiento, mediante las ordenanzas correspondientes: intercedida la Corporación por unanimidad, acordada, que efectivamente el Repartimiento General, es el medio más conveniente, para hacer efectivo el déficit del presupuesto, consistente en la cantidad de trece mil setecientos cuarenta pesetas. Que cualquiera otro medio que se adoptara ni produciría, ni daría rendimiento bastante y sería, con sus trabajos incesantes, porque ultimamente después de agotados todos los medios habrá que recurrir necesariamente a este medio, y en consecuencia por unanimidad absoluta acordada; que las ordenanzas, comprendan todo lo, casos tal y como los determina el artículo cuatrocientos sesenta y uno, con las excepciones de que el rendimiento medio de las cabezas de ganado no se tenga en cuenta.

Primero, porque la utilidad de la riqueza pecuaria está incluida en el total de la riqueza con que figura cada finca y

Segundo, porque no existiendo en este término ganado transumante, ni negocios pecuarios exclusivamente, toda la riqueza está afectada a la finca, y por tanto que se omita el trámite de solicitar el rendimiento de las oficinas del catastro.

Después que hallándose excluidos desde hace tiempo los obreros de la obligación de contribuir, no se consigue tampoco la determinación del tipo de personales, por estar excluido como se dice los obreros.

Y que siendo de una gran extensión las ordenanzas no se consiguen en esta sesión.

El tercer asunto que consta en la cédula de convocatoria



tonías, es la del impuesto sobre el consumo de las carnes de cerdo y cabro lanar y demás carnes y embutidos, enterada la Corporación por unanimidad, acuerda: Que es conveniente establecer este impuesto, consignado ya en presupuesto, porque en el contribuyen exportadores y consumidores, y que es un negocio que importando según se ha calculado en el presupuesto, su rendimiento, cuatro mil trescientos catorce pesetas y sesenta centimos, de ellas cuatrocientas a las carnes de cabro y lanar y el resto tres mil novecientas catorce pesetas y sesenta centimos las de cerdo, no se debe prescindir de este recurso, y en su consecuencia acuerdan, las ordenanzas en la forma siguiente

## Ordenanzas municipales del arbitrio sobre el consumo de carnes.

Artº 1º: Con arreglo al artº 457 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, modificado por Real Decreto de 17 de Enero de 1928 y la Ley de 12 de Junio de 1911, Reglamento para su ejecución de fecha 29 del mismo mes y año, se establece con carácter ordinario e independientemente de los derechos de matadero, el arbitrio municipal sobre todas las carnes destinadas al consumo dentro del termino municipal entre las especies siguientes: Carnes, grasas, embutidos, y despojos de reses de cerda, lanaras, cabras y vacunas

Artº 2º: Las expresadas especies adentraran el arbitrio, ya procedan de reses sacrificadas en la poblacion, ya se importen en la misma para su consumo in vivo, muertas, su fresco, saladas adobadas o preparadas en cualquiera forma, incluso embutidos, aunque solo sean de sangre

Artículo 3º: Estaran exentas de este arbitrio: 1º Las especies que se destinan al consumo  
 a) Las especies in trafico - B- Las destinadas a la exportacion o importacion para el consumo y C- Las reses que no se destinan al sacrificio

Artículo 4º: El arbitrio sobre las carnes frescas tendran como base de percepcion o aduendo, precisamente el peso in vivo del animal de donde proceda. Las carnes saladas o de otra manera preparadas, conservadas o adobadas, tendran como base de aduendo la unidad, del peso de las mismas

Y por ultimo el aduendo se hara con sujecion a los tipos siguientes

### Tarifa

Especies	Unidad de aduendo	Tipo de gra	
		Ptas	cts
Carnes de cerda	Arroba de 11 kilos y media	1	26
Carnes blancas	cabesa	1	..



Los procedimientos de gravamen, requirán lo mismo para las carnes sacrificadas en el Municipio que para las forasteras, pero por lo que atañe a las carnes frescas que se introduzcan en el Municipio las sacrificadas fuera del mismo, se computarán en (precio) peso vivo por el rendimiento medio que tenga la res de la misma denominación en el matadero municipal, con arreglo a la proporción siguiente

Se computarán como equivalente de peso vivo	
Kilos	4
1	26
1	..

Por 9 kilos que se introduzcan carnes fresca de uerda  
Hasta 10 kilos de carnes blancas

Artº 5º - Cuando se presenten al aduado, especies contenidas en envases, se hará una reducción del peso en bruto por razón de taras de los mismos en la proporción siguiente

Los de cudos y carnes blancas dos kilos

*aduanas carnes*  
Si las especies se presentaran en envase distinto de los enumerados, se deducirán como tara prudencial, y, en caso de discrepancia, por los interesados, tendrán derecho a que se pesen separadamente dichos envases, abonando solamente el peso líquido de las especies, siempre y cuando faciliten los medios necesarios para efectuar tal operación

Artículo 6º = El presente arbitrio, se hará efectivo por el Ayuntamiento debiendo distinguirse para su pago dos grupos de carnes - 1º = Las procedentes de reses sacrificadas en el término municipal = 2º = Las procedentes de reses sacrificadas fuera del mismo.

Las carnes de reses sacrificadas fuera del término municipal, sean frescas, saladas, adobadas, preparadas o en conserva y los embutidos y gremas, que se introduzcan desde el momento del reconocimiento sanitario y de ser declaradas aptas, para el consumo

Artº 7º = Estarán obligadas al pago del arbitrio las personas que obtengan o introduzcan las especies gravadas, bien para su consumo particular o para la venta pública en el término municipal

Artº 8º = El Ayuntamiento podrá disponer cuanto estime necesario para impedir y perseguir las introducciones fraudulentas de carnes sujetas a este arbitrio y a practicar apros y recuento de existencias que era cometido

Artº 9º = Se eran considerados como defraudadores de este arbitrio

1º Los que introduzcan especies sujetas al arbitrio en presentadas para el aduado correspondiente en las oficinas habilitadas al efecto aunque la aprehensión se realice después de verificada la introducción

2º Los que al efectuar introducciones de especies gravadas las oculten artificialmente, con el fin manifiesto de librarse del aduado

3º Los que fallen a la verdad en las declaraciones que hayan de facilitar para el registro de ganados

4º Los que omitan la notificación al ayuntº, para el sacrificio de reses sujetas al arbitrio

5º Los Bomas que por acción u omisión tranten de disminuir los ingresos por este arbitrio

Artº 10º - Toda defraudación de este arbitrio será castigada con arreglo al artº 568 del Estatuto municipal

capal, en su relación con el artículo 98 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, en perjuicio del pago de las multas correspondientes. Si no pudiera determinarse el importe de las multas por sus concurrencias naturales de las especies, pues si las cantidades de las mismas, se computaran aquellas al tipo más alto de la tarifa. No obstante las cantidades de las especies, la multa será de 5. a 125 pesetas, a no ser que se probare que la cantidad defraudada excediese de cierto límite cuya cifra de lugar a las imprecisiones de una multa mayor con arreglo al primer párrafo de este artículo. Las especies aprehendidas después de cometido el fraude, podrán ser decomisadas, pero si resultaran inaptas para el consumo se privarían siempre obligadas al devengo de las cuotas de este artículo.

Artículo 11 = Cuando la defraudación se realice a mano armada o en cuadrilla de más de tres individuos, así como cuando se cometa con reiteración aunque no ocurra ninguna de las antedichas circunstancias, se remitirán los antecedentes a los Tribunales ordinarios para que procedan a la persecución y castigo del delito que pueda resultar cometido. El procedimiento criminal no impide al Ayuntamiento hacer efectivas las cuotas y demás penalidades exigibles al defraudador.

Artículo 12 = Las infracciones de la presente ordenanza que no constituyan defraudación, serán castigadas con arreglo a los artículos 167 y 194 del Estatuto municipal.

Artículo 13 = En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo prescrito en el Estatuto municipal, Reglamentos vigentes para su aplicación, Real Orden de 17 de Enero de 1928 y la Ley y Reglamento de 12 y 29 de Junio de 1911 y, una vez aprobada por la Superioridad, salvo toda reforma posterior requiera por el plazo de tres años cuando menos a partir del 1º Enero 1933.

El cuarto asunto que figura en la orden del día, es para que acordado el medio de hacer efectivo el déficit del presupuesto por medio del Repartimiento General sobre Utilidades, se proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento de utilidades para la parte Real y personal, para el próximo año de 1933; en virtud de la Corporación; acorda traer a la vista las copias de los documentos administrativos correspondientes, las relaciones de los contribuyentes en la parte Real del repartimiento y demás documentos demostrativos de riqueza, y resultaron ser elegidos por ministerio de la Ley los señores siguientes = Parte Real = mayor contribuyente por riqueza Rural, D. Fernando Peres (Cafes) = por riqueza Urbana D. Juan Pilar y Pilar = por riqueza Rural como forastero D. Dijo Colomo Amarillas y por Contribución In-

ordenanzas como f

Industrial, José Carrion Royo = Parte Personal = Segundo mayor contribuyente por riqueza Rustica D. Vicente Alarcon Garcia; por riqueza Urbana segundo mayor contribuyente D. Alonso Rodriguez Andujar = segundo mayor contribuyente por Industrial Don Juan Jimenez Gomez.

Designacion Comisarios  
y vocales natos parte  
Dual y Personal

Como este contribuyente paga igual cuota que Don Juan Ponce Gomez, fueran sorteados y resulto elegido el Sr. Jimenez Gomez acordando que se expongan al publico en la taberna de a. m. m. u. s. por termino de siete dias, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones y en el Boletin oficial de esta provincia. Se hace constar que la contribuyente suscrita Manuel Alarcon Peur, es la mayor contribuyente por riqueza Rustica, pero como tiene su residencia continua en Salamanca, y por su estado de vejez le es imposible asistir a los trabajos de la Comision de Evaluacion se ha prescindido de ella, y en su nombre a Don Fernando Juan Codes que le sigue como contribuyente.



Acto seguido de orden del Sr. alcalde se dio lectura de los Base N.º de la Ley de Reforma agraria B, y entendidos los señores Concejales, acordaron: Que se forme el Censo de Campesinos y se incluya cada individuo en el grupo que le correspondiera de las letras A, B, C y D, despues se formado se exponga al publico por termino de ocho dias y despues se remita a la Junta provincial agraria cuando este constituida y lo replame.

formacion Censo campesinos

Seguitamente se dio cuenta de una instancia de D. Laureano de Alarcon Peur, natural de esta villa, y vecino del Montijo, en la que dice que su estado de residencia continua y ha intervenido en esta villa hace mas de un año, que esta casado, excepto el tiempo que circunstancialmente ha ido que vivir en Salamanca con sus hijos, ha de ser continua en esta villa, porque habiendo fallecido su pobre madre le queda un hijo hermanito soltero a quien no puede abandonar y como los bienes y medios de vida los posee en esta villa, asi como el recurrente, con circunstancias que le obligan a

admitiendo necesidad  
D. Laureano Alarcon





Tener su residencia obligada en esta villa, y por tanto solicita se le conceda la residencia oficial, interese la Corporación por unanimidad, acuerda: que teniendo en cuenta los ramos alegados por don Laureano de Alarón Puro, se le concede la residencia en esta villa con todos los derechos y deberes correspondientes; que se le facilite acuerdo del este ayuntamiento para que lo pueda acreditar, al solicitar la desahucio de los montes

Inventario de bienes

Después se manifestó por el Sr. alcalde, que convenía revisar el Inventario de los bienes de este ayuntamiento por si había que rectificarlo en alguna forma, y acordado por la Corporación se hizo el libro correspondiente, y examinado detenidamente, acordaron por unanimidad, que el formado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, sigue igual sin tener que introducir modificación de ninguna clase, mas que la magnitud de escribir reprobada en 1700 fanegas de paja cerca del mismo, punto que hoy vale poco o nada, y por tanto el importe total de sus propiedades y muebles es de 358067 fanegas y 94 cuartillos, que se ponga la diligencia correspondiente en el libro de Inventarios. Así los señores ayuntados de que trata se levantó la sesión que firman todos los señores, de que certifico



Gregorio Moreno

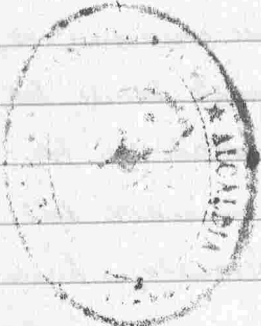
Embolozano

Sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos previa y especial convocatoria, según determina la Ley, y con la antelación debida, y con cumplimiento del artículo a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Lugo, los señores Concejales don Juan Pineda Torres, don José Manuel Marcano, don Plácido Antonio Bamba y don Teodoro Gallardo Puro, que componen la mayoría del ayuntamiento



Llegada la hora de las veintidós, anunciada en las cédulas de convocatoria por el Sr. Presidente, se declaró abierta y leída el acta anterior fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito al que se acompañó certificación facultativa, que dirige el Secretario de este Ayuntamiento Don Emilio Lozano y Cambres, solicitando tres meses (para ir a) de permiso para ir a Madrid a consultar con varios médicos. El Ayuntamiento acordando la necesidad de tener que consultar con los médicos su estado, acordó, considerarle los tres meses que solicita con todo el sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Secretarios de 22 de agosto de 1924, y acordaron además nombrar al oficial primero de la Secretaría Don Angel Lozano Solís, para que lo substituya, punto que como las condiciones necesarias y en otras ocasiones lo ha substituido, haciéndole saber en el momento para que desde el primer de mayo de 1933 se haga cargo de la Secretaría. Y en otros asuntos de que tratar en el presente la sesión a las veintidós, que firman todos los señores, de que cubre



*[Handwritten initials]*

*Emilio Lozano*



Diligencia de apertura = Como quedan aun muchos fondos utiles en este año de utilizar para las sesiones del Ayuntamiento, correspondientes al año de mil novecientos treinta y tres, y se da principio con la sesión correspondiente al día siete de Enero. La Gamonela primero de Enero de mil novecientos treinta y tres



El Alcalde  
Vicente Garcia

El Secretario

Emilio Lopez

Sesión ordinaria del año de mil novecientos treinta y tres; abierta a las veintiseis en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Gonzalo Grijera Pilar, don Juan Pinilla Botero, don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno Fernandez y don Teodoro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se usara prestando su más puntual atención

despacho ordinario

Distribución fondos

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes por diversas partes

Después se dio cuenta del extracto de los recibos de este Ayuntamiento en el mes anterior, y aprobado que fue, acordaron se usara en la tablilla de recibos

Acto seguido por el secretario de este Ayuntamiento se leyó las Memorias, que por ministerio de la ley, ha de redactar en fin de cada ejercicio, y que dice, así Señores del Ayuntamiento, es de precepto reglamentario, que en fin de cada ejercicio el secretario redacte una memoria en la que se de a conocer la gestión municipal en el año anterior, con la liquidación del mismo, y a este cumplimiento, el secretario que suscribe, somete al conocimiento del Ayuntamiento, la siguiente

Memoria = Para el más claro desarrollo de la situación y marcha administrativa de este Ayuntamiento, en el año de 1932, principiaremos por la liquidación del presupuesto del año de 1931. De la misma resulta, que en 31 de Diciembre, había en caja una cantidad

La relación de deudores, importaba	1478	84
La ind. de acreedores	1350	74
Diferencia	128	10
Los deudores pertenecientes al capít: 9: - 20 por 100 Urbana 3/4 87	738	82
20 por 7: Industrial 3: y 4: Trimestre	460	..
Donaciones voluntarias, varios deudores	280	..
<b>Total</b>	<b>1478</b>	<b>84</b>
<b>Acreedores</b> - capítulo 7: - arancel pendiente 2: 3/4 Trimestre 1931	384	28
año de 1930	488	38
año de 1931	477	08
<b>Total</b>	<b>1.350</b>	<b>74</b>



En esta forma se dio principio al año de 1932

1 <sup>er</sup> Trimestre	Recaudación en este trimestre	3284 - 45	4981 - 40
	Gastos, por todos conceptos	Existencias 1696 - 95	5361 - 38
2 <sup>o</sup> Trimestre	Recaudación		6238 - 05
	Gastos		4344 - 04
3 <sup>er</sup> Trimestre	Recaudación		5532 - 18
	Gastos		5.687 - 26
4 <sup>o</sup> Trimestre	Recaudación		12.304 - 06
	Gastos		12.663 - 01

De los datos apuntados resulta que en el año de 1932 se han realizado ingresos por lo valor de 28,055 pesetas y 69 centavos, y se han satisfechos y está por igual cantidad de 28,055 pesetas y 69 centavos, no quedando existencias en caja en 31 de Diciembre.

Ahora pasaremos a explicar la forma en que se ha realizado la labor administrativa, y la ilegalidad de grandes gastos. Unos por imposición de la Inspección de Hacienda, y otros porque para resolver las cuestiones sociales se ha visto obligado el Ayuntamiento a realizar, aprorariado por las circunstancias, y para evitar mayores males.

Una situación desagradable, apareció a la vista del Ayuntamiento, cuando confeccionó el presupuesto para 1932 = Existencias en caja 1696 pesetas 95 centavos = Pendiente de cobro 1478, 84 = Pendiente de pago 1350 pesetas 74 centavos al Contingente (arancelario, voluntario y todas sus atenciones cumplidas Pero impuesta la Inspección de Hacienda, como en años anteriores, según el producto de la Dicha de la Gavilla, propiedad de otros vecinos quienes se la tienen repartida obligando a pagar la contribución de la misma, el cual da por contribución 7,000 pesetas al municipio titular, en que están sujetos



estos pagos al impuesto del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de forestales <sup>27</sup>  
y sin tener en cuenta que no hay consignación para esta situación en el presupuesto  
se cobra por sí sola el impuesto de los recargos municipales sobre las contribuciones  
siempre con protesta del Ayuntamiento, que en el primer cobro que se hizo la H<sup>da</sup> Urbana recurrió  
ante el Tribunal Económico Central, que aun no se ha resuelto, y se ha resuelto nada se ha comunicado al  
Ayunt<sup>o</sup> = Por ello en el 1<sup>er</sup> trimestre se cobra por el 20 por 100 84 pta<sup>s</sup> y 65 centimos, mas 527,75  
pagadas al Abogado D. Juan Diaz Ambrosia, que ha intervenido en el recurso, de que antes se hace mención  
En el 3<sup>er</sup> trimestre por el 10 por 100 de aprovechamiento forestales se cobra la H<sup>da</sup> también de los recargos munici-  
pales 308 pt<sup>as</sup> y 80 centimos y en el 4<sup>o</sup> trimestre por el mismo concepto 246,87 y por el 20 por 100 308,71 también  
en los recargos municipales, haciendo un total de 1473 pta<sup>s</sup> y 78 centimos = La cuestión social  
se presenta en el mes de Octubre como problema peligroso y tan urgente que no da tiempo para  
formar un presupuesto extraordinario, ni se puede acudir a suplemento de crédito, puesto que  
las existencias en caja habían sido consignadas como ingresos en el presupuesto ordinario e  
y necesariamente se han gastado 1922 pt<sup>as</sup> 95 centimos más de las presupuestadas, sin haber tenido  
tiempo de darle el carácter legal, por lo urgente y necesario que era su empleo  
Se aprobó una transferencia por importe de 575 pt<sup>as</sup> 32 centimos para reforzar el capítulo de  
Obras públicas; tomando del cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> = 300 pt<sup>as</sup> presupuestadas para representación del ayunt<sup>o</sup> y no  
gastadas; del cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> = 5 pt<sup>as</sup>, premio matadores animales daninos no invertidas - Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> = 100 pt<sup>as</sup> econo-  
mizadas en el sueldo del Diputado y 170 pt<sup>as</sup> 32 centimos del cap<sup>o</sup> 18. Imprevistos; estos no han podido dispu-  
nerse de ellas, porque viajes urgentes para resolver la cuestión social aumentaron los gastos cal-  
culados, hasta el extremo de haber tenido que gastar 127 pt<sup>as</sup> 37 centimos más de las 108,48 pre-  
supuestadas. Quedando por tanto reducida la transferencia a 108 pt<sup>as</sup> solamente  
Algunos aumentos más han sido necesarios en el cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> por las contribuciones de la H<sup>da</sup> y  
en el 4<sup>o</sup> por el haber del guarda de la misma y en el 6<sup>o</sup> por mayor gasto, en gastos de oficina  
De todo ello resulta, que a primera vista se creía que el ayunt<sup>o</sup>; no ha tenido en cuenta las  
disposiciones de la Ley de Contabilidad y que ha obrado sin legalidad; pero entrado en el  
problema y examinando las verdaderas causas, no hay más remedio que señalar  
que el Ayuntamiento ha obrado y desarrollado la marcha administrativa, con la  
equidad y legalidad, que es dable a los buenos administradores y siempre con la vi-  
sión en el mejor medio, ha evitado motines y violencias, cuyas consecuencias hubieran si-  
do fatales y que después de convertidas en realidad pensada, con pesetas no se hubieran  
podido reparar. Esta es Señores Concejales la realidad de los hechos. Éste es el  
plano en que la labor se ha realizado y que ninguno otro podía elegirse para salir,  
causado si, pero con la honrada administración con que el Ayuntamiento ha curado el año  
de 1932. El Sr. Emilio Legano. Leída la anterior memoria fue aprobada. En otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las veinte y tres, que firman los señores asistentes, de que, cetero-



Memoria

Emilio Legano

Sección extraordinaria del día ocho de Enero de mil novecientos treinta  
aprobación a las ytes, privada y especial convocatoria en la forma prevenida  
con simultaneidad del asunto a tratar, se reunió en el salote  
sesión de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don  
Vicente Garcia Lugo, los señores don Guisela Graña, don Placido Mu-  
rillo, don Juan Pinilla, don Gregorio Morano y don Lúcio Ga-  
llardo, que componen la mayoría del Ayuntamiento

Llegada la hora de los días señalada para esta sesión, por el  
señor alcalde se declaró abierta, y lida el acta anterior fue pri-  
mada y aprobada



Reforma agraria

Seguidamente por el señor Presidente se manifestó que como  
consta en la convocatoria, instruido el expediente para solicitar  
los beneficios del Decreto de primas de Noriulle para la inten-  
sificación de cultivo en secano, por Decreto del Excmo. Sr. Ministro  
de Agricultura Industria y Comercio de fecha doce de Diciembre ante-  
rior, se ha concedido a los obreros de esta villa, las fincas "Dehesa  
de Abajo y Casapria" "Dehesa de Abajo y Vega de Lacara" y "Pinu-  
la" en término de esta villa y la denominada "Cincoas" en el tér-  
mino de Mérida. Que constituidas la Sociedad de Campesi-  
nos y nombrada Junta Directiva, puede nombrar del seno de  
la Corporación personas que en representación de la Corporación  
puedan contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arren-  
dado de las expresadas fincas a las que se ha aplicado el Decreto  
de intensificación de cultivo. Interada la Corporación, acordó autori-  
zar al alcalde Presidente y al Primer Jefe de alcalde, para con-  
tratar con el Instituto de Reforma Agraria el arrendado de las fin-  
cas a las que se ha aplicado el Decreto de intensificación de cul-  
tivo. Que se saque copia de este acuerdo y se remita a la Comi-  
sión de Reforma Agraria de esta provincial. Y unido a  
los autos de que trata se levantó la sesión a las doce que primas  
todos los señores, de que, cuf

Vicente Garcia

Señal ordinaria del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres, *aprobación acta* abierta a las veinte en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente García Luengo, los señores D. Gonzalo Grajeda Pilar, don Juan Pineda Sotelo, D. Plácido Merino Sanchez, don Gregorio Alonso Ferrnander y don Teodoro Gallardo Peter, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

*Despacho ordinario*

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les coga prestando su más puntual atención

Acto seguido se dio cuenta y fueron aprobados los gastos siguientes

Capítulo 6 artº 1º a Eduardo Guraler, tres pesetas, el día cuatro, por un ramo de picon para la Secretaría

Capítulo 6 artº 1º al mismo el día nueve, por tres ramos de picon nueve pesetas

Capítulo 11 artº 3º a José Cabendo morino, tres pesetas por un jornal en obras públicas

Capítulo 11 artº 3º a Juanº Cernof Lozano treinta y dos pesetas y cincuenta cuartos, el día doce, a cuenta de la indemnización por accidentes de trabajo

*relativan trabajo los obreros*

Después se dio cuenta a la Corporación que los obreros han acudido a esta Alcaldía en solicitud de trabajo, los señores reunidos manifestaron; que como el tiempo está bueno, se cree que habrá trabajo para todos, sin tener que acudir a parte

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores, a las veintinueve, de que certifica

Vicente Garcia

Eduardo Lozano

Señal ordinaria del día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres *aprobación acta* abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente García Luengo los señores Concejales don Gonzalo Grajeda Pilar, don Juan Pineda Sotelo, don Plácido Merino

despacho asuntos ordinarios

Señores Don Gregorio Moreno Fernandez y don Guido Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se hizo el acta anterior y quedo aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion.

Cuestion obreros



Acto seguido por el señor alcalde se manifestó a los señores obreros, que los obreros en gran numero andan todos los dias perdiendo trabajo, porque no lo encuentran en ningún sitio; los señores obreros, acordaron, que por el señor alcalde a quien se autoriza para arreglar este asunto, sea a los patronos y se acuerde con una y otra parte (patronos y obreros, trate de arreglarlos, para que se colen las familias necesitadas, y caso de no poderlo conseguir vaya con las Comisiones a Badajoz, para concertar el pacto de trabajo, ante el Excmo. señor Gobernador civil; y que los gastos y jornales de los obreros sean satisfechos por el Ayuntamiento con cargo al capitulo de obras publicas, del presupuesto del año actual. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman todos los señores a las veintinueve, de que es copia.

Vicente Garcia

Emilio Garcia

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte y un punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Gonzalo Grajeda Pilar, don Juan Pinilla Latorre, don Placido Moreno Sanchez, don Gregorio Moreno Fernandez y don Guido Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se hizo el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion.

Acto seguido por el señor alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento que no habiendo podido conseguir aqui el arreglo de obreros y patronos, habia tenido que ir a Badajoz con una Comision



de obreros y patronos, y el día veintinueve, después de dos días de estancia en la capital, se concertó ante el Excmo Sr. Gobernador civil, un pacto de trabajo que entre otras condiciones las principales son

Que el tiempo de compromisos es hasta el día treinta de abril

El precio tres pesetas y cincuenta centimos, y siete horas de trabajo

Los días de lluvia se abonará al obrero dos pesetas y cincuenta centimos cada día que no trabaje hasta cinco horas, y el tiempo que se le abone sin trabajar, lo darán los obreros en días sucesivos y un aumento de trabajo

El camino hasta dos kilómetros no se abonará nada y lo que exceda será de cuenta del patrono la mitad y la otra mitad de cuenta del obrero

El repanto se hará por utilidades

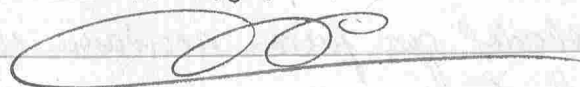
El importe de gastos de jornales y viajes de doscientas cincuenta pesetas, que fueron aprobadas, y que se abonen con cargo al capítulo de obras públicas

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos.

Capítulo 11 artº 3º = a Juan Collado Rodríguez, siete pesetas y cincuenta centimos por cinco medios jornales en obras públicas el día veintinueve, en obras públicas

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores de que entiendo

Vicente Garcia



Emilio Lozano



sesión ordinaria del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres: abona aprobación acta a las veinte un punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Gonzalo Grajeda Pizar, don Juan Pimilla Seltur, don Placido Murio Sandoz, don Gregorio Moreno Fernandez y don Teodoro Gallardo Pina, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

sesión ordinaria

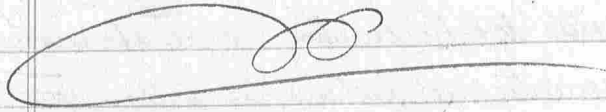
Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les rige puntualmente sin mas puntual atención

Acto seguido se dió cuenta de varios pagos, que fueron auto-  
aprobación pagos rizados

Capítulo 11 art. 3º a Antonio Morillo Fuentes por dos y nueve jornales, en  
obras publicas a tres pesetas, cincuenta y siete puntas

A una comision de obreros para hacer el curso de obras y maña a Ba-  
dajoz y jornales a los mismos en primos de tres, sesenta pesetas

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a  
las veintinueve, que firman todos los señores, de que califico  
Vicente Garcia







Sesion del dia once de Febrero de mil novecientos veinte y tres: abierta a las  
aprobación obra veinte un punto, se reunieron en el Salon de sesiones de esta  
ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente  
Garcera Lugo, los señores Don Gonzalo Garami Pilar, Don Juan  
Parrilla Soetio, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno  
Fernandez y Don Teodoro Gallardo Ruiz, con el fin de celebrar sesion  
ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

despacho ordinario

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho  
ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando  
de su habitual atencion

Distribucion fondos

Seguidamente (punto) se hizo la distribucion de  
fondos del mes de la fecha por diversas partes

Acto seguido se dió cuenta del extracto de las sesio-  
nes del mes anterior, y aprobado que fue, acordaron se espon-  
ga al publico

aprobación pagos

Seguidamente acordaron los pagos siguientes,

Capítulo 18 art. unico - a Antonio Caertero Coria, por subvencion local en el  
mes de Enero diez pesetas

Capítulo 18 art. unico - a Geronimo Carreras, diez pesetas por subvencion local en  
el mes de un mes de Enero

Capítulo 6 art. 1º - a Eduardo Gornales Sanchez, seis pesetas por dos sacos de paja

Capítulo 1º art. 10 - a Pedro Ramos Montes, diez pesetas subvencion local en el  
de un mes de Enero





Capítulo 11-art 3º - a Antonio Sanchez Rodriguez, cuenta y tres pesetas por veinte y un jornal a 3 pesetas el 1 de Julio, obras publicas, abreni en sus

Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintiocho y tres, que firman todos los señores, de que certifica  
Vicente Garcia



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Emilio Loganzo]*

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres  
aprobacion de la abierta la sesion a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Llamero, los señores Concejales, don Gonzalo Grajeda Piñal, don Juan Priilla Seltro, don Mariano Moros Sanchez, don Gregorio Moros Trunquera y don Pedro Gallardo Pico, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les oiga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido fueron aprobados los papeos siguientes  
Capítulo 6 art 1º - a don Julio Pardo Goma, por gastos de oficina, seis pesetas y cincuenta y cinco centimos

Capítulo 6 art 1º - a Juan Sanchez Rodriguez por socorro de manua a dos reales dos para destino a cuerpo, dos pesetas y cincuenta centimos

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales, acordando se cumpla cuando hace relacion a este ayuntamiento

Sesesion 4º trimestre Acto seguido, se dio cuenta que se habia cobrado 519 pesetas de la ultima 4º trimestre

Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores asistentes, a las veintiocho y tres, de que certifica

*[Handwritten signature: Vicente Garcia]*

*[Handwritten signature: Emilio Loganzo]*

Sesion Extraordinaria = En la villa de La Garrovillas a die y nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo los señores D. Gonzalo Grajira Pizar, D. Juan Pimela Sotero, D. Placido Merino Sanchez, D. Gregorio Moruno Fernandez y Don Pedro Gallardo Ponce, que componen la mayoria del Ayuntamiento, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion

Liquidacion por presupuesto 1932

del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y dos, por lo que se mandó a la Secretaria para que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, fue ya, el impartiendo la Secretaria, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que subsecuentemente discutido el asunto, la liquidacion presentada queda aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en primer de Enero del año actual tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas y ochenta y ocho centimos - Créditos pendientes de cobro en igual fecha tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas y quinientos centimos - Existencias para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres tres mil ochocientos setenta y siete pesetas y noventa y siete centimos -

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y una que firman todos los señores, de que certifico



Enrich Lopez

Sesion del día veintinueve febrero de mil novecientos treinta y tres a las veinte y cinco se reunieron en el salo de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Gonzalo Grajira, D. Juan Pimela, D. Placido Merino, Don Gregorio Moruno y Don Pedro Ponce con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

seguidamente se dio cuenta a los asuntos de despacho



despacho ordinario

ordinario y aprobados que fueron acordados se les sigue prestando la  
mayor puntual atencion

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las siete  
y media que firman todos los señores, de que cubran  
Vicente Garcia

sesion ordinaria  
aprobacion acta

sesion ordinaria del dia cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres  
abierta a las siete en punto se reunieron en el salon de sesiones  
de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don  
Vicente Garcia Luengo, los señores D. Generalo Grajera, D. Juan Peña  
Ila, D. Placido Merino, don Gregorio Moreno y D. Teodoro Pen  
con el fin de celebrar sesion ordinaria de ley y esta anterior  
y quedo aprobada



despacho ordinario

se dio cuenta asuntos de despacho ordinario y fueron aprobados  
seguidamente se hizo la distribucion de fondos en sus par  
tes

aprobacion gastos

acto seguido se aprobaron los gastos siguientes  
capitulo primero articulo 1.º de 1.º a Antonio Sanchez  
Rodriguez, diez pesetas, por subvencion de cantina de  
un mes, correspondiente al mes de febrero del año  
actual

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion  
a las siete y media que firman de que cubran

Vicente Garcia

sesion del dia once de marzo de mil novecientos treinta y tres  
abierta a las siete se reunieron en el salon de sesiones bajo  
la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia  
los señores don Generalo Grajera, D. Juan Peña, D. Placido

asuntos despacho  
ordinario

sesion del dia diecinueve de marzo mil novecientos treinta y tres, abrita a las cuatro de la tarde en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia, Sr. Conde D. Gerardo Grajales, don Juan Prieta, Sr. Placido Munio, don Gregorio Moreno y don Pedro Pau, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y acordados se acordó se le siga prestando puntual atencion  
Y asi estos asuntos se levanto la sesion a las quince y cinco, que firman de que cumple  
Vicente Garcia



Emilio Lafuente

Aprobacion acta

sesion del dia diecinueve de marzo mil novecientos treinta y tres, abrita a las cuatro de la tarde en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia, Sr. Conde D. Gerardo Grajales, don Juan Prieta, Sr. Placido Munio, don Gregorio Moreno y don Pedro Pau, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos despacho  
ordinario

Se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, acordados que fueron acordaron se le siga prestando puntual atencion

Comite local solicita ma  
tina esentonia

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Comite local de primera manutencion asistido material de esentonia, y acordaron se les facilite

Y asi estos asuntos se levanto la sesion a las quince y cinco, que firman de que cumple  
Vicente Garcia

N

Emilio Lafuente

Aprobacion acta

sesion del dia veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, abrita a las cuatro de la tarde en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia, Sr. Conde D. Gerardo Grajales, don Juan Prieta, Sr. Placido Munio, don Gregorio Moreno, D. Pedro Pau

con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y  
quedo aprobada

despacho ordinario

se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que  
fueron acordaron se les siga puntando su via puntual atencion  
seguidamente se aprobaron los pagos siguientes

- Capt.º 18 artículo, diez puntas a Gerónimo Carillas, tantumia misa febrero = capt.º 6 artículo 1º
- a Fern.º Rodriguez seis factos veinte cubitos, importe de picon para la oficina = capt.º 1º
- art.º 10 - diez puntas Ant.º Pantoja tantumia febrero = capt.º 18, art.º uno Pedro Ramos 10 puntas tantumia febrero = Ant.º Carmona capt.º 18 art.º uno 10 puntas tantumia febrero = capt.º 6 art.º 1º trapero

pagos

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las  
nueve y media, que firmaron, de que cubo

Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

Emilio Lozano

*[Handwritten signature]*

Sesion del dia doce de abril de mil novecientos treinta y tres  
abierta a las nueve en punto, se reunieron en el salon de  
sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.  
alcalde Don Vicente Garcia, los Sres. Don Gerardo Gracia  
Don Juan Prieta, Don Claudio Moreno, Don Gregorio Mo.  
rera y Don Pedro Pico, con el fin de celebrar sesion or-  
dinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada

despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de des-  
pacho ordinario y aprobados, acordaron se les siga  
puntando su puntual atencion

Y en asuntos de que tratar se levanto la sesion  
a las nueve y media, de que cubo

Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

Emilio Lozano

*[Handwritten signature]*

Sesion del dia trece de abril de mil novecientos treinta y tres  
abierta la sesion a las nueve se reunieron en el salon  
de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia



arreglo despacho  
ordinario

de don Vicente Garcia Luengo, los señores don Gerardo  
Grapia, don Juan Pinilla, don Nando Munio, don Gregorio  
Monzo y don Pedro Pena, con el fin de celebrar una  
sesion ordinaria, se leyó y arta antes y qundo aprobada  
de dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario  
y aprobados, acordaron se les siga prestando por  
tual atencion

Distribucion de  
fondo

seguidamente se hizo la distribucion de puntos  
del mes por dos ohas partes

y en otros asuntos se levantó la acta

de las anteriores, se que enfi  
Vicente Garcia

Emilio Lopez

aprobacion acta

Sesion ordinaria del dia quince de Abril de mil novecientos  
tos Konta y tres, abierta a las cuatro en punto se  
reunieron en el salon de sesiones, bajo la presidencia  
del señor alcalde don Vicente Garcia, los señores con-  
cejales don Gerardo Grapia, don Juan Pinilla, don  
Nando Munio, don Gregorio Monzo y don Pedro  
Pena, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó  
el acta anterior y qundo aprobada

arreglo despacho  
ordinario

de dio cuenta de los asuntos de despacho ordi-  
nario y aprobados, se acordó se les siga prestando por  
tual atencion

Creando las nuevas  
comisiones de Policia  
Municipal

seguidamente se dio cuenta del asunto de 24 de  
enero cuando las nuevas Comisiones de Policia Municipal  
y que los gastos que esta proposicion sean satisfechos  
por el Ayuntamiento, la Corporacion acordó, se haga a  
partir de paraguera con cargo al capitulo de imprenta  
Y en otros asuntos se levantó la sesion a las cuatro y qundo  
cubier

Vicente Garcia

Emilio Lopez



señal ordinaria del día veinte y cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte y cinco en punto de reunión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Vicente García Lugo, los señores Concejales don Manuel Gajón, don Juan Pimilla, don Plácido Merino, D. Gregorio Moros y don Pedro Ben que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada



seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron, se les siga prestando su usual puntual atención

Después seguido se aprobaron los pagos siguientes

Pagos

- capit. 18 cont. mmo: a Juan Rodríguez tres pesetas y setenta centimos, abono de pesca y medicinas
- 18 .. mmo a Antonio Sanchez diez pesetas bastancia de un mes mes de Marzo
- 1.º .. 10 a Antonio Carero, diez pesetas bastancia de un mes mes de Marzo
- 1.º .. 10 a Pedro Ramos diez pesetas bastancia de un mes mes de Marzo
- 18 .. mmo a Antonio Pimio diez pesetas bastancia de un mes mes de Marzo
- 1.º .. mmo a Gerónimo Casillas diez pesetas bastancia de un mes mes de Marzo
- 6.º - 1.º al secretario para antigüedad, gastos de viaje y sacos nuevos, quinientas en el juicio de excepciones suscitado para el día 11
- 18 - mmo a Francisco Rodríguez <sup>4.º pto</sup> <sup>mo</sup> cuarenta euros de cal para blanquear el ayunt. parte del edificio
- 11 - 3 a Juan Rodríguez diez y ocho pesetas, importe de 6 jornales a 3 pesetas los días 6 y 7 de Febrero
- 11. 3 a José Canoas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos por 12 jornales y maños a 3 pesetas los días 30 y 31 Enero, para solucionar para obras, libr. ayuntamiento 7 albr
- 11. 3 - a Juan Rodríguez cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos, 14 jornales y maños a 3 pesetas los días 27, 28 y 29 Enero = libr. ayuntamiento 9 albr
- 11 - 3 - a Amelmo Morillo sesenta y seis pesetas 22 jornales el 25 Enero, a 3 pesetas, libr. ayuntamiento 9 albr
- 11. 3 a Antonio Sanchez Rodríguez, noventa y ocho pesetas 28 jornales a 3 pesetas, libr. ayuntamiento 7 albr
- 11. 3 a Juan Rodríguez, sesenta y cinco pesetas y cinco centimos, jornales y obras, gastos para lomas, libr. ayuntamiento 9 albr
- 11. 3 al mismo, ochenta y siete pesetas, sesenta centimos, jornales y gastos obras, libr. ayuntamiento 10 albr
- 18. mmo al mismo treinta y seis pesetas, setenta y cinco centimos, gastos imprentas, libr. ayuntamiento 10 albr
- 18 mmo a Juan Gómez Logares cincuenta pesetas a cuenta indemnización accidente trabajo
- 18 mmo a Ant. y Melchor Sanchez sesenta y cinco pesetas, como vocales Policía Municipal

Y sup. otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, a las veintinueve, que firman de pu. ant. p.

Vicente García

Emilio Logares

sesión extraordinaria del día martes de abril de mil no-  
vecientos treinta y tres, previa y especial convocatoria a  
que se halla previsto por la ley, se reunieron en el ha-  
llar de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia, los Sres. Cona-  
jales Don José Mendez Macano y D. Juan Arnau  
Viñola <sup>don Gregorio Moreno</sup> ~~Viñola~~ <sup>Moreno</sup> ~~Viñola~~ a pesar de estar citados en for-  
ma legal.

A pesar de ello el Concejal Sr. Arnau ma-  
nifestó que creía un deber hacer constar, que la ac-  
tuación del Ayuntamiento no es legal, puesto que  
no se reúne a sesión desde hace ocho meses lo  
menos, no se conoce la marcha administrativa,  
y por no reunirse el Ayuntamiento la gestión está  
comendada al alcalde y secretario, y ante es-  
tado de cosas se ha solicitado a esta sesión para  
que reunida la Corporación, pueda examinar con  
determinación la organización, y la marcha, pidi-  
endo dar también todos remedios dar solución a  
las peticiones que hacen los obreros para colocación  
de trabajo, que no son debidamente atendidas.

Los Sres. Concejales en ver se concurren, el  
Concejal Sr. Garcia después de notificado dice  
que no concurre por que esta sesión es ilegal.

La petición del Sr. Arnau es secundada por  
los Sres. Concejales

Pidiendo copia de este acuerdo para hacer de ella  
el uso que crea conveniente, el Concejal Sr. Arnau

Y en otro asunto de que tratar se levantó esta  
sesión que firman los Sres. asistentes, de que este

Vicente Garcia

José Mendez

Gregorio Moreno

Juan Arnau Viñola

Arnau Viñola





Sección ordinaria del día treinta de abril de mil novecientos treinta y tres; a treinta y tres en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Gama Luengo, los señores Concejales don Juan Príncipe Soetoo, don Plácido Merino, don Gregorio Morero y don Julio Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria a las 9 de la mañana y quedó aprobada

Asuntos despachados ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de los pueblos ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando puntual atención

Cuenta 1er trimestre

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual, y acordaron: Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Secretaría, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional

Seguidamente se dio cuenta de una orden de la Junta provincial de Reforma agraria, de fecha veintidós del actual, en la que intercala, que para cumplir lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 24 del Decreto de 21 de Enero último, se remita en el plazo de diez días certificación del resumen mínimo del Censo obrero que tenga formado este Ayuntamiento, con expresión especial de las personas o entidades que estén incluídas en cada uno de los apartados a) b) c) y d) de la base 11ª de la Ley de Reforma agraria = Además que se informe por este Ayuntamiento, sobre la extensión superficial de este término, así como la relativa a los distintos cultivos que en el mismo se realicen y sobre las necesidades de este Municipio en orden principalmente de las explotaciones agrícolas y ganaderas indicando la importancia que estas industrias tienen en relación con la vida económica de este pueblo; interados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Que se saque copia del censo obrero y se remita como se ordena, y después informar, en la forma siguiente

Reforma agraria

El Ayuntamiento de La Gornovilla, en esta provincia de Badajoz para cumplir lo mandado por la Junta provincial de Reforma Agraria, en relación con el apartado 13 de la base 5ª de la Ley de Reforma Agraria.

Informa

Que la extensión superficial de este término, según consta del plano del mismo es de 3.368 hectáreas 9 áreas y 37 metros El cultivo predominante es las explotaciones agrícolas

a cereales y leguminosas, algo de arbolado de uvas, olivos y un muy pequeña parte de viñedo y huerta. También existe alguna ganadería, aunque bastante disminuida, porque está casi todo el término en explotación a cereales.

Destinado a Cereales y leguminosas	2.682	hectáreas
Arbolado de uvas con alguna siembra, cereales	560	"
Olivado	100	"
Viñedo	20	"
Huerta	6	"
<b>Total</b>	<b>3.368</b>	<b>hectáreas</b>

Ganadería inscrita, distintas clases, lanar, cabrojeada 3.354 cabezas. Como la explotación agrícola y ganadera es de vital interés para la vida económica de esta villa, punto que es la única fuente de riqueza que puede resolverla, se hizo necesario que la Junta provincial, destina al aplicarse la Reforma agraria para la explotación por los obreros incluidos en este censo, las fincas "La Pinuela", parte de este término y en más extensión de "Méndez" y los cuartos de "La Sal" y "Retamoro" de la Dhesa de "Las Cindas", término de "Méndez" y todas para la intensificación de cultivo a los obreros de esta villa por Decreto de 12 de Diciembre de 1932.

Coniundo en cuenta la Junta provincial al aplicar la Reforma agraria lo expuesto en este informe, se conseguirá en esta villa la paz social, porque con ello mejoraría de tal suerte la vida de los obreros y la independencia de su situación económica y trabajando para sí, se obtendría un gran beneficio, para ellos y especialmente para la economía nacional, que a todos nos interesa mejorar. No ha de terminar este informe sin hacer constar, que este Ayuntamiento, ha de poner siempre su gran interés en colaborar en la labor de la digna Junta provincial para llegar al fin de conseguir el mejoramiento del obrero de esta villa y por tanto dispuesto a facilitar con entusiasmo los datos e informes que desea y cuanto labor la Junta provincial le encomiende.

Arto seguido se dio cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de primera instancia, de esta villa, solicitando



se le presta de material de oficina para el mismo, que como es mia atencion que habia que cumplir, se habia encargado a la material oficina impresa un libro de actas, cien ofios y cien sobres para la Comis. Local 1ª correspondencia y se le habian entregado según consta, con el resto insinuara que obra en esta alcaldia y fue manifestado a los señores Concejales, Ponterrados, acuerdan, que se abonen estos gastos con cargo al capítulo 6º artº 1º gastos de oficina

acordandose ademas, aprobar los precios siguientes  
Pago Capítulo 18 artículo unico: a D. Juan Brulca por trabajos en la escuela de niños quinise puntas, libramiento numero 58

Pago reparacion artículo unico: a D. Juan Prietas de portero en haber del 4º trimestre de 1932 ya cuenta del 1º del año actual cinco deis puntas, libramiento nº 57

Acto siguiente acordaron que se anuncie la subasta de los aprovechamientos de agostadero, espigas y gramas de la Alhena de la Jarilla, por el precio de tres puntas y cincuenta centinos cada fanega, que surira de tipo para la subasta no admitiendose posturas que no cubran los tercios.

La subasta tendra lugar el dia tres de mayo y hora de diez a doce, en estas Casas Consistoriales y sera precedida por el Sr. alcalde o el Concejal en quien toque

Se llevara a efecto por el sistema de pujas a la mano, y las demas condiciones constaran el pliego correspondiente que sera subastado por esta alcaldia

Dado el escaso aprovechamiento que hay en el termino y teniendo en cuenta que la ganaderia ha disminuido y que no se espera que vengam comendatarios de otros terminos, se autoriza al Sr. Alcalde para que si no hay posturas en la subasta que se anuncia, al prescinda de esta formalidad y venda los aprovechamientos al precio que se los paguen, punto que si se deja por arruinar sera un ingreso que se ha de obtenerse y causara perjuicios a la administracion de este Ayuntamiento. Y sus otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y la continua, que firman todos los señores, de que, cede

Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



anunciando aprovechamiento Jarilla



Sesión ordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres a las diez y siete minutos en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los señores Concejales D. Juan Pinilla Lottier, don Placido Merino, D. Gregorio Moruno y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Dimisión de diputado  
Disposiciones ordinarias

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de disposiciones ordinarias y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su usual puntual atención. Después acordó designar diputado interino a don Auguste Lora.

manchando de...  
a...  
Distribución de fondos

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la feria por capítulos y artículos.

Extractos sesiones

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el ayuntamiento en el mes anterior y aprobado que fue se acordó se esponga en la tablilla de anuncios.

Pagos

- Capítulo 11-art. 2.º: a Antonio Sanchez y Ramon Collado siete puntas por jornal de 3.50 a cada uno como obreros que forman la Comisión para formar el curso de segadores, libramiento n.º 60
- Capítulo 18-misco. al mismo diez puntas subvención para... libramiento n.º 61
- Capítulo 18 misco. a Pedro Ramos diez puntas subvención para... libramiento n.º 64

Tambié otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna, que firman todos los señores, de que es el

Vicente Garcia  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día Trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres a las diez y siete minutos en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los señores Concejales D. Juan Pinilla Lottier, don Placido Merino y Gregorio Moruno y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de disposiciones ordinarias

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de disposiciones ordinarias y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su usual

puntual atención

Acto seguido, por el Sr. alcalde se manifestó que la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de agostaderos, espigas y gramas de la Pedana de la Parilla, propiedad de estos vecinos, había resultado desierta y no habiéndose habido postores, enterada la Corporación, por unanimidad, acordó: Que cumpliendo el acuerdo anterior, se autoriza al Sr. alcalde para que sin las formalidades de subasta, pueda arrendar los aprovechamientos de agostadero de dichas Pedana, en el precio que pueda conseguir de los que deseen arrendarla. Se funda este acuerdo, en que habiendo disminuido la ganadería y en el año actual son muchos los aprovechamientos que se quedan sin arrendar, siná perder el tiempo en volver a anunciar nueva subasta.

Arrendos  
aprovechamientos  
de espigas  
de gramas  
de Pedana

Que el día cinco del actual el alcalde y el primer Teniente de alcalde Don Gonzalo Gajina, habían autorizado el contrato de entrega por el Instituto de Reforma Agraria a la Sociedad Cooperativa de Obreros de esta villa y al Ayuntamiento, de los terrenos objeto de las intensificación de cultivos.



Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmen todos los señores a las veintinueve, de que es el Sr. Diente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Abierta a las veinte en punto se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Don Juan Pinilla Soetio, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moruno y don Isidro Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de expediente ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Asuntos expediente ordinario

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Consejo local de primera enseñanza, en la que solicita se

Consejo local de  
manutención, papele  
tas admision  
escuelas

le provice de papeletas de admision de niños a las escuelas, en  
tenidos los señores Concejales, acordaron, que se pida a los impresores  
cin papeletas, cincuenta para los niños y cincuenta para  
las niñas y su importe se abone con cargo al capitulo  
6.º articulo primero, gastos de oficina

Capit. 1.º art. 10  
pagos

Acto seguido acordaron los pagos siguientes  
mil cinco ochenta y ocho puntas y cincuenta y tres centimos por  
el 4.º trimestre del año 1932 y 1.º del año actual contribucion de cuota  
de los faniles, libranzinto n.º 67

aprobacion pagos



*[Handwritten signature]*

Capitulo 18, miso = a Francisco Rodriguez y Rodriguez sesenta y cinco puntas por  
los conceptos siguientes; gastos viaje del alcalde a Badajoz a cobrar  
la 10.ª y reintegro de documentos, cincuenta puntas = gastos de Juan San  
cher para ir a Calamonte a cobrar comunas ocho puntas, y al miso  
mil para ir a pagar contribucion de cuota a la Puesta de la Cal  
rada siete puntas

Tuñ otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las vein  
te y tres de que certifico  
Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Examen  
1932  
Cuentas

Sesion

En la villa de La Granja a veintiocho de Mayo de mil nove  
cientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
don Vicente Garcia Luengo, se reunieron, los señores con  
cejales al margen, el Sr. Presidente manifestó que era lle  
gado el caso de proceder al examen de las cuentas y miso  
partes del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta  
y tres, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas,  
lo cual, de orden del Sr. Presidente, fue yo, el infrascrito Sr. Pre  
sidente, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Pre  
sidente declaró abierta la discusion, haciendo uso de la  
palabra varios señores Concejales, sobre las partidas de gastos  
por el 2.º por 70 de propios y 10 por ciento de predios y miso  
didas, que la Hacienda se ha cobrado sin tener en cuenta  
que como no es atencion del Ayuntamiento no debe

37

este pagarlo y por tanto que la responsabilidad recaiga sobre la Hacienda; tambien se hicieron observaciones sobre los gastos concurridos en atender al paro obrero en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que han sobrepasado en mucho a la cantidad presupuestada para otras funciones, y se convino que siendo una atencion tan urgente e importante que no podia demorarse, no habiendo sobante en caja de ejercicios anteriores para acudir al suplemento de credito, no hubo mas remedio que pagar de las cantidades que migraban del presupuesto ordinario, aunque ello dio motivo a perturbar la marcha administrativa, acordando por unanimidad estar conforme con la cuenta en la forma que esta redactada, no habiendo ningun otro miembro del Consejo que quisiera hacer uso de la palabra, si bien Presidente expuso que en su momento disintiera el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas, de esta manera



		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
<b>Creditos Autorizados</b>					
Ingresos	{ Presupuesto ordinario 1932	23.926			
	{ Presupuesto extraordinario	01.478	84	25.404	84
	{ Resultas				
Gastos	{ Presupuesto ordinario 1932	23.926			
	{ Creditos extraordinarios			25.376	77
	{ Resultas	1.450	77		
Diferencia: superavit o deficit del presupuesto refundido					28 07
<b>Movimiento de fondos</b>					
Ingresos	{ Del presupuesto refundido	28.055	69		
	{ Por reintegro de pagos			28.055	69
Gastos	{ Del presupuesto refundido	28.055	69	28.055	69
	{ por devolucion de ingresos				
Existencias en 31 Diciembre 1932 trasladadas a 1933					
<b>Liquidacion</b>					
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados		335	78		
Deficit superavit		{ Del presupuesto refundido		335	78
Excesos de ingresos realizados sobre el presupuesto		6.461	78		
Superavit del Refundido		29	07		
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos		584	87	7.074	29
Diferencia: superavit o deficit					6.738 63
<b>Comprobacion</b>					
obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1932		3.435	88	3.435	88
Creditos pendientes de cobro en igual fecha		3.478	15		
anumentos de pagos pagados		670	36	10.175	51
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1933					
Diferencia igual a la anterior					6.739 63

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuestos. Los resultan y se cifran como exacto un activo de trescientos cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesetas y noventa y cuatro centavos; ninguna pasiva, y por tanto el haber líquido del activo el día 31 de Diciembre de 1932.

En el mismo se acordó se redacte la memoria previendo en el n.º 5.º del artículo 154 del Estatuto municipal, y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres, que firman todos los señores, de que entiendo mudado = cincuenta = vale

Vicente Garcia

Embudozanos

Señor ordinario del día tres de Junio de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Vicente Garcia Luengo, los señores Don Juan Pina Ulla, Don D. Placido Merino, D. Gregorio Moreno y Don Teodoro Gallardo con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Después ordinario y aprobado que fueron, acordaron se les siga prestando sus más puntual atención.

Distribución de fondos. Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la feria por capítulos y artículos.

Extractos sesiones. Después se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior y aprobado que fue acordaron se exponga en la tablilla de anuncios.

arrumando agosto. Seguidamente por el Señor alcalde se manifestó que cumpliendo el encargo recibido de la Corporación en la sesión del tres de Mayo, había arrumado en nombre de los vecinos dueños de la D. Chera de la feria, el agosto de la misma. A Don Joaquín Rodríguez el total



de las Cantadas en tres puestas la fanega y dos cuartos de los Dehesa  
de la Janilla en quinientas puestas ya D. Nicolás Barro Cortes  
el lote de Espanagalejo en dos puestas y cincuenta cuartos de fanega  
El ayuntamiento, por unanimidad aprobó los anteriores arriendos y  
en nombre de los señores dueños de las mencionada Dehesa, acordó  
adjudicar definitivamente a D. Joaquin Rodriguez y D. Nicolás  
Barro el arriendo concertado en el precio y condiciones estipu-  
ladas, y que se le comuniqué así a los mismos



Acto seguido acordaron los pagos siguientes  
Capit.º 18 artículo unico: Vi M. Gualter por una botella de trinta dos puestas y  
veintinueve cuartos, y en otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a las veintinueve, que firmaron todos los señores, de que entiendo  
Vicente Sanchez

aprobación qd los

[Handwritten signature]

[Large decorative flourish]

Emilio Logares

sesión ordinaria del día diez de Junio de mil novecientos treinta y tres; abier-  
ta a las veinte en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente San-  
chez Luengo, los señores D. Juan Pinilla Lobera, Don Placido Me-  
rino Sanchez, Don Gregorio Moreno y Don Pedro Gallardo, con  
el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó  
aprobada

aprobación acta

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordina-  
rio y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su  
mayor puntual atención

asuntos despacho ordina

lectura disposiciones oficiales

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficia-  
les publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales, acordando se  
cumpla cuanto pueda hacer referencia a este ayntamien-  
to

leyes confesionales y  
congregaciones

Después se dio lectura del Decreto del Excmo Sr. ministro de  
(Agricultura) de Instrucción Pública y Bellas Artes de rúta del  
actual publicado en la Gaceta del día ocho, para dar cumpli-  
miento al artículo 3º y al apartado 6º del artículo 31 de la ley de  
Confesionales y Congregaciones religiosas; enterado el ayuntamiento

acunda; que no creyendose afectado por la sustitución, no es ma-  
sano crear la Comisión mixta encargada de colaborar con la  
Dirección general de Primera enseñanza, puesto que no existen  
escuelas, colegios, ni centros de enseñanza de ninguna clase  
regidas o dirigidas por congregaciones religiosas, ni sacerdotes  
ni frailes. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firman todos los señores, a las ventidos, de que entiendo

Vicente García

Emilio Lozano

Acta. En la villa de La Garrovilla a diez y siete de Junio de mil novecientos  
treinta y tres, reunidos en el Salón de sesiones de este ayuntamiento  
bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente García Luengo  
los señores anotados al margen, el señor Presidente manifestó  
que era llegada la hora o el caso de proceder al examen  
y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio de  
presupuesto de mil novecientos treinta y tres, para lo que se  
iba a proceder a la lectura de ellas y de la memoria, resal-  
tando que no se habían presentado ninguna y dictamen co-  
rrespondiente. Previo la orden del señor Presidente, yo, el in-  
terinente Secretario, leí con clara e inteligible voz los expre-  
sados documentos, y, terminada que fue su lectura, el mismo  
Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hicieron uso de la palabra varios señores (mañan), para  
manifestar, que se había constatado la protesta contra la  
Hacienda pública, por haberse cobrado de los vecinos muni-  
cipales las cantidades que en la expresada cuenta constan  
por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de aprovechamiento  
forestales, sobre el rendimiento de los aprovechamientos de la de-  
hesa de la Jarilla, propiedad de estos vecinos y que tienen  
encargado el ayuntamiento de aplicar dichos ingresos en  
el pago de las contribuciones de la misma, el quanda y mil  
peutas para el médico Titular, perturbando con ello la mar-  
cha administrativa y haciendo cargo cargo al ayuntamiento

Aprobación provisoria  
al cuenta 1932



de una atencion que no le corresponde. Fue la cuentacion obrera <sup>39</sup> la que gastó una gran cantidad sobre lo presupuestado, y que esta atencion no podría eludirse por ser de imperiosa necesidad atenderla.

No habiendo ninguno otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procediera a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y, hecho así, resultaron aprobadas provisoriamente las cuentas de su ración, con la advertencia de que declina toda responsabilidad por lo que la Hacienda se ha cobrado indebidamente, y fijando su liquidación en esta manera:



Créditos autorizados		Plas	ces	Plas	ces
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1932	23.926	..		
	Presupuesto extraordinario	..		25.404	84
	Resultas	1.478	..		
Gastos	Presupuesto ordinario de 1932	23.926	..		
	Créditos extraordinarios	..			
	Resultas	1.450	..	25.886	84
Diferencia - Superavit ó deficit del presupuesto refundido				28	84
Movimiento de fondos					
Ingresos	Del presupuesto refundido	28.055	69		
	Por reintegros de pagos			28.055	69
Gastos	Del presupuesto refundido	28.055	69		
	Por devoluciones de ingresos			28.055	69
Existencias en 31 de Diciembre de 1932, trasladadas al presupuesto 1933				..	..
Liquidación					
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		335	78		
Deficit				335	78
Superavit					
} Del presupuesto refundido		6.461	78		
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos		584	47	7.046	25
} Superavit del refundido		28	84		
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos					
Diferencia - Superavit ó deficit				6.732	61
Comprobación					
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1932		3.435	88	3.435	88
Créditos pendientes de cobro en igual fecha		3.478	15		
} aumento de pagos realizados		6.701	36	10.175	51
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1933					
Diferencia igual a la anterior				6.732	63

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto resultan y se aprueban como exactos un activo de trescientas...

cincoenta y ocho mil sesenta y siete punitos y noventa y cuatro centinos; ningun pasivo, y por lo tanto, y por lo tanto queda el haber liquido del activo el dia 31 de Diciembre de 1932, entendiendose hecha esta fijacion sin perjuicio de lo que en su dia pueda acordar el ayuntamiento a quien correspondiera la aprobacion definitiva de estas cuentas conforme al articulo 578 del Estatuto Municipal y el 128 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 27 agosto 1924

Artículo segundo se aprobaron los gastos siguientes

Capitulo 18 artículo unico: a don Julio Parejo treinta y siete punitos y sesenta y cinco centinos por gastos para blanqueo del cuartel de la Guardia civil libramiento 83

Gastos blanqueo Cuartel

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó, que según muestra el informe del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta villa el edificio Casa-Cuartel, por no haberse blanqueado desde que se instaló en él, la fuerza, se encuentra muy sucio y necesitado de blanqueo y limpieza, entendiéndose los señores asistentes, acordaron; que todo lo que se ordene por el Sr. Alcalde en blanqueo y limpieza del Cuartel, y que los gastos de jornales y cal, cepillos y pintura y otros artículos que sean necesarios, se paguen con cargo al capitulo 18 artículo unico del presupuesto. Y en otro asunto de que tratare se levantó la sesión a las once y media que firman todos los señores de que certifico: unido, - inmutado, - vale

Vicente Garcia

Emilio Lopez

sesion ordinaria del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres: abierta a las veinte y cinco minutos se reunieron en el Salon de señores de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Juan Pimilla Soltero, don Placido Menis, don Gregorio Moron y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les siga prestando su mas puntual atencion

Artículo segundo se dio cuenta de la instancia que en



Subvención para  
una casa para  
Domingo Lopez  
y Andujar

fecha primero del actual dirige al Ayuntamiento de esta villa Domingo Lopez Andujar manifestando que su mujer Nora Martin Rodriguez a dado a luz un niño, y como exerce de padre para el niño, solicita una subvención: El Ayuntamiento le hizo en cuenta que los espasados conyuges son pobres completamente, acuerdan concederle la subvencion de diez pesetas mensuales por el tiempo que el Ayuntamiento crea conveniente



Blanqueo de la  
Guardia civil

Del mismo modo, por el tenor alcaide se manifestó, que seria conveniente llevar a efecto un blanqueo general en el cuartel de la Guardia civil, puesto que nada se ha hecho desde su construcción, la Corporación acordó autorizar al tenor alcaide para que sin las formalidades de subasta se lleve a efecto el blanqueo general, en la forma que eno mas conveniente, en el cuartel de la Guardia civil, y cuyos gastos se pagaran con cargo al capitulo de Ingresos de presente presupuesto

Limpieza del pozo  
publico

Después por el mismo tenor alcaide se manifestó, que seria conveniente como en años anteriores limpiar el pozo publico, la Corporación, acordó autorizar al tenor alcaide para que cuando se haya terminado la siega de, ponga los necesarios para que se limpie el pozo de agua publico, y los gastos sean satisfechos por cargo al capitulo de Ingresos

Sextena de disposiciones  
oficiales

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales y sus otros asuntos de que tratare en suanto la sesion de hoy continuada que firman todos los señores, asistidos de que yo el secretario entiendo

Vuente Garcia

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia primero de Julio de mil novecientos trece y tres, abierta a las veinte y cuatro



se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Linares los señores D. Juan Pinilla Sotillo, don Plácido Merino Sánchez, Don Gregorio Moros Jimenez y don Indio Gallardo para con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de padre ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de padre ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención

Distribución fondos

Arto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de feo por capítulos y artículos y por diversas partes

Exharto simul

Enseguida se dio cuenta del extracto de transacciones celebradas por el ayuntamiento, en el mes anterior y aprobado que fue acordado, se exponga al público en el tablon de anuncios

Viaje a Badajoz alabre y hueras

Después acordaron que el alcalde y secretario bajen a Badajoz, a gestionar en la oficina de obras y vías que se termine el camino real (trozo tercer) y el punto del Arroyo de la Sal, porque llegará el invierno y si no está terminado se hará imposible el paso por el Arroyo y camino porque está inutilizado. Que se hagan gestiones también para ver si se puede conseguir la construcción del camino real de esta villa, al pueblo de La Nava de Santiago, con el fin de que puedan colocarse las obras y evitar la crisis de Badajoz.

Que también se va en las oficinas de Reforma Agraria tanto en la Junta provincial como en las demás oficinas si se podría conseguir que se diera a estos obreros la Pimela y Cuarto de la Sal de la D. de Las Cumbres y que los gastos de este viaje se abona con cargo al capítulo de imprentas. Y que retiren el acta de sesión puntual y continua que el Ayuntamiento tiene en el Excmo. de Crédito. Este día asunto se levantó la sesión a las 2 de la tarde de que cubre

Vicente Garcia

sesión ordinaria del día ocho de Julio de mil novecientos Veintay tres, abierta a la oportuna hora se reunieron en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Juan P. Mirra Doctro, Don Placido Merino, Don Pedro Morán y Don Luis Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria a las 10 de la mañana y quedó así probada.

sesión de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su puntal atención

cuenta Gasto blanqueo Cuartel

seguidamente se dio cuenta del importe de los gastos del blanqueo del Cuartel de la Guardia civil, jornales de los misioneros, cal, pinceles, pintura y cuanto ha sido necesario, cuya cuenta se puso sobre la mesa, y aprobada acordaron se pague con cargo al capítulo de imprentas



Don Vicente alcalde y letrado en Badajoz

Acto seguido se dio cuenta, por el Sr. alcalde y secretario de las gestiones, realizada en Badajoz, según los cuales, la tar, numeración del trayecto del camino vicinal y puente sobre el Regato de la tal, se llevarán a efecto inminente. En cuanto al camino vicinal de esta villa a La Nava de Santiago, no está incluido en el plan de obras públicas, y si lo está de Esparragalupo a La Nava, como las relaciones e intereses por pueblos, no es ninguna, por como lo es con esta villa, es grande la relación puesto que aquí recoge la correspondencia, a esta estación del ferrocarril vienen todas las mercancías para La Nava y adunas Las Fincas, donde tienen importancia de cultivo, está en el mismo camino y en invierno se pone intransitable, el Sr. Ingeniero jefe de la Coma Diputación manifiesto que podría solicitarse en substitución del de Esparragalupo

En cuanto en la Reforma agraria, como están pendientes de lo que constantemente resuelva el Excmo Sr. Ministro, y el Instituto de Reforma agraria, nada en concreto podemos manifestar en los oficios provinciales, y

Y según los gastos del viaje se abonar con cargo al capítulo de imprentas, por importe de cuarenta y cinco pesetas que habrán retirado las últimas puestas por cuenta de los señores de Crédito. Los otros asuntos se levantó la sesión a las 12 que firmaron

los señores, de que usó  
Vicente Garcia

Emilio Lopez

Diligencia o Sesión extraordinaria del día quince de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa y especial convocatoria según determina el artículo 128 del Estatuto municipal, convocada para las diez y ocho de hoy, en cumplimiento de la circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha cinco del actual referente a que se estudie con seriedad el asunto del paro obrero, que uanualmente, y como ha transcurrido con curso la hora acordada, sin que haya asistido mas que el Concejal Sr. Arnelas. El Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, acordó, que se este en segunda convocatoria a los señores Concejales, para tratar del mismo asunto mañana día seis a las diez y nueve, aperiéndose de multa y que se tomara acuerdo con el número de Concejales que asista. Y sin mas asuntos, se dio por terminada esta diligencia a las veinte que firma, de que entif

no hubo número suficiente de Concejales



Vicente Garcia Gregorio Moreno Emilio Lopez

Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria, por no haber asistido en la de ayer número suficiente. En la villa de la Gomera a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa y especial convocatoria según determina el artículo 129 del Estatuto municipal, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales D. Juan Arnela Vidua, D. Gregorio Moreno Fernandez, Don Pedro Moreno Martin con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria

Allegada la hora de las diez y nueve señalada en las cédulas de convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta, y de su orden se dio lectura a la circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia publicada en el Boletín oficial del día siete del actual, que dice así " Terminada o a punto de terminarse



la recolección de cereales y leguminosas, que desgraciadamente <sup>42</sup> no ha sido  
tan buena como la del año pasado, no tardara en presentarse en la provin-  
cia el angustioso problema del paro obrero. Es deber esencial de las au-  
toridades el de prevenir los conflictos, estudiando los con tiempo y buscando  
los remedios antes de que se produzcan. Todos tenemos la triste expe-  
riencia de los años anteriores, durante los cuales la más elemental  
falta de previsión ha hecho que la crisis obrera se agudice en ter-  
minos verdaderamente trágicos, que no hubieran alcanzado en muchos ca-  
sos de haberse estudiado con seriedad el asunto y de haberse preparado  
a tiempo una solución, que hubo que buscar después bajo los opri-  
mos del fantasma del hambre. Con el propósito de que los mis-  
mos acontecimientos no nos sorprendan en la próxima crisis, or-  
dino a usted que inmediatamente de recibida esta comunicación  
convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento de su respectiva  
presidencia, a cuyo conocimiento someterá la presente y le encarga-  
rá en mi nombre que examine la situación de trabajo en su pue-  
blo en los meses que se aproximan y le propondrá el nombramiento  
de una Comisión compuesta de dos o tres Concejales que, bajo  
su presidencia, se encargará en su propia de tiempo de estudiar  
la cuestión y proponer la un nuevo pleno extraordinario las so-  
luciones posibles. Estas resoluciones me serán dirigidas en un  
escrito motivado y firmado por el Ayuntamiento a este Gobierno  
no civil, antes del día 31 del presente mes.

Arto seguido manifiesto al tenor alcalde, que deploraba  
que haya habido necesidad de acudir a la segunda  
convocatoria, para entender en un asunto de tan vital  
interés, y desde luego en nombre del Excmo. Sr. Gobernador civil, rogaba a los señores Concejales que to-  
maran este asunto con el empeño e interés que el me-  
reces, y que merece, los señores Concejales condenaron la  
falta de asistencia de los demás compañeros, y ofrecieron  
por su parte tomar el asunto con el interés que se  
merece, y que se nombre una Comisión de tres Concejales,  
que la comprendan los señores D. Juan Pineda Gallo  
D. Plácido Menis Saucedo y D. Pedro Moreno Martínez  
y que por no habers conculcado los dos primeros se  
les haga saber por el tenor alcalde esta designa-



nombramiento de una  
comisión de tres concejales  
que para proponer soluciones  
para prevenir el paro obrero

cion, y que se les convoque para la primera reunion para el dia diez y ocho y hora de las diez y nueve y media y que cuando tengan hecho y cumplido el estudio la Comision se convoque a reunion plenaria extraordinaria para que el Ayuntamiento examine el estudio y si lo encuentra bien ulmiciado, estender el esento en que se elevara el estudio al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia. Terminados los asuntos de que tratare se levantó la sesion a las once y media, que firman todos los señores asistentes, de que es el



Vicente Garcia Plácido Herino Gregorio Moreno

Pedro Moreno

Emilio López

Sesion Extraordinaria del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa y espresada convocatoria se reunió en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento sobre la prudencia de los señores Alcaldes Don Vicente Garcia de Guzman, los señores Concejales D. Juan Anula, Don Gregorio Moreno Jimenez y Don Pedro Moreno Mantuero, con los señores Señores de la Sociedad Cooperativa Obra de Campesinos de Intensificacion de cultivo en suano en la provincia de Badajoz, de esta villa Don Santiago Sanchez y Sanchez y don José Pinar Gajera Presidente y Secretario de la expresada Sociedad don Blas Gonzalez Romo, Fervoro y los señores D. Juan Crespo Tiburcio, D. Serafin Gonzalez Comas don Manuel Maldon Arías, don Martin Rodriguez Gonzalez don Manuel Salgado Alvaroz, don Atanacio Gomez Alvaroz y don Alvaro Viecaso Moreno y otros

Terminado las diez y ocho hora señalada por el Sr. Alcalde, se declaró abultada la sesion y ordenó que se diese lectura y se consignara en esta sesion, la Circular recibida del Sr. Ayudante encargado de la Intensificacion de cultivo en esta provincia, que dice así "El Yuguino encargado de los servicios de intensificacion de cultivo, en el Instituto de Reforma agraria, me comunica con fecha 10 del corri-



nte, lo que sigue: "Para que las cantidades comendadas según los  
 " expedientes aprobados por el Consejo Ejecutivo puedan haberse efe-  
 " tivos, es preciso, que los ayuntamientos y las Sociedades obreras se ren-  
 " man en sesión y designen un representante por cada uno de ellos  
 " o uno solo por los dos, si así lo acuerdan, mandando un auto,  
 " copias de las sesiones, para que el Crédito agrícola sepa a nom-  
 " bre de a quinés o a quin, puede girar las cantidades corres-  
 " pondientes, en la sucursal del Banco de España de la  
 " Capital de la provincia. - Por estar ya aprobados algunos  
 " expedientes y seguirse nueva marcha rápida en las tramita-  
 " ción, debe hacerse la comunicación a todos los pueblos donde  
 " se haya hecho intensificación a la mayor brevedad pos-  
 " sible por los que era, es más urgente el anticipo de man-  
 " ra que en esta oficina, dispongamos lo antes posible de todos  
 " los datos necesarios para poder informar la concesión - al  
 " comunicarlo a la Agrupación de Campesinos de intensificación en  
 " su término deberá ponerse de acuerdo con la misma para cum-  
 " plimentar con la mayor rapidez el servicio interesado, e  
 " remitiendo inmediatamente el auto a que la misma se refie-  
 " re, a este Centro =



Designación de un concejal  
 y un obrero para retirar del término  
 las cantidades que comanda el Crédito  
 agrícola para Intensificación  
 de cultivo

Enterados todos los señores del ayuntamiento y de la Sociedad,  
 se pusieron de acuerdo y acordaron, por unanimidad absoluta,  
 designar para representante del ayuntamiento al Concejil  
 D. Gregorio Moreno Fernandez, y para representante de la  
 Sociedad obrera cooperativa de Campesinos, al Tesorero de la  
 misma Don Blas Gonzalez Romos, para que el Crédito  
 agrícola sepa que a nombre de los dos mencionados señores,  
 debe girar las cantidades comendadas por los anticipos  
 correspondientes al primer plazo de trabajo realizado  
 en las intensificación de cultivo, a la sucursal del Banco  
 de España en Badajoz. Y sus otros asuntos de que  
 tratar, acordaron se saque copia de esta acta y se remi-  
 ta inmediatamente, y la firman los señores del ayunta-  
 miento y socios de la Sociedad cooperativa de inten-  
 sificación de cultivo de su término en la provincia  
 de Badajoz, que han asistido y saben ha-  
 cerlo, con el señor Alcalde, a los veinte

y más, de que go el secretario, cubi  
Vicente Garcia

Santiago Sanchez

Plá Gonzalez José

Pompeo

Martin Rodríguez

Juan Grego Zibucis

Manuel Salgado

Sebastián González

Estrecho y amey

Andrés Maldón

Embudoz

Señor <sup>esta</sup> ordinaria del día viernes de Julio de mil novecientos trinta y tres, previa y especial convocatoria con suabamiento del asunto a tratar y con la autelacion prevenida en la Ley, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del suor alcalde don Vicente Garcia Senegs los suores Concejales don Juan Pirella Lotero, don Placido Moreno Sancher, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Moreno Martiner y don Pedro Gallardo Peor, que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento

Llegada la hora de las diez suor para esta sesión en la cedula de convocatoria, por el suor alcalde Presidido se declaró abierta, y se manifestó que el objeto de la misma es para dar cuenta al Ayuntamiento, de las soluciones que proponen y crean suoras para la solución de la crisis social en el presente año y en lo sucesivo, con tan acurada las que propone la Comisión de conseguir las previdas de que la cuestión social en esta villa estara completamente resuelta, ordenando se dé cuenta de las suoras por si el Ayuntamiento lo crea oportuno de previdas



su aprobacion, o haga las observaciones y rectificaciones que crea conveniente y que pudieran ser mas acertadas, lo cual suplique yo el secretario, y que dice asi

Los Concejales que suscriben, Comisionados por el Ayuntamiento en la sesion del dia 16 del actual, para dar cumplimiento a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 5 publicada en el Boletin Oficial del dia 7 del actual, para estudiar los medios y remedios que se consideren que puedan contribuir a solucionar la crisis obrera que se avernia y proponerlos al Ayuntamiento para que en su sesion extraordinaria los examine y con el acuerdo definitivo elevarlo al Excmo Sr. Gobernador civil. Dieron: En primer termino han de manifestar el agradecimiento que se debe al Excmo Sr. Gobernador civil por el interes que se toma en tan interesante asunto, procurando con sus medidas provisionales evitar sacrificios innecesarios a los trabajadores y sobre todo a la clase obrera los horrores de la calamidad y por tanto no han de negarle sus aplausos al Sr. Gobernador, estas manifestaciones no son de adulacion, sino como estricta justicia a tan digna autoridad, pasan a formular el siguiente = Informe = Estudiado en todas sus formas el asunto y teniendo en cuenta que la produccion agricola es poca, mal, y que ademas los precios de cereales y leguminosas son tan bajos que agraban la deficiente situacion de los labradores de una parte, y de la otra, que si bien muchos obreros han trabajado en las operaciones de siega buena temporada y con buenos jornales, llevan ya quince dias sin trabajo y que este se prolonga por varios meses, puesto que la unica riqueza y medio de proporcionarse trabajo es la agricultura porque no hay viñedo ni olivado, proponen como las unicas y mejores soluciones, y con la preferencia en el orden que se numeran, las siguientes =

1ª. La mejor y mas eficaz = Ceder a los obreros de esta villa para que la cultiven y replanten por su cuenta y a cargo, por el importe de la ruta colostrada, la siguiente = Finca = LA PINUELA = termino de esta villa y de Meridas, que hoy es propiedad de Da. Manuela O'neill y Salamanca Viuda de Sa. marques se Solo mayor = Esta finca ha pertenecido siempre a la casa del Sr. marques de Pacheco, de quien desciende la Da. Manuela = Simpre estubo desempeñando cargo en Palacio al servicio de los reyes



Informe sobre la crisis de  
trabajo

" Es una finca que dista un kilómetro de esta villa y tiene de cabida  
" 1000 fanegas de marco real próximamente, es de excelente calidad  
" para la agricultura, cereal, leguminosas y ganadería - Siempre ha  
" sido llevada en arriendo y nunca explotada por sus dueños, cuando  
" en las actualidades ha llefado en mano de esta villa D. Fernando Pa  
" codel Podría labrarse 600 fanegas próximamente y únicamente por  
" esto que al banarla el Río Guadiana que corre por sus límites  
" Este, Sm, hay que dejar terrenos sin labrar, que de estos  
" se les llevaría el agua de dicho río - Desde luego podrían arren  
" darse por lo menos de 100 a 125 familias obreras, que por  
" hallarse el terreno en condiciones de producción inmediata los  
" colocados o arrendados no necesitarían más colocación, si se les  
" diera posesión de la finca antes del 20 de agosto o en todo este mes  
" Esta prorroga es porque son terrenos tempranos y las siembras  
" hay que hacerlas en las primeras aguas - Los arrendatarios que  
" hoy la lloran, cuando no tendrían inconveniente en cederla  
" por su parte - Parte de esta finca está incluida en la in  
" tensificación de cultivo y está dada a los obreros de esta villa -  
" 2a. El Cuanto de la Sal de la Pichea de "Las Cintas", término de  
" Mérida, incluida en la intensificación de cultivo y cedida  
" a los obreros de esta villa - Es propiedad de los Señores Puzos  
" Abraz de Félido, de Madrid, de la antigua casa de la Ca  
" quena de Chinchón, ca duque de Alentrá y el Duque de  
" sus herederos - Tiene una extensión superficial de 2800 a  
" 3000 fanegas de marco real y de ellas pueden labrarse segun  
" mente 1.888 fanegas - En esta finca podrían asentarse tam  
" bién otras 100 familias obreras, los que pagarían un canon  
" anual del importe de la renta catastrada - También sería  
" de necesidad que las entregaran a estos obreros en el mes de  
" agosto en que están terminadas todas las operaciones del  
" presente año agrícola, aunque toleraran el aporvechamiento  
" por los ganados que hoy pastan en este Cuanto de la Sal y  
" no tendrían inconveniente los obreros de esta villa en que en su  
" sucesivo estos mismos o otros ganados significaran utilizando los  
" aporvechamientos de este Cuanto de la Sal - Desde luego ha venido  
" explotándose este Cuanto en régimen de arrendamiento, nunca  
" por sus propios dueños, por este medio se daría solución sumera



"oficinas y para largo plazo a la crisis obrera de esta villa = No es difícil  
 "la solución de la entrega de la primera finca en especial y en general de esta  
 "y la segunda, porque los arrendatarios desde luego no tendrían inconveniente  
 "en cedérselas sino que los venían con gusto y más aun porque el año 1934  
 "es el último del arriendo = Obras Públicas = 3ª. La construcción  
 "del camino venial de esta villa a la de La Nava de Santiago. Para el  
 "coste del presupuesto de construcción de este camino este Ayuntamiento  
 "estaría dispuesto a abonar la subvención del 63 por 100 o más, que  
 "abonaría en el plazo de 25 o 30 años en un recargo sobre la contri-  
 "bución Pública, Urbana e Industrial anticipando el Estado o la Di-  
 "putación el importe de los gastos de construcción y conservación = 4ª. Desde  
 "hace varios años el Estado tiene proyectado la construcción del pantano  
 "de Lacava, incluido en el plan de Obras Hidráulicas, pero como el  
 "coste del mismo sería de varios millones y no podrían principiarse las obras,  
 "en el plazo necesario para solucionar la crisis, se proponen en último caso  
 "para resolver la crisis del curso obrero que quedara después de colocados  
 "los asentados en las dos fincas mencionadas, se colocarían en el camino  
 "venial de esta villa a la de La Nava de Santiago y por último se  
 "haría un curso de pendederos de obreros necesitados y se acudiría a  
 "la colocación de los que estuvieran sin trabajo entre los patronos de  
 "esta villa que se encuentran en mejores condiciones de poder aten-  
 "der a las necesidades de nuestros obreros = Las soluciones propuestas  
 "son a juicio de esta Comisión las que aborrecerían disgustos que a-  
 "menazaban y que evitarían la crisis que trae tantos sufrimientos y  
 "molestias y multiplicarían a estos obreros, cuando que nada tiene  
 "de imposible poderlos conseguir = Cualquiera que sea la solución  
 "que se le de, esta ha de ser en un plazo tan breve que no pase  
 "más allá de este mes o primeros de agosto = El Ayuntamiento  
 "con su ilustrado criterio, acordara, lo que más le parezca  
 "crea que prounda = La Comisión a 22 Julio 1933 = Vicente Garmá  
 "Juan Prieta = Placido Merino = Pedro Moreno =  
 "Enturada la Corporación, con el debido determinamento, después del es-  
 "tudio consiguiente de las soluciones que se proponen por la  
 "Comisión designada al efecto, acuerdan por unanimidad  
 "absoluta, prestarle su aprobación, y que firmado por todo  
 "el Ayuntamiento se remita el asunto con las conclusiones  
 "presentadas por la Comisión al Excmo. Sr. Diputado



Gobernador civil, con el ruego de que se digna atenderlas.  
Y sus otros asuntos de que tratar se hubiere en la sesión a  
las doce, que firmaron todos los señores asistentes, de que es fe  
y verdad, en Badajoz a veinte y tres de Julio de mil novecientos y siete  
Vicente Garcia

Emilio Logares

Sesión ordinaria del día veintinueve de Julio de mil novecientos y siete  
aprobada en esta forma: abierta la sesión a las veinte se remisionó un talon  
de sesión de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor  
alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don  
Juan Pinilla Soltero, don Plácido Merino Saucedo, don Grego  
rio Morán Fernandez, don Pedro Morán Martín y don  
Ysidro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria  
se leyó el acta anterior, y quedó aprobada.



Seguidamente por el señor alcalde se manifestó que por  
vacancia del cargo de depositario de los fondos de este Ayunta  
miento que lo venia desempeñando el concejal don Juan Pi  
nilla Soltero, se halla vacante este cargo, y por tanto propo  
nial que otro de los señores Concejales, aceptara el desempeño  
de la Depositaria, negaron a ello todos los señores y mani  
festando que puesto que tiene consignación de trescientas pes  
etas en el presupuesto, se nombre una persona solvente y capa  
citada de fuera de la corporación, en su virtud el señor alcalde  
propuso a don Joaquín Rodríguez Bravo, de cuya persona  
hidalga hizo grandes elogios, los señores Concejales, teniendo  
en cuenta que el cargo de depositario de este Ayuntamiento no  
se halla incluido en los que hoy deben ser por convenio, y teni  
endo en cuenta las especiales condiciones y cualidades de don  
Joaquín Rodríguez Bravo, acordaron por aclamación, nombrar  
lo depositario propietario, de los fondos de este Ayunta  
miento, con el haber consignado en el presupuesto, que se le comunicó  
al interesado para que desde primero de agosto, tome posesión  
de su cargo, haciéndole entrega de los libros y fondos que  
hoy existan. Que dada la solemnidad del nombrado se hiciese  
en la presentación de garantía, a reserva de hacerse

nombramiento de  
depositario





cuando la Corporación lo encare convenientemente

Comisionado Regreso  
Caja

Seguidamente se acordó, designar al secretario de la Corporación como comisionado para que presente en la Caja de Reserva las listas de los pagos para la operación del negocio en Caja, pague las cartillas y licencias que cubra, de la Caja de Reserva

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos

pagos

- Capit<sup>o</sup> 18. au<sup>o</sup> unico. a Juana Ramos doce pesetas gastos blanqueo casa Cuadri  
 .. a Juan Cartillo diez pesetas subvención a su hija para ir a los baños de alange  
 .. a Domingo Lopez diez pesetas subvención cartanción de un niño correspondiente a este mes  
 .. a Juan<sup>o</sup> Rodriguez veinticinco pesetas gasto viaje a Badajoz el Señor alcalde  
 .. a Juan<sup>o</sup> Cinos cinco cuarenta y cinco pesetas, como completo pago de accidentes de trabajo en obras municipales  
 .. a Juan<sup>o</sup> Rodriguez cinco diez y ochos pesetas y veinticinco centavos, gastos de pinales, awa standur, demobta Luengo y Micaela Acubos y y cinco avotas cada Miguel Bander Segador

Cuenta del  
arquite

Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta del arquite correspondiente al tercer trimestre, y hicieron observar los señores Concejales que no se incluía en la misma los intereses de inscripciones del vecindario de 1<sup>o</sup> de abril, ni cantidades alguna por recargos municipales de Justicia y Urbana correspondientes al 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre, y que por el hecho de tal se pida explicación al arquite

Y sui otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las veintinueve de que cubren

Vicente Garcia

Emilio Lopez

Sesión ordinaria del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia

del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Juan Pinilla Lottio, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Morano Fernandez y don Pedro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se hizo el acta anterior y quedo aprobada

asuntos despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Distribucion fondos

Asi segun se hizo la distribucion de fondos del mes de la fecha, por capitulos y articulos y por docenas parti. Despues se dio cuenta del extracto de las sesiones del mes anterior y aprobados que fue acordaron se copien en los tabuleros de cuentas



Seguidamente se dio como en cuenta a la Corporacion de la cuenta correspondiente al tercer trimestre con todos sus datos y justificantes, y examinada por la Corporacion fue aprobada

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman todos los señores a las veintinueve de que cubre

Vicente Garcia

Emilio Logaraj

Sesion ordinaria del dia doce de Agosto de mil novecientos veintitas y tres, abierta a las veinte y cinco se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales Don Juan Pinilla Lottio, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Morano Fernandez y don Pedro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se hizo el acta anterior y quedo aprobada

asuntos despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Despues se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los periodicos oficiales, acordando se

Cumpla cuenta suya referida a esta corporacion, y en otro asunto, de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores, de las instituciones, de que cubre

*[Handwritten signature]*

Vicente Garcia

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*  
Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres: abierta a las aporacion esta veinte en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Soltero, don Placido Merino, don Gregorio Merino, don Pedro Garrido, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Arreos despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y aprobados, que fueron acordaron se les siga cumpliendo puntual y aminor

seguidamente se acordaron los siguientes pagos

Copl. 18 art. 1º  
pagos

me a Francisco Rodriguez sesenta y once puestas, por dos viajes a Badajoz el alcalde a Rafael Quintana diez puestas para ir a los banos de alange, y 5 puestas a Diego Rodri que por llevar las cosas guardadas con el resto

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las instituciones, que firman, de que cubre

Vicente Garcia

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*  
Emilio Lopez



Sesion ordinaria del dia veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y tres: abierta a las veinti en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Placido Merino Sanchez, don Juan Pinilla Soltero, don Gregorio Merino Fernandez, don Pedro Merino Martin y don Pedro Garrido Ben, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

nombrar a este efecto  
aut.º Samuel  
Rodriguez

Seguidamente por el Sr. alcalde se manifestó a la corporacion que hay muchos desertores por consumos y janizal, y que a su juicio convenia nombrar un agente especial para hacerlo efectivo, enterada la corporacion por unanimidad acordó que se nombre a D. Antonio Sanchez Rodriguez, agente especial, para hacer efectivo los nombramientos. Y en otros asuntos se acordó facilitar copia de este acuerdo, como credencial, y firman de que cubre

Vicente Garcia

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*  
Emilio Lopez



1  
Sesion extraordinaria para la eleccion de Vocal Titular y suplente del Tribunal de Garantias Constitucionales en las villas de La Garonilla a tres de septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa y especial convocatoria con simultaneidad del asunto a tratar segun se determino en el Decreto del dia trece de agosto anterior, en su articulo 4º; se reunieron en el salone de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales Don Jose Mudo Maca, Don Placido Mefino Sanchez, Don Juan Arriba Vireda, Don Gregorio Morano Jimenez



La Corporacion se compone de nueve Concejales y una vacante

Llegada la hora de las siete <sup>de la tarde</sup> convocada en la convocatoria para este acto, teniendo en cuenta que ~~un~~ concejales son obreros agricolas, de orden del tenor al calde se declaro abierta, y se dio lectura a los Decretos del dia ~~trece~~ de agosto anterior y telegrama del Excmo tenor (Gobernador) ministro de la Gobernacion del dia veintinueve de dicho mes de agosto, y por el mismo se manifesto, que como se dispone, el objeto es proceder a la eleccion de los Vocales titular y suplente para el Tribunal de Garantias Constitucionales, pudiendo cada concejal votar un titular y un suplente y puesta una urna sobre las mesas los señores Concejales, despues de enterados de la ley y de las disposiciones antes mencionadas, acordaron de providencia a verificar la eleccion, entregando cada cual <sup>al Sr. Presidente</sup> una <sup>propilata</sup> doblada, que con su promesa de los señores Concejales iba introduciendo en la correspondiente urna

Transcurrido con usura ~~por~~ hora mesana para que todos los señores hubieran votado, se dio por terminada la sesion, y se procedio al escrutinio de la votacion

Sesion votacion  
Tribunal Garantias  
Constitucionales

número de Concejales de que se compone la Corporación municipal, y una volante

Concejales que han emitido el voto nulo, que son el Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo no lo ha emitido y solamente lo han hecho los señores siguientes:

Don José Mendon Macano - Don Placido Morino Sanchez  
 Don Juan Arnala Vidua = Don Gregorio Morino Fernandez  
 Don Pedro Morino Martin

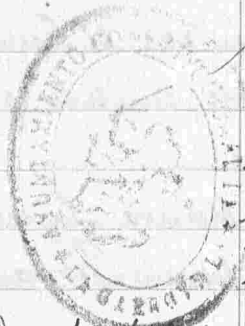
El resultado del escrutinio es el siguiente:

Don Manuel Alta Bensano, para titular	tres votos
Don Jacinto Herrero Hurtado suplente	tres votos
Don Fernando Meranda Guinones para titular	tres votos
Felipe Alvarez Urribarri suplente	tres votos
Papeletas en blanco	tres

Y después de estar conformes con el resultado del escrutinio anterior todos los señores Concejales que han podido examinar las papeletas y cerciorarse de la legalidad de las operaciones de la elección realizada, sin que se hayan formulado protestas ni reclamaciones de ninguna clase, el Sr. Presidente dispuso que se ratificara la presente acta que firman todos los señores concurrentes a los efectos de que pueda remitirse dentro del plazo de 48 horas, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías constitucionales, por conducto del Gobierno civil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del referido Decreto de 10 de Agosto último, después de lo cual y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente, declaró levantada la sesión, de que certifico: ~~mandado~~ - decir - la votación - vale entre muchos - a la tarde - al Sr. Presidente - vale - entre parientes, gobernador - no vale -

Vicente Garcia

Emilio Lozano



Sección ordinaria del día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos  
 abierta la sesión a las veinte y un punto se reunieron en el salón de  
 sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don  
 Vicente García Surogo, los señores Concejales Don Juan Pineda  
 Antero, Don Plácido Menjo, Don Gregorio Moreno y Don Pedro  
 Gallardo Pava, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el ac-  
 ta anterior y quedó aprobada

Asuntos de respo-  
 cho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario  
 y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más  
 puntual atención

Distribución fondos

Arto continuo, se acordó la distribución de fondos de mesa  
 de la Junta, por artículos y capítulos y por diversas partes

Extracto sesiones

Seguidamente se dio cuenta del extracto de la sesión  
 del mes anterior y aprobado que fue su acuerdo, se esponga al  
 público

Pagos

Arto seguido se aprobaron los pagos siguientes

- Capl.º 18. mico. al alcalde quito viaje a Badajoz con su familia, veintinueve puestas, el  
 21 de agosto
- capl.º 1.º art.º 10 a Juan.º Rodríguez el 23 de agosto = trescientas cuarenta puestas retiro obras  
 obligatorias, con ejecución
- capl.º 18. mico. a Juan.º Rodríguez, el día 26 agosto, cinco puestas, para pagar viaje  
 a Badajoz a Antonio Sánchez Gil, para ingresar en el Hospital
- capl.º 18. mico. a Domingo Crijo subvención lactancia de un niño, diez puestas el 31 de  
 agosto
- capl.º 18 mico. a Juan Crijo Ciberias el día 3 de septiembre, cinco puestas para gastos  
 de viaje de su mujer a Badajoz, para ingresar en el Hospital

Seguidamente, se acordó, que por la Comisión de Hacienda  
 se redacte el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, ordinarios  
 para el año de 1934 después de examinar el redactado por la de  
 anterior, y teniendo en cuenta, los documentos mercantiles y las mani-  
 dades y cuentas con que pueda contarse.

Tamén otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que  
 firman todos los señores, de que cubre

Vicente García

Sección del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres: siendo las  
 veinte, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la Comisión  
 de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 don Vicente Alarón García, con asistencia de los señores Concejales don  
 Juan Pinilla Sotillo, don Plácido Merino Sánchez, don Gregorio More  
 no Jimánez y don Teodoro Gallardo Pina, con el fin de celebrar sesión  
 ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente, dijo: que según tenía anunciado  
 debía procederse a la discusión del proyecto de presupuesto municipal  
 ordinario para el ejercicio económico de 1934, a cuyo efecto que-  
 daba sobre las mesas el correspondiente avance o anteproyecto y demás  
 documentos complementarios presentados por el Secretario de esta  
 Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos  
 con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos: y  
 Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno  
 de los artículos y referencias que comprende dicho presupuesto, encon-  
 trábase en su totalidad conformes con los recursos que vienen a  
 cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la  
 totalidad que se establecen para atender a aquellos, y que para cu-  
 brir el déficit del presupuesto se anuncia como en el año anterior el  
 repartimiento general de utilidades artículo 461 y siguientes del  
 Estatuto municipal y el impuesto sobre las carnes de cerdo y  
 de todas clases.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás dis-  
 posiciones complementarias, la Comisión de Hacienda acuerda:

- 1.º Aprobado en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordina-  
 rio formado para el ejercicio de 1934.
- 2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días  
 del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a  
 los efectos del art. 295 del Estatuto municipal transcurrido el cual se  
 metase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos pro-  
 cedentes. Que el Ayuntamiento acuerde por unanimidad  
 que se mitiga un aumento al Secretario de este ayun-  
 tamiento de quinientas pesetas, teniendo en cuenta que el  
 trabajo de la oficina se ha aumentado mucho y que no  
 cobra nada por trabajos extraordinarios como cuando se ha



Proyecto de pre-  
 supuesto 1934

bitantes, y de poblacion sus apuntes, ni trabajos correspondien-  
tes como obras, cuestion social, y otros trabajos.

Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y dos, que firman todos los señores asistentes, de que cubre

Vicente Garcia

Emilio Lopez



asuntos de pago de  
diversos

Sesion ordinaria del dia veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores don Juan Pineda, don Placido Merino, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de presupuesto ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les vaya pagando sin más puntual atencion.

Despues se dio cuenta de que el Sr. maestro de la Escuela de niñas, habia solicitado se suscribiera un blanqueo general en el salon de la clase de niñas, y se habia llevado a efecto siendo los gastos de las mujeres que han hecho el blanqueo dos dias, Demetria Luengo y doña Ana Sanchez a cuatro pesetas cada una, diez y seis pesetas, que fueron aprobadas por el ayuntamiento, y que se abonee con cargo al artículo 18 artículo unico del presente presupuesto.

pago blanqueo  
Escuela de niñas

Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintinueve, que firman todos los señores, de que cubre

Vicente Garcia

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales





D. Juan Pinilla Soltero, don Placido Merino, don Gregorio Moruro y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se tuvo Junta anterior y qundo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales por Miradas y en los Politivos oficiales, acordando se cumpla con exactitud y puntualidad, cuanto se disponga que haga referencia a este Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores a las veintinueve, de que cubre Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesion ordinaria del dia siete de octubre de mil novecientos treinta y tres; abierta a las veinte un punto, se reunieron en el salo de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Soltero don Placido Merino, don Gregorio Moruro y don Pedro Gallardo que componen la mayoria del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria se tuvo el acta anterior y qundo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron, se les siga prestando su mas puntual atencion.

Acto seguido se hizo la distribucion de fondos de el mes actual, por articulos y capitulos, y por docales y parcelas.

Despues se dio cuenta del extracto de las sesiones de el mes anterior, y aprobado que fue acordaron se exponga al publico.

Acto seguido se puso de manifiesto a los señores omni de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año actual, y examinada con los documentos justificativos que la acompañaron y el informe de la Intervencion, la Comision de Hacienda y el Ayuntamiento, acordaron prontamente su aprobacion.

Acto seguido acordaron aprobar los papeles siguientes,  
Capítulo 18 artículo Único, a Domingo Lopez andujar, diez puntos por subvención  
lactancia de un niño mes de Septiembre

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las  
veintima, que firman todos los señores asistentes, de que yo el  
secretario certifico

Vicente Garcia

Emilio Lopez

Sesión ordinaria del día catorce de Octubre de mil novecientos Treinta  
y tres; abierta la sesión a las veinte en punto se reunió  
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la pre-  
sidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Lugo, con el  
señor don Plácido Moreno también, don Gregorio Moreno, don  
Pedro Moreno Martin y don Teodoro Gallardo, con el fin de ab-  
rir sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó a-  
probada

Asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga pre-  
stando su mas puntual atención

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales, acordando se  
cumpla cuanto se refiera a este Ayuntamiento

Por el alcalde se dio cuenta de que cree que los  
obanos se hallan algunos bastante necesitado que ha  
procurado colocarlos arrendando a los patronos y esto no  
se presta si la colocación, porque alegan que no tienen  
trabajo, pero ofreciendo facilitar a medida que las circunstan-  
cias lo consintan, por tanto se pone en conocimiento de la  
Corporación, para que anude lo que estime conveniente  
entradof los señores Concejales, despues de una detenida y seria  
discusion; que por la Alcaldia se solicite de todos los señ-  
ores de buena voluntad donaciones en dinero o especie  
y la recaudación que se obtenga se reparta entre los

dos los meritos. <sup>N</sup>

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna, que firman todos los señores, de que entep

Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

Emilio Lopez

Sesion del dia veintuno de octubre de mil novecientos treinta y tres, abierta a las veinte en punto, se reunió en el saln de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Placido Moreno Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez, Don Pedro Moreno Martin y D. Jaime Gaspar de Pau, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada



Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados, que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta de una peticion del Sr. maestro nacional, solicitando que el ayuntamiento adquiriera una biblioteca o coleccion de libros científicos para la escuela, que sirva para que los niños puedan consultar y adquirir como emulatores sobre los distintos ramos de la ciencia. El Sr. alcalde presidente y los señores Concejales, empuentes siempre de la educacion de los niños, a pesar de no existir consignacion en el presupuesto, acordaron adquirir la coleccion de libros solicitada por el Sr. maestro, y que su importe de cinco cinco pesetas se pague con cargo al capitulo de Imprevistos

adquirir coleccion de libros científicos en 105 pesetas para la escuela de niños

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y once, que firman todos los señores asistentes, de que po el Secretario, cumplido

Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

Emilio Lopez

sesion ordinaria del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos trece y tres, abierta la sesion a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales D. Juan Pineda Sotelo, D. Placido Morino tambien, don Gregorio Morino Fernandez y don Pedro Gallardo Puy, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

seguidamente se acordo que rayan a Badajoz el alcalde y secretario a gestionar el cobro de la deuda para dar cobranza a los obreros en ruta del paro que existe, y los gastos de cuantia practica se paguen con cargo al capitulo de impuestos

Y sin otros asuntos se que tratar se levanto la sesion que firmaron todos los Sres. asistentes a las veintinueve de que mil y

Vicente Garcia

Emilio Lopez

sesion ordinaria del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos trece y tres; abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales don Juan Pineda Sotelo, don Placido Morino tambien, don Gregorio Morino y don Pedro Gallardo Puy con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

seguidamente acordaron que segun manifiesta el Sargento Comandante del punto de los Guardias civiles, los jefes de baldomies del cuartel se estan levantando y tambien el 2º minero de las aguas que caen en el partido, es de mucha cantidad, aunque por que no filtran bien el agua, intrada la coleccion arunda que se llama a efecto las obras necesarias, pero que como no tienen importancia ninguna que se presenciara

de las formalidades de subasta

En la alcaaldia han acudido verbalmente en primer termino el poble de solitudad, Antonio tambien Gil, que se encuentra enfermo y sin recursos para que se le facilite leche y carne para poderle alimentar, la corporacion acorda, que por la alcaaldia se diga a don Joaquin Rodriguez, que facilite al poble Antonio tambien Gil, leche y carne para que se alimente, y despues por la cuenta, que iniciada se ordenara el pago por el tenor al realde

Seche, come para el poble ant. tambien Gil



tambien vela a ma Josefa Cruz Fomander

Despues, que meora Josefa Cruz Fomander, mujer de matias tambien Rodriguez, poble tambien, se encuentra enferma y como esta criando a un niño, no le es posible y solicita que el ayuntamiento le de una subvencion, la Corporacion acorda, que no se le conceda la subvencion, pero se le facilite por unos dias leche para criar el niño, y que por la alcaaldia se diga a don Joaquin Rodriguez que le facilite la leche y despues por la cuenta a esta alcaaldia, la que ordenara su pago con cargo al capitulo de Impuestos

Distribucion de fondos

seguidamente se hizo la distribucion del fondo del mes de la pobra por capitulos y articulos, y por torales padis

Contrato de arrendamiento

artº segundo se dio cuenta del contrato de las arrendas, ya probado que fue acordaron su aprobacion y que se esponga en la tabla de arrendos

seguidamente acordaron los pagos siguientes  
Este articulo 18 articulo unico, dos praetos y uncaunter cubiertos a debacion fondera  
bans por un saco de piden

*[Handwritten signature]*

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres, que firman todos los señores, de que certifica  
Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

sesion ordinaria del dia once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres abierta a las veinte en punto se reunieron en el balm de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcaalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Botero, don Placido

lo merino banchu de Gregorio Moreno y Pedro Gallardo, con el fin de  
celebrar sesión ordinaria se leyó y se aprobó

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios  
y aprobados que fueron acordaron se les siga puntando su más puntual  
atención

Acto seguido acordaron se pague el cuarto trimestre de  
pago contribución de la Relsua de la familia, que este Ayuntamiento ad-  
ministra en nombre de otros señores

Con cargo capítulo Imprentas a nuevo día Barroa Lugo dos pesetas como  
secano siguientes secano para incorporación destino a cargo

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que primer  
todos los señores a las veintinueve y de que interese  
Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres  
abierta a las veinte y cinco minutos en punto se reunió en el salón de sesiones de este  
Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia  
Ruiz, los señores Concejales don Juan Pinilla Ruiz, don Placido Ma-  
rino Banchu, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo, con el fin de  
celebrar sesión ordinaria, se leyó y se aprobó



Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios  
y aprobados que fueron acordaron se les siga puntando su más  
puntual atención

Acto seguido el Sr. alcalde manifestó, que en su oficina para  
ya habían recogido las promesas de que en breve tiempo se pondrán  
al pago la suma

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes

Capítulo 18 artículo único, al autor don Julián Pinilla, ciento cinco pesetas en  
parte de la Colección de libros para las escuelas de niños

Capítulo 18 artículo único, a Sebastian Gonzalez Cent, dos pesetas y cincuenta cen-  
timos por un saco de paja

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones  
oficiales publicadas en los Boletines oficiales y Gaceta de ma-

bril, acordando se cumpla cuanto en las mismas se manda  
 Despues se manifesto por la alcaldia que como maximo con las  
 elecciones generales de Diputados a Cortes, la mesa electoral de la division  
 segunda, se constituya en la casa de don Francisco Jimena donde  
 no haber edificios publicos, y que el Ayuntamiento debe aportar  
 la cantidad que se ha de abonar a dicho local, por los recibos, multas  
 y otras irregularidades que se proporcionan a dicho local Jimena  
 acordando, se le abonen veinte pesetas, con cargo al capitulo de  
 impuestos

pagos local 2<sup>a</sup>  
 division electoral

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y media, que  
 firman todos los señores, de que entran  
 Vicente Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

Emilio Lopez  
*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, a  
 las diez y siete en punto se reunieron en el local de sesiones de este ayunta-  
 miento bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo  
 los señores Concejales don Juan Pinilla Sotillo, don Claudio Merino Sanchez  
 don Gregorio Morero Jimenez y don Guido Gallardo Puer, con el fin de  
 celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.



asuntos de despacho  
 ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y  
 acordados que fueron acordaron se les sigue prestando su mas  
 puntual atencion

Concediendo subvencion lan-  
 tancia, al niño de esta  
 Esteban Luengo

Articulo segundo se dio cuenta de una instancia del niño de esta villa  
 Esteban Luengo abauer solicitando se le conceda una subvencion para  
 criar a un niño que ha tenido su mujer, y que esta carece de trabajo  
 en absoluto para criar segun justifica con una certificacion del medi-  
 co titular; el Ayuntamiento, por maxime, acuerda; concederle la  
 subvencion de quinientos pesetas mensuales, teniendo en cuenta que es pobre  
 completamente y que no tiene casa donde vivir; que se le notifique al niño  
 para que desde el mes de Diciembre principie a cobrar  
 la subvencion

Seguidamente se manifesto por el señor alcalde que habi-  
 endo puesto al cobro la renta del tercer trimestre haciendo

Anterior viaje a Ba a Badajoz el y el secretario, y que con los gastos de tranku y munitas  
de los alcaldes y tambien se habran gastado cincuenta pesetas, y que el importe de los deudas  
cobrar 10<sup>a</sup>. es de cincuenta cuarenta pesetas y cuarenta centimos; acordando que  
los expresados gastos se paguen con cargo al capitulo de imprentas

Se da de cuenta a la Comision gestora que los obreros piden tra  
que se imple de cuenta bajo por que dicen que se encuentran necesitados, y que pueden cumplirse  
3<sup>er</sup> trimestre en Badajoz otra hasta agotar el importe de los deudas del segundo y tercer trimestre

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las  
veintuna, que firman todos los señores, de que certifica  
Vicente Garcia

Lesion ordinaria del dia dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; a las  
afiliacion: En la sesion a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de  
este ayuntamiento, bajo la presidencia del don alcalde don Vicente Garcia  
Luzardo, los señores Concejales D. Juan Pineda Pintero, don Placido Navarro  
Barral, don Gregorio Morán Jimenez y don Pedro Gallardo Pina, con el  
fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada



Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de respecto ordinario y a-  
probados que fueron acordados de los siga practicando en mas puntual aten-  
cion

Informe sumario del informe del secretario del ayunta-  
miento, proponiendo las transferencias de credito de uno a otro capitulos  
Transferencia del presupuesto municipal ordinario, y la comision de Hacienda informo  
sobre el, en su consecuencia el ayuntamiento. Acepta en principio la pro-  
puesta de transferencia que ha sido lida, expongan al publico por el  
plazo de quince dias y cumplido este tramite, con las modificaciones  
que se hayan formulado, convoque al ayuntamiento y desele cuenta

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintia  
una, que firman todos los señores, de que certifica  
Vicente Garcia



*aprobacion* Sesión ordinaria del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. *aprobacion*  
 Sesión a las veinte y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los Señores Concejales Don Juan Pineda Vidales, Don Placido Morán Sanchur, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Pizar con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

*acuerdos de reparto ordinario* Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos de reparto ordinario y aprobados que fueron acordados, se les siga prestando su más personal atención

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó, que como consta a los Señores Concejales, con motivo de autos de los Inspectores de Hacienda que habían denunciado o mejor dicho que habían levantado por el 20 por 100 de propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales sobre los ingresos de la Dehesa de la Jarilla desde el año de 1923, el Ayuntamiento había interpuesto el recurso económico administrativo, y se resolvió en contra de la petición que teníamos formulada, y en su consecuencia se recurrió al Tribunal, el que ha resuelto, lo siguiente, y que nos comunican del Tribunal provincial



" El Tribunal Económico-administrativo Central, ha dictado en fecha  
 " 21 de Noviembre de 1933, el siguiente acuerdo = Sección 2ª. Visto el Recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Ramos de Cijada, como Alcalde del Ayuntamiento de La Granjilla, en nombre de este, extremo que justifica en legal forma, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de Badajoz, en expediente sobre liquidación  
 " del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 20 por 100 de propios. Resultando que el 8 de Mayo de 1930, constituida la Inspección de Hacienda de la aludida provincia en los oficios municipales, procedió a levantar, en presencia del Alcalde, los oportunos autos, que fueron suscritos por este, en los que respectivamente, se hicieron constar los ingresos que la Corporación había tenido por los aprovechamientos forestales y por el concepto de propios, sin haber ingresado en el Tesoro el 10 por 100 de aquellos ni el 20 por 100 de los correspondientes a los años de 1923-24 al 1929 = Resultando, que en 18 de los mismos mesgrano, la Administración de Rentas públicas de Badajoz dictó sendos autos administrativos aprobando las liquidaciones provisionales practicadas por los insinuados conceptos = Resultando que contra los dichos autos administrativos interpuso reclamación el Ayuntamiento de La Granjilla, que fue tramitada por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Badajoz, y <sup>resuelta</sup> resuelta por el mismo, en sesión de 28

Resolución del Tribunal Económico-administrativo Central.

de marzo de 1931, desestimandola con apoyo en el art. 156 del Estatuto municipal, y fundandose en que el dicho precepto exige para ejercitar las acciones administrativas que preceda al acuerdo del ayuntamiento en pleno, el dictamen de uno o dos letrados, según las importaciones del asunto, requisito indispensable que no se ha cumplido. Resultando que contra el referido acuerdo, se alzó ante este Tribunal Central el aludido ayuntamiento con escrito que presentó en el Tribunal provincial y que este ha remitido con oficio de 15 de febrero de 1932 y en cuyo recurso al comparecer el fallo apelado, se afirma que el art. 157 del Estatuto Municipal se refiere a acciones civiles, contencioso administrativo, penales y administrativas, y la que se había ejercitado era económico administrativo, que se rige por un Reglamento especial, en el que, en su art. 62, se determinan los requisitos con que han de deducirse y los documentos que a ellas se han de acompañar, entre los que se encuentra el que ha motivado su desestimación, ni, en ningún caso, podría determinarlo, y si a lo sumo, el que se le hubiera concedido un plazo para subsanar tal defecto, y concluyendo con la suplica de que el fallo sea revocado, declarando no ser necesario para que reclamem los ayuntamientos ante los Tribunales económico-administrativos la justificación de haber precedido informe de letrado, o, en otro caso, disponer que por el Sr. Badajoz se le conceda el plazo de 15 días para subsanar tal defecto de forma. Resultando que por insuficiencia de reintegro del aludido recurso, se exigió al Ayuntamiento en cuestión que completara aquel, primero por el Registro general y después por la Sección 2.ª de este Tribunal Central, confiriéndole al efecto el plazo de 10 días, con apercibimiento de que si así no lo hacía se tendría por no presentado el recurso, y dentro de dicho término, y con oficio, que tuvo entrada el 11 de Mayo del año último, se presentaron las pólizas reclamadas. Visto el Reglamento vigente de Procedimientos. Considerando que el presente recurso está interpuesto en tiempo hábil y que compete resolverlo a este Tribunal Central, a tenor de lo dispuesto en el n.º 2.º del art. 42 del invocado Reglamento. Considerando que el art. 62 del mencionado Reglamento taxativamente establece los documentos que deben acompañarse a toda reclamación, y si los mismos no existieran previene el anotado artículo, que no se dé curso a la reclamación, si bien se tendrá por interpuesta, siempre que en el plazo de 15 días que, al efecto, se será concedido, así lo hiciera, por lo que es visto que el Tribunal provincial incurrió en error al desestimar



la del Ayuntamiento de La Garrovillas, a quien debió, y intimaba <sup>55</sup> ~~55~~  
lario el documento en cuestión, considerarle el plazo de 15 días para que lo pre-  
suntara, con apercibimiento, en otro caso, de que se declararía caducada la in-  
stancia - Considerando que advertido el error, y la consiguiente infracción  
reglamentaria, ha de ser subsanado, con la anulación del fallo apelado,  
reponiendo el expediente al estado que tenía cuando se interpuso la re-  
clamación, en la que el Tribunal, con vista del aludido art. 62, podría  
pedir el o los documentos que con sujeción a tal precepto estime  
que son necesarios, y, una vez presentados resolver en el fondo el asunto.  
Considerando, por último, que el art. 23 del invocado Reglamento pre-  
viene que las reclamaciones no podrán referirse más que a un so-  
lo acto administrativo y siendo dos los que se dictaron, el ayuntami-  
ento formuló contra ellos una sola reclamación - El Tribunal  
Económico Administrativo Central, en sesión de estudio, resuelve -  
1.º Anular el fallo apelado, reponiendo el expediente al estado que  
tenía cuando se interpuso la reclamación - 2.º Que con vista del in-  
vocado art. 23 del Reglamento procesal requiera al ayuntamiento en  
cuestión para que formule por separado reclamación contra cada  
uno de los actos administrativos, pudiendo la presentada intimarse  
interpuesta contra uno de ellos, y 3.º Que con vista del art. 62 de  
dicho Cuerpo legal, que es el que regula las reclamaciones económicas  
administrativas, exija los justificantes que, a su juicio, faltan atenien-  
dose a lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento invocado, concien-  
do a la Corporación de referencia, en tal caso, el plazo de 15 días, y en  
su día, una vez presentados los documentos aludidos, si al efecto le  
fueran pedidos, resuelva en cuanto al fondo las reclamaciones de  
que se trata - Madrid 21 de Noviembre de 1933 - Lo que notifico a V.  
para su conocimiento - Badajoz 29 Noviembre de 1933 - El Presidente  
Inteligible: Que había consultado con el abogado Sr. Ambrona, y dice: que tiene que ser <sup>emplazado</sup> ~~emplazado~~  
Enterados los señores Concejales, por unanimidad, acordaron; que se le  
por notificado el Sr. Abate, y si demuevan las diligencias al Tribunal pro-  
vincial, y que como dice el abogado Sr. Ambrona que tiene que ser emplazado  
el ayuntamiento para que el término de quince días, pronuncie nueva-  
mente la cuestión, cuando esto ocurra, se le nombre como abogado del  
ayuntamiento, para plantear la cuestión en términos que se  
funda obtener el costo del asunto, puesto que se trata de una  
cantidad de miles de pesetas. Y

aprobacion pago

seguidamente se dio cuenta de los pagos verificados por cuenta del Ayuntamiento, desde el día diez y ocho de Noviembre

Capitulo 8 articulo 1º

a don Bibiano Aranguen Sanz por suministro de medicinas a la farmacia municipal, ordinaria y titular mes de Septiembre quinientos noventa y ocho pesetas y noventa y cinco centimos: El Ayuntamiento a prueba este pago, pues desde luego rebasara lo presupuestado por un concepto, pero teniendo en cuenta que existen muchas enfermedades y los obreros por la crisis de trabajo, no puedan atender a satisfacer las medicinas que necesitan para atender a las enfermedades de individuos de su familia

aprobacion pago para manana, para pobes

Capitulo 1º

a Domingo Lopez Andujar subvencion ordinaria de un mil reales de octubre, fue aprobado

Capitulo 18 articulo unico

= a doña Maria Mendiola Nimer, maestra nacional importe de la limpieza de la escuela donde se celebró la reunion de diputados a tortos, fue aprobada, ochos pesetas

Capitulo 11 articulo 3º

= se dio cuenta de que en el Cuartel de la Guardia civil con alguna ha habido que efectuar reparaciones en los sumideros o desagües y en los bajantes porque el agua no se filtra y anegaban los patios, y se encargó al albañil don Higinio Cidoncha, el cual presenta la cuenta justificada de cincocientos y ochos pesetas, que fue aprobado por el Ayuntamiento: Que vaya al Bazar de Alcazar y Tortos, para ver si se pueden hacer trabajos y sus otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores asistentes, a las veinte y una, de que culip

aprobacion obra en el cuartel y pago de queros

sesion ordinaria

del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres abierta a las veinte en punto se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Pungol, los señores Concejales don Placido Merino Sauter, don Juan Prieta Pelto, don Gregorio Morero y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el Acta anterior, y quedó aprobada

asuntos despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron los señores Concejales que se les exigiera prestando su más pronta atencion

Resolución 74 de 1901  
Capítulo 6 art. 1º  
Capítulo 18, art. único

Seguidamente se aprobaron, los pagos siguientes  
a Sebastian Gonzalez cinco pesetas por un saco de paja para la oficina de S. de S. de  
por el Sr. alcalde se manifestó, que el pobre Antonio Sanchez Gil, que como todos  
los señores saben vive en una choza, ha caido enfermo y se encuentra con un bogaño que  
el pobre, acudio a la Alcaldia para que se le facilitara leche para poder alimentarse  
viendolo en el estado tan lastimero en que se encontraba, le di una orden a don Joaquin Ro-  
driguez Bravo para que le facilitara la leche, y presento la cuenta que importa  
la cantidad de treinta pesetas, entre leche y carne. La mujer de este mismo hombre  
tambien pobre de solitud, enferma y sin medios de ninguna clase acudio solicitando  
se le facilitara leche y carne, que di orden tambien a don Joaquin Rodriguez, y pre-  
senta hoy la cuenta, de cuarenta y ocho pesetas, total setenta y ocho pesetas, auto-  
rizados los señores Concejales, acordaron aprobar los expresados pagos, en fecha 11 de

honor a Ant. Sanchez  
Gil

Capítulo 18 artículo único = Por el Sr. alcalde se manifestó en mismo que como el termino municipal  
se compone de un distrito y dos secciones, la reunion de Diputados a Cortes que  
se verificaron el dia 19 de Noviembre, se hicieron en local de la Escuela de niñas  
la primera seccion, y la segunda seccion por no haber edificios publicos se  
habilito la casa de Francisco Jimenez Duran, y ha pedido por los medios y  
los medios facilitados sibil, meras etc. veinte pesetas; autorada la Corporacion por  
unanimidad, acorda; aprobar el pago de las veinte pesetas a don Juan Jimenez Du-  
ran, y que se verifique en cargo al capitulo de imprevisos

Habilitar casa y franco de  
mensa Duran para cobro de  
local

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y una que  
firman todos los señores, de que certifico

*[Signature]*

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, abierta a las veinte  
en punto, se reunieron en el local de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del  
Sr. alcalde Don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales Don Juan Cuilla Solano  
Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Merino Fernandez y Don Pedro Gallardo, con  
el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aproba-  
dos que fueron, acordaron se les siga presentando en mas puntual atencion  
Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores  
a las veintinueve, de que certifico

Asuntos despacho  
ordinario

*[Signature]*

Emilio Lozano

Sesión Extraordinaria del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres

En la villa de La Granjilla a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934 cuyo proyecto fue votado por la Comisión de Hacienda en sesión del día diez y seis de Setiembre pasado del año actual y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna. Discutidas detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se están haciendo para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestar aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en veintiseis mil trescientas setenta y nueve pesetas treinta centimos y el de Gastos en veinte y seis mil trescientas setenta y nueve pesetas y treinta centimos.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita con su copia a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado las sesiones firmando esta acta los señores concurrentes, como el Secretario, que de todo ello califica

Discusión y aprobación  
presupuesto ordinario  
1934



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; previa y especial convocatoria con convocatoria del asunto a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pimela Brito, don Plácido Moreno Samblan, don Gregorio Moreno Ferreras y don Guido Gallardo Pina

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión, según se ha comen-



abierta, y dicha acta anterior fue firmada y aprobada.

Seguidamente se manifestó que el objeto de la sesión, es para tales efectos del expediente de transferencia de crédito de unos capitulos a otros del presupuesto ordinario, con arreglo a la memoria presentada por el Sr. Secretario, y debatido por principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, autorizada la Corporación, por unanimidad, acorda:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de 7 artsos siguiente que la formula el Sr. Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del día dos de Diciembre actual.

Resultando, que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamación de ninguna clase en contra de la transferencia.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no sean imputados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: que no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase en contra de la transferencia queda subsistente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acorda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tiene		Deducción por transferencia		Liquidación		Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Credito por transferencia		Total	
		Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs			Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs
11	3	2500	..	1466	65	1033	35	8	1º	3300	..	1466	65	4766	65
18	..	2000	..	525	..	475	00	18	mas	..	..	525	..	525	00
		4.500	..	1991	65	1508	35			3.300	..	1991	65	5.291	65

asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Y en otros asuntos de que tratar se levante la sesión que firman todos los señores asistentes, de que entep...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Emilio Lopez]*

Transferencias



sesión ordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres a las veinte en punto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo los señores concejales don Juan Pinilla Votillo, don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moruno Zamora y don Teodoro Gallardo Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto segundo, se dio cuenta de que como está anunciado en el Boletín oficial del día diez y nueve del actual se debe redactar las ordenanzas para la exención de los impuestos o repartimiento de utilidades y impuesto sobre las carnes de cerdo; entienda la Corporación por unanimidad, acuerda: que en cuanto a las ordenanzas para llevar a efecto el repartimiento de utilidades en sus dos partes Real y Personal, como en las de 1932 se aprobaron con vigencia para los años 1933, 1934 y 1935 o sea por tres años, como no hay que introducir modificaciones de ninguna clase, según resulta del examen y estudio, que sobre las mismas se ha hecho, continuen rigiendo para 1934 sin modificación.

En cuanto las del impuesto sobre las carnes de cerdo, se acuerda lo siguiente:

### Ordenanzas municipales del arbitrio sobre Cerminos de carnes

Art. 1.º Con arreglo al artículo 457 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 modificado por Real Decreto de 17 de marzo de 1928 y la ley de 12 de junio de 1911 y Reglamento para su ejecución de fecha 29 del mismo mes y año se establece con carácter ordinario e independientemente de los derechos de matadero el arbitrio municipal sobre todas las carnes que se destinan al consumo dentro del termino municipal de entre las especies siguientes: Carnes, granas y trozos de reses bovinas cabrias y de cerdo.

Ordenanzas de carnes

Art. 2.º Las expresadas especies abanderan el arbitrio, ya procedan de reses sacrificadas en la población, ya se importen en la misma para su consumo in vivo (vibrantes) vivas, en fresco, saladas, adobadas o preparadas en cualquiera forma inclusive embutidos aunque solo sea el sangue.

Art. 3.º Estaran exentas del arbitrio: 1.º Las especies que no se destinan al consumo en el termino municipal o sea - A. las especies en trafico - B. las destinadas a la exportación o inutilizadas para el consumo y C. las reses que no se destinan al sacrificio.

Art. 4.º El arbitrio sobre las carnes frescas tendrá como base de percepción o abono precisamente, la cabesa en vivo tanto de cerdo como cabrio y lanar porque tratándose de un Ayuntamiento de poca importancia y que no



cuenta con personal, para poder en todo momento dedicarse a pesar las reses que se van a sacrificar, puesto que sobre todo el sacrificio se da claro de cerdos, se halla en tres meses cuando más y cada uno en su domicilio, para acudir a pesar necesariamente tendrían que destinar a tres turnos, unos jornales aleccionaría tanto como rindiera el impuesto. Las carnes saladas, o de otra manera preparadas, conservadas o adobadas tendrán por base de adendo la unidad de peso de las mismas

Y por último el adendo se hará con sujeción a los tipos siguientes

Tarifa

Especies	Unidad de adendo	Tipo de gravamen	
		Ptas	cts
cerdas	cabeza	10	..
Carnes blancas	cabeza	..	75

Los precedentes tipos de gravamen regirán lo mismo para las carnes sacrificadas en el Municipio que para las presentadas pero por lo que atañe a las carnes frescas que se introduzcan en el Municipio, regirán los precios siguientes

	Se computarán como equiva.	
	lentes	es
Por 9 Kilos que se introduzcan de carnes frescas de cordero, adobadas preparadas, o en conserva	1	10
Hasta 10 Kilos de carnes blancas	..	75

Artº 5º

cuando se presente al adendo especies contenidas en envases se hará una reducción del peso en bruto por razón de tara del mismo en la proporción siguiente. Los cerdos dos kilos y medio, carnes blancas kilo y medio. Si las especies se presentaran en envases distintos de los enumerados se deducirá una tara proporcional y en caso de disconformidad por los interesados, tendrán derecho a que se pesen separadamente dichos envases abonando solamente el peso líquido de las especies siempre y cuando faciliten los medios necesarios para efectuar tal operación

Artículo 6º

El presente arbitrio se hará efectivo por el Ayuntamiento debiendo distinguirse para su pago dos grupos de carnes - 1º Las procedentes de reses sacrificadas, en el termino municipal y 2º procedentes de reses sacrificadas fuera del mismo. Primer Grupo - A- Para las que se sacrifiquen fuera del matadero en los autos deberán notificar los interesados al Ayuntamiento con un día de anticipación se deroga el arbitrio desde el momento en que se obtiene la carne gravada Segundo Grupo - Las carnes de reses sacrificadas fuera del termino municipal sean frescas, saladas, adobadas, preparadas o en conserva y los embutidos que se

introduzcan en el término devengan el arbitrio la nueva introducción desde el momento del reconocimiento sanitario y de ser declaradas aptas para el consumo.

Artículo 7º - Estarán obligadas al pago del arbitrio las personas que obtengan o introduzcan las especies gravadas, bien para su consumo particular o para la venta pública en el término municipal

Artículo 8º - El Ayuntamiento podrá disponer cuando estime necesario para impedir y perseguir que las introducciones fraudulentas de cornos sujetos a este arbitrio y a practicar aforos y recuentos de existencias siempre que lo estime conveniente

Artículo 9º - Serán considerados como defraudadores de este arbitrio

1º - Los que introduzcan especies sujetas al arbitrio sin presentarlos para el aduano correspondiente en las oficinas habilitadas al efecto aunque la aprehensión se realice después de verificada la introducción - 2º - Los que al efectuar introducciones de especies gravadas, las ocultan artificialmente con el fin manifiesto de librarlas del aduano - 3º - Los que falten a la verdad en las declaraciones que hagan de facilitar para la formación del registro de ganado - 4º - Los que omitan la notificación a la Administración municipal para el sacrificio de reses sujetas al arbitrio - 5º - Los demás que por acción u omisión traten de disminuir los ingresos por este arbitrio

Artículo 10º - Toda defraudación de este arbitrio municipal será castigada con arreglo al artículo 568 del Estatuto municipal su relación con el artículo 98 del vigente Reglamento de Hacienda municipal sin perjuicio del pago de las cuotas correspondientes. Si no pudiera determinarse el importe de las cuotas por desconocer la naturaleza de la especie, la multa será de 5 a 125 puestas, si no ser que se probare que la cantidad defraudada excediere de cinco límites en su caso de lugar a la imposición de una multa mayor con arreglo al primer párrafo de este artículo - Las especies aprehendidas después de cometido el fraude podrán ser decomisadas pero si resultaran inaptas para el consumo se presumirán siempre devengadas las cuotas de este arbitrio

Artículo 11º - Cuando la defraudación se realice a mano armada o en cuadrillas de más de tres individuos así como cuando se cometa con violencia o con intimidación aunque no ocurra ninguna de las antes dichas circunstancias, se remitirán los antecedentes a los Tribunales ordinarios para que procedan a la persecución y castigo del delito que pueda resultar cometido. El procedimiento criminal no impedirá a la Administración hacer efectiva las cuotas y demás formalidades exigidas al defraudador

Artículo 12- Las infracciones de la presente ordenanza que no constituyan defraudación serán castigadas con arreglo a los artículos 167 y 194 del Estatuto municipal

Artículo 13- En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo preceptuado en el Estatuto municipal, Reglamentos vigentes para su aplicación, Real Decreto de 17 de Mayo de 1928 y Leyes y Reglamentos de 12 y 29 de Junio de 1911 y una vez aprobada por la Superioridad, salvo toda reforma posterior regirá por el plazo de dos años cuando menos a partir del 1º de Mayo de 1934. Al presentarse el expediente para nulificación treinta y cuatro se acompañará copia de estas ordenanzas para que examinadas por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia le preste su aprobación

Y en otros asuntos de que tratar se hará lo mismo a las ventidós que firman todos los señores asistentes, de que entiendo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

aprobacion Sesión extraordinaria del día treinta y cinco de Diciembre de nulificación treinta y cuatro por vía y especial convocatoria con anulamiento del asunto a tratar según determina el artículo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don Vicente García Luengo los señores Concejales Don Juan Pintor Solter, Don Plácido Moreno Sandoval, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Puer

aprobacion pagos  
cuentas se agusti

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión por el señor alcalde se declaró abierta, y leída el acta anterior fue aprobada y firmada, y por el Sr. Presidente se manifestó que como consta en la cédula de convocatoria el objeto de la misma, es para aprobar los gastos que se hallan pendientes de pago al cuando el ejercicio. Adicional examinar las cuentas del agente y si se aprueban, formalizar todas las operaciones en los libros de contabilidad, en su consecuencia el Ayuntamiento examinó los pagos pendientes y los autorizó, en la forma siguiente

Capítulo 1º artº 10- a Domingo López Andujar diez pesetas por subvención bastancia de un niño mes de Diciembre

Capº 8. artº 1º a el Farmacéutico Don Bibiano Aránguez Lora, quinientas pesetas, por suministro de medicamentos a la beneficencia municipal. Tratar y residencia mes de octubre

Capº 18, artº unico- a Emilio Luengo quinice pesetas por subvención bastancia de un niño mes de octubre

Capº 18, artº unico- a Franº Rodríguez Rodríguez, doscientas pesetas importe de los viajes a Badajoz y al

calde y el secretario los días 22 octubre, para solicitar se de principio a los Trabajos en el Pleno de Superior; el día 26 de febrero para por un Hacienda el porqué no se pagan a este ayuntamiento, los recargos municipales, el 19 de diciembre para interurar en las oficinas de forma agraria se comuda a estos obreros y trabajadores sus cuartos en las Escuelas para seguir haciendo labores y el 30 de diciembre, para insistir en la Reforma agraria en las oficinas de obreros y rías de la Diputación se de principio a los trabajos del Pleno Superior y interurar el cobro del 4º trimestre de la decima

Capit° 6º artº 1º - a Fran.º Rodriguez por 265 euros de comos de 3º trimestre gastados en la oficina en todo el año 1933  
cincuenta pesetas

Capitulo 8º artº 1º - al Farmaceutico Don Bibiano Mangun, a cuenta de suministros medicinas cinco cincuenta pesetas  
Seguidamente se dio cuenta de las cuentas del agente en Badajoz, como primer subal al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre del año actual, y examinados detenidamente fueron aprobadas y acordaron se formalicen y de de entrada a través sus partidas en los libros de Ingresos y gastos, y por tanto se autorizan los gastos realizados por los distintos conceptos, en la forma siguiente = 1º Trimestre

Capit° 1º artº 6º - Por aportación municipal de 1933 con recargos municipales subsumidos en el 6º artículo

Capit° 6º-1º - Por gastos de oficina, diez pesetas

Capitulo 6º-1º - por el mismo concepto doscientas cincuenta y cuatro pesetas

Capit° 1º 10 - por personal judicial, trescientas sesenta y cinco pesetas setenta y ocho centimos  
2º Trimestre

Capit° 6º-1º - Por gastos de oficina sesenta y cinco pesetas y cinco centimos

Capit° 6º artº 1º - Por el mismo concepto ochenta y dos pesetas y ochenta centimos  
3º Trimestre

Capit° 6º artº 1º - Por gastos de oficina, doscientas quince pesetas y treinta centimos  
4º Trimestre

Capit° 6º-1º - por gastos de oficina doscientas setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos

Capit° 6º-1º - por el mismo concepto treinta y siete pesetas y treinta y cinco centimos

Capit° 1º 8 - por suscripción al Boletín oficial, ayuntº. Inaugurado y Junta municipal del año 1933, cinco ochos pesetas

Capit° 18-mico - por retribución al agente cinco pesetas

Inventario de bienes  
Después fue examinado el Inventario de los bienes, derechos, acciones, bienes Partidos y otros, y resulta que no hay que modificar en nada el aprobado para el año de 1933, y que se ponga en el libro correspondiente, nota de este particular. Y en otro asunto se que se har se levante la sesión a las veintiseis que firman todos los libros, de que cubri

Diligencia de clausura. Para hacer constar que las sesiones correspondientes al año de mil novecientos treinta y tres quedan terminadas en el folio cincuenta y nueve vuelto de la Gaceta Municipal y sus Diecinueve de mil novecientos treinta y tres, de que consta el acta.

El Secretario  
Emilio López

Oficio de apertura: Los dichos folios bastantes en el voto de este libro para consignar las sesiones del Ayuntamiento que se celebran en el curso de mil novecientos treinta y cuatro adelante, y caso de no haber suficiente para el año siguiente, y por tanto consumaran a consignarse en este folio número veintidós. La Gaceta Municipal de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario  
Emilio López

### Sesiones correspondientes al año 1934

Sesión ordinaria del día seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; abierta a las veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los señores Concejales Don Juan Pinilla Latorre, Don Plácido Morán Sánchez, Don Gregorio Morán Fernández y Don Pedro Gallardo Ruiz con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les dio la más puntual atención.

Acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha por capitulos y artículos y por dosabales partes.

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes anterior y aprobado que fue acordado se ponga en la tabla municipal.

Después el Secretario de este Ayuntamiento, haciendo las veces de Intermunitor, puesto que no lo hay en esta corporación, pidió la copia para dar lectura de la memoria que ha redactado, correspondiente a las operaciones del ejercicio de 1933 y convalidada que le fue, lo hizo en la forma siguiente:

Memoria presentada por el Secretario

Señores del Ayuntamiento: Ante todo para referir a la Corporación del año pasado y del año para la gestión que el pueblo les tiene encomendada. Es de precepto legal que todos los años al finalizar el ejercicio, los Secretarios e Intermunitores del Ayuntamiento, redacten una memoria donde se explique de la manera más clara la gestión del Ayuntamiento durante el ejercicio anterior y que de conocer con detalles y minuciosos, la mencionada gestión, en todas sus formas.

y cumpliendo el expresado precepto, el Secretario que suscribe, tiene el honor de presentar a la Corporación, correspondiente al año de 1933, la siguiente Memoria =  
 Para la más completa coordinación de los asuntos, que se han tramitado en el expresado año de 1933, se ha de dar principio por la liquidación del presupuesto del año anterior de 1932 = La Relación de deudas importa la cantidad de 34741-15

		pp. ct.		
Capít. 1.º art. 5.º	Vencimiento 1.º octubre 1932 intereses inscripciones	913-50		
9 - 2	4.º Tributo 20 por 100 Industrial - 218-10		} 1630-70	
	3.º y 4.º Tributo 20 por 100 Urbana - 617-60			
	16 cuotas de territorialística - 534-60			
	cuotas personales - 260-20			
10 - 9	Relación deudas consumo y familia	929-95	Total	34741-15

Relación de acreedores

Capítulo 1.º art. 7.º	Se adeuda a la Carrel del partido año 1932	487-00		
10	id. al Instituto pro. Higiene 1932	248-38	} 1068-38	
10	id. Patronato formación profesional 1932	333-00		
4 - 1.º	Instituto administrado público 3.º y 4.º trimestre 1932	930-11		
6 - 1.º	Secretario y auxiliar sus dietas: 1932	435-11		
8 - 1.º	al Médico Estelar agente a Ohi 1932	687-50		
8 - 1.º	Farmacéutico Estelar Ohi 1932	315-11	Total	3435-88
<u>Total diferencia</u>				38-27

De las expresadas cantidades, fueron recaudadas en 1933

Intereses inscripciones vencimiento 1.º octubre	913-50	} 2027-32	
3 Tributo 20 por 100 Industrial	153-62		
(16 cuotas) cuotas personales	260-20		
consumos y familia	700-11		
Quedan por recaudar - 20 por 100 Industrial	621-68	} 1246-83	
20 por 100 Urbana	617-60		
16 cuotas	534-60		
consumos y familia	229-95		Total

Se han satisfecho

Administrado público	930-11	} 2367-50	
Secretario y auxiliar sus dietas	435-11		
Médico Estelar	687-50		
Farmacéutico titular	315-11		

Se han dejado de pagar

Carrel del partido	487-00	} 1068-38	
Instituto pro. Higiene	248-38		
Patronato de formación profesional	333-00		Total

Continuando la exposición de datos y antecedentes propios de esta memoria daremos a conocer los operaciones realizadas en ingresos y gastos, hasta la liquidación del presupuesto

esto de 1933 = Hay que reconocer con toda sinceridad, que un Ayuntamiento <sup>61</sup> con pretensiones de acometer mejoras, desde luego con dignidad del mejor sueldo, pero con un presupuesto de ingresos de 26,4 64 pesetas y 60 centimos, nada se puede hacer ni conseguir más que ser el habilitado de los empleados y de los demás servicios, esto es cobrar y pagar inmediatamente, y en cuanto se presenta una necesidad urgente y a ella se atiende se queda un ma-  
pesta y resulta entrapado = Esto ocurre con el capítulo 8 artº 1º: Haber del farmacéutico por títulos, residencia y atenciones sanitarias. El Ayuntamiento en el año de 1931, acordó reducir la lista de familias pobres, con este motivo se formularon reclamaciones, que in-  
cluyen innumerables a dos o tres pobres, pero como las reclamaciones continuaron, acordó que, los obreros que tuviesen inferiores se les autorizara para que las mercedes se les diesen por cuenta del Ayuntamiento, con este acuerdo se hizo la lista de pobres ma-  
yor que la anterior, porque todos los obreros acuden con las recitas, y como los médicos a pesar de haberles llamado la atención, no lo tienen en cuenta y formulan siem-  
pre específicos y de los de mayor precio, y así se ha dado el caso de que en 1933 el presupuesto es de 3300 pesetas y se han quitado 5654 pesetas y 90 centimos, no habiéndose podido legalizar la diferencia, con la transferencia de crédito a-  
probada tomando el sobrante del capítulo de obras públicas e Imprenta por importe de 1991 pesetas y 55 centimos, quedando aún 362 pesetas y 35 centimos

En gastos de oficina se han quitado 990 pesetas y 80 centimos y como lo presupues-  
tado son 600 pesetas se han quitado más 390 pesetas y 80 centimos = En el retiro obreros  
presupuestadas 72 pesetas, y como la Caja de Previsión Social, acudió al Juzgado de  
Instrucción, para hacerlos efectivos cobraron 340, habiéndose quitado más 268 pesetas  
y por último la contribución de la Deuda de la familia como propiedad de estos vecinos  
no se halla consignado en el presupuesto ninguna cantidad para esta atención, y se  
ha pagado 1696 pesetas y 03 centimos; resultando por tanto 4709 pesetas 73 centimos  
pagadas demás en el ejercicio = Los demás conceptos están limitados  
a las consignaciones aprobadas y autorizadas en el presupuesto de 1933 y limitación del  
año 1932 incorporadas al mismo = Hay que hacer algunas observaciones sobre los  
asuntos en el libro, que existen equivocaciones al hacerlos, con los siguientes = Li-  
bramiento nº 106 captº 6º artículo 1º al alquilar, su haber de julio 60 pesetas, se consignaron  
en el capítulo 4º Policía Urbana y Rural, por error = En su consecuencia la limi-  
tación del presupuesto de 1933, ha por resultado, que han consignado por todo con-  
ceptos 25801 pesetas, 37 centimos y se han pagado 25.861 pesetas 76 centimos = La  
relación de Deudas importa 7304 pesetas y 45 centimos y la de acreedores 6024  
pesetas y 34 centimos. = Esto es señores Concejales a grandes rasgos los datos  
que ha creído conveniente el que suscribe traer a esta memoria, con las ex-  
plicaciones que sobre los mismos han creído convenientes los señores Concejales

conocer, y con ello en haber cumplido el precepto que la ley le impone:  
Los señores del ayuntamiento, después de conocer los datos consignados y las explicas  
nes y aclaraciones dadas, aprobó en todas sus partes esta memoria. Y en este  
asunto, de que tratar se levantó la sesión a las once y media, que firman todos los señores  
de que cubre

*[Handwritten signature]*

Emilio Logaraj

Aprobación

Liquidación presupuesto  
to 1933

Sesión ordinaria del día Trece de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la sala  
comunal, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores don Juan  
Pérez Sotillo, don Plácido Merino Sánchez, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo, siendo  
la sesión se declaró abierta, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de esta anterior y que  
aprobada. El Sr. Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen de la  
liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y tres, formada por  
la secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, le ordenó el Sr.  
Presidente, hizo, el infrascripto secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión: Los señores Concejales manifestaron que se  
conocían esta liquidación por haberla leído el secretario en la memoria pasada  
y aprobada en la sesión anterior, y por tanto y no habiendo ninguno otro asunto  
que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente  
discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma:  
Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de mil novecientos treinta y tres  
cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y cuatro céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha  
e siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y cinco céntimos.  
Existencias para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, pesetas mil  
doscientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta y cuatro céntimos. Y en otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las once y media, que firman todos los señores, de que cubre

*[Handwritten signature]*

Emilio Logaraj

Sesión ordinaria del día veinte de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, abierta a las once en punto  
se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al  
calde don Vicente García Luengo, los señores Concejales D. Juan Pérez Sotillo, D. Plácido Mer  
ino Sánchez, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el  
día de esta anterior y quedó aprobada

Asunto de despacho

Liquidación de los asuntos de despacho ordinario y aprobación que





señora acordaron se les sigue prestando en mas puntual atencion.

Terceros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna que priman todo los lei de que culif

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

sesion ordinaria del dia veintiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: abierta a las veinte y cinco en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales D. Juan Pimilla, don Placido Moreno, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

asuntos despacho ordinario: seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario aprobados que fueron acordaron se les sigue prestando en mas puntual atencion

se dio cuenta de disposiciones finales: Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales. Terceros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna que priman todo los lei de que culif

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

sesion ordinaria del dia tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro: abierta a las veinte y cinco en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales don Juan Pimilla, don Placido Moreno D. Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

asuntos despacho ordinario: seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les sigue prestando en mas puntual atencion

Acto seguido se hizo la distribucion de fondos del mes de la fecha, por capitulos y por diversas partes Terceros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna que priman de que culif

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

sesion extraordinaria del dia veif de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, previa y especial convocatoria concurramiento del asunto a tratar, se reunió en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Juan Pimilla, don Placido Moreno, D. Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo Llegada la hora de las diez anunciada para esta sesion por el Sr. alcalde fue declarada abierta, y leida el acta anterior fue firmada y aprobada. y se manifestó, que como consta en la convocatoria, el objeto de la sesion, es para dar cumplimiento al artículo 489 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, enterados los señores Concejales, acordaron: Que se traxeran los 20 asuntos administrativo, Reparter de Publica. Urbana, Industrial, Antonomiles y de Utilidades y puntos sobre la mura y sea.

nombramiento Voca  
 les natos Comisionel  
 parte Real y Personal

enviados con determinación, procedieron a hacer la designación de Vocales natos para la  
 parte Real del repartimiento de utilidades, que corresponden ser, los señores siguientes  
 don Bartolomé de Alarcón Pura por Agricultura - don Alonso Rodríguez Antuña por Industria, don  
 José Camín Pura por Industrial, y don Juan Sánchez Lolo, forastero mayor contra su parte  
 por Agricultura - seguidamente fueron designados los vocales natos para la parte Personal  
 que corresponde a Herederos de Emilio Pinilla por Agricultura - Benigno Botas Lolo por Industria y don  
 Julio Pardo Gomer por Industrial

seguidamente acordó el ayuntamiento, que las relaciones y las designaciones  
 sean expuestas al público, por término de siete días en la casa de ayuntamiento  
 durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones, que contra aquellas presenten los  
 interesados legítimos. Tuvieron otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce  
 que firman todo los señores, de que cubre

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día diez de febrero de 1934: abierta a las veinte en punto, se reunió en el salón  
 de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García, los señores  
 ayales D. Juan Pinilla, D. Plácido Merino, D. Eugenio Moreno, D. Julio Gallardo, con el fin de celebrar una  
 sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguidamente se trató de los asuntos de  
 ayuntamiento de reparto de espacio ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga practicando en una puntual cabecera  
 Tuvieron otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 que firman de que cubre



*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del 17 de febrero 1934: abierta a las 20 en punto, se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo  
 la presidencia de D. Vicente García, los señores D. Juan Pinilla, D. Plácido Merino, D. Eugenio Moreno y don  
 Julio Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Tuvieron  
 otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 que firman, de que cubre

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del 24 de febrero 1934: abierta a las 20 se reunió en el salón de sesiones bajo la presidencia de D. Vicente García  
 los señores Juan Pinilla, Plácido Merino, Eugenio Moreno y Julio Gallardo, y leído el acta anterior se aprobó  
 Tuvieron otros asuntos de que tratar se levantó a las 21, que firman de que cubre

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día tres de marzo 1934: abierta a las 20 se reunió en el salón de sesiones bajo la presidencia de  
 no hubo nada de tratar, no hubo nombramiento de concejales para entrar sesión, de que cubre



*[Signature]*

aprobacion  
acta

Sesion ordinaria del dia diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, a las veinte en punto se reunieron en el Salvo de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales don Juan Pinilla Soler, don Placido Moreno, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos

Asuntos de despacho ordinario

de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se le siga prestando puntual atencion. Acto seguido se hizo la distribucion de fondos del mes de la fecha por capitulos y articulos y por diversas partes. Seguidamente se dio cuenta de no haberse presentado reclamaciones a la designacion de los regidores de las comarcas parte Real y parte personal, en los este mes de septiembre.

no se ha formulado reclamacion a las comisiones nombradas para Real y Personal

En estos asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Sres. a las veintidós de que sigue = entre paréntesis = este = no vale = entre líneas vale

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

aprobacion

Sesion ordinaria del dia diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro: a las veinte en punto se reunieron en el Salvo de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia, los Sres. Concejales don Juan Pinilla, don Placido Moreno, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion.



Acto seguido por algunos Sres. Concejales se hicieron manifestaciones que el cargo de alguacil estaba servido interinamente, y creian llegado el caso de que sea provisto en propiedad, puesto que viene servido este cargo interinamente desde el dia primero de agosto del año de mil novecientos treinta y cinco, y como la Junta Calificadora de destinos publicos esta disuelta al ayuntamiento es a quien corresponde hacer el nombramiento; entiendo todos los Sres.

Que se nombre alguacil en propiedad

por unanimidad absoluta, acuerdan: Que se provea en propiedad el cargo de alguacil de este ayuntamiento, que podran solicitar y desempeñar el mismo con preferencia los vecinos y residentes en esta villa, que gozen de buena conducta moral, y que acrediten con la correspondiente certificacion, tendran que saber leer y escribir, ser español y mayor de veintidós años. Que se anuncie en el Boletin oficial, que en el termino de diez dias contados desde aquel en que apareciera el anuncio pueden solicitar los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, remitiendo al ayuntamiento el derecho de nombrar al solicitante que crea reunir las pocas condiciones. En estos asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidós, que firman todos los Sres. de que sigue =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, previa y especial convocatoria con unanimitad del acuerdo a tratar se reunió en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Juan Pimilla Sotelo, Don Placido Merino Sainza, don Gregorio Moreno Jimenez y don Guido Gallardo Puer

Llegada la hora de las diez y seis señalada para esta sesion, por el Sr. alcalde se declaró abierta, y leida el acta anterior fue firmada y aprobada, y se manifestó que como consta en la cedula de citacion el objeto de la sesion, es para dar cuenta, de que con motivo de una denuncia de la Sociedad de Labradores, en que manifiestan que el Ayuntamiento debe prohibir terminantemente que se siga edificando en las Eras, de la forma arbitraria que se está haciendo, y rogaban se le diese cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil, y con ese motivo fin a darle cuenta al Sr. Gobernador, manifestandome, que el Ayuntamiento con consentimiento esta ocupacion arbitraria incurre en una responsabilidad que está respaldado a exigir inmediatamente, y por tanto que desde luego se prohiba inmediatamente. Que igualmente se mande caer con igual prontitud las tapias que por la calle del Lepu de Ayala cierran el sobrante de la que fue calle de Travenca de Pelayo, de lo que tiene edificado la Sociedad, obra para domicilio social

Enterados los señores Concejales, por unanimidad acordaron que inmediatamente, se publique un bando por la Alcaldia prohibiendo en absoluto se siga construyendo en todo el terreno tanto del sobrante del camino y las Eras del monte en toda su estension desde el Regato de la Sal hasta las fincas de don Bartolomé de Alarcon y demas propiedades. Que los cerramientos abiertos sean cerrados y que se dé un plazo para que retiren los materiales que tengan depositados. Igualmente que se ordene el derribo de las tapias que cierran el sobrante de la Calle de Travenca de Pelayo, despues del tiempo ocupado por el domicilio social de la casa del Pueblo, y que se dé conocimiento al Sr. Teniente de la Guardia civil para que se encargue de que tenga debido cumplimiento este acuerdo segun a ordenado el Sr. Sr. Gobernador civil de esta provincia

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesion

Prohibir las construcciones de todas clases en las Eras

Ordemar sea caida la pared que cierra la calle Travenca de Pelayo por la Calle del Pueblo



a los diez y siete que firman todos los señores, asistentes, de 64  
letras



Vicente Garcia

Juan Pinilla

Embologans

J. Gallardo

Gregorio Moreno

Plácido Merino

Sesión ordinaria del día veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; abierta a las veinte en punto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo y los señores Concejales don Juan Pinilla Torres, don Plácido Merino Sánchez, don Gregorio Moreno Fernández y don Pedro Gallardo Puer, que conforman la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron, se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido los señores Concejales examinaron los pagos realizados y comprobándolos legales, aprobaron los siguientes  
Capt. 18 mil mico: a Esteban Luengo subvención lactancia de mi niño mes de Enero por pesetas quinie, pagado el 31 de Enero

• a Domingo Cruz Andujar diez pesetas por subvención lactancia de un niño mes de Enero, pagada el 31 de Enero

El mismo capítulo y artículo: a Francisco Rodriguez, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos por gastos de blanqueo de las habitaciones de un pobillon del Cuartel de la Guardia civil pagados el 31 de Enero de 1934

18 mico: a Francisco Rodriguez cincuenta pesetas, por gastos de un niño a Badajoz el abasto y licencias, para gestionar permisos de reforma agraria y trabajos del Punto Superior.

6 mil 1: a Francisco Rodriguez por cuatro sacos de picon diez y seis pesetas el 31 de Enero

18 mico: a Fran. Casulo Rodriguez, diez pesetas de subvención para que lleve a sus hijos niños pequeños a consultar con los médicos del Hospital provincial, si necesitaran tratamiento antibiótico por haber injerido leche de una jumenta atarada de hidrofobia, pagado 15 de febrero 1934



capit. 18, art. único - Pagado a Agustín Cans, también por los litros de gasolina y por el jornal por conducir mi automóvil para llevar una pareja de la Guardia civil al Coto de Utrera para conducir un prono a Mérida, pagado de 6 de marzo de 1934 25 ptas

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Sr. Excmo. del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, participando que este en sesión celebrada el día cinco de marzo actual, eleva un escrito al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, exponiéndole el grave problema que supone para los ayuntamientos de primer orden el medirse a las familias pobres y comarcanas al problema que plantea la elevación de cifras que todo lo hace al liquidar los presupuestos por el concepto de asistencia farmacéutica se remanece del poder público el establecimiento de la vigencia del artículo 95 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1934, que facultaba a los Municipios el establecer Farmacias municipales, por cuyo procedimiento habría de lograrse ventajosa economía en los servicios de asistencia farmacéutica beneficiosa. Por lo cual invita a esta Corporación para que remita la gestión elevando escrito al Excmo. Sr. Gobernador y Ministro de la Gobernación, adhiriéndose a la petición que formula el Ayuntamiento de Badajoz, en tal sentido, y que el Ayuntamiento comience a enviar un representante a la asamblea que se convoca en fecha próxima para tratar de esta cuestión: entrada la Corporación por unanimidad, acuerda, a favor de la implantación de farmacias municipales, si se conciben, y en caso de utilidad y beneficiosa

Farmacias municipales

Asistencia farmacéutica  
Ayuntamiento

Ante segundo se da cuenta de una petición de Auxilio Social, solicitando se le conceda subvención municipal para la lactancia de niño, el ayuntamiento solicita la certificación facultativa correspondiente. Así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y dos que firman todos los señores, a las veintidós, de que se resultan en el expediente.

Emilio López

sesión ordinaria del día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, abierta a las veinte en punto se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Tortos, don Plácido Martín Sánchez, don

aprobación  
acta



propio moruno Jimender y don Pedro Gallardo Puri, que componen la mayoría del ayuntamiento con el fin de alistar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asunto despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Comisionado Jimender

Acto seguido, acordaron nombrar al teniente de este ayuntamiento Comisionado para que asista al juicio de exacciones de los mozos del acta al recambio y revisiones de años anteriores, que se celebrará por la Junta de División y clarificación el día tres de abril, abonándose todos los gastos y los sueldos de los mozos

aprobacion de pagos

seguidamente, y dada cuenta de los papeles recibidos y que fueron examinados con el debido determiniento, acordaron aprobar los siguientes, y que de esta manera queden autorizados y surtan los efectos legales

capit<sup>o</sup> 18 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: a Francisco Rodríguez por 120 sellos de o. 2<sup>a</sup> para parte del reintegro de documentos de quintas <sup>40 papeles</sup> y quince papeles de n. 1<sup>a</sup> trabajo

capit<sup>o</sup> 11 art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>: a Julio Pajo para gastos dichos en el libranza de los Guardia civil cincuenta y nueve papeles y ochenta y cinco entinos

capit<sup>o</sup> 8 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: que se pague a don Bibiano Arangor tan farmacéutico municipal por suministro de medicina a la beneficencia municipal y trabajo y residencia mes de diciembre y resto de N. 1<sup>a</sup> de 1933 setecientas ochenta y una papeles y cinco entinos el 31 de marzo

capit<sup>o</sup> 8 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: al mismo por igual concepto y por el mes de Enero y a cuenta de febrero de 1934, seiscientas ochenta y cuatro papeles y noventa entinos

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las once y media, de que cada

4  
Sesión Extraordinaria del día dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa y especial convocatoria con emplazamiento del asunto a tratar según previene el Estatuto y la ley municipal de 2 de octubre de 1877, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Tellería, don Claudio Muñoz Sanchur, don Gregorio Moreno Jimeno, don Pedro Moreno Martínez y don Trifido Gallardo Puer.

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión en las citulas de citación, por el Sr. Presidente, se declaró abierta, y leída el acta anterior fue aprobada y firmada, y se manifestó que como consta en la convocatoria, el objeto de la misma, es para dar cuenta a la Corporación, que en virtud de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo central de fecha 21 de Noviembre de 1933, y del que se dio cuenta en la sesión ordinaria del día nueve de Diciembre anterior, procede que el Ayuntamiento asiente, si se ha de sostener el asunto de la reclamación que se tiene interpuesta sobre las actas de Inspección de 8 de Mayo de 1930, y además sobre la de 10 de Junio de 1932, por el 20 por 100 de propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales, sobre los productos de la dehesa de Arrita o familia propiedad de estos vecinos, interados los señores Concejales por unanimidad, acuerdan: Sostener la reclamación interpuesta a nombre del Ayuntamiento contra las cuotas de 4.005 pesetas 82 centimos y 2.616 pesetas y 156 centimos, que se le exigieron y cobran a la Corporación municipal en el año de 1930, como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Hacienda, el día 8 de Mayo de 1930, por trescientas noventa pesetas y treinta y seis centimos y quinientas cincuenta y cinco pesetas y sesenta y seis centimos, como consecuencia de las actas levantadas también por la Inspección de Hacienda el día 10 de Junio de 1932, por los conceptos del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales, y en su consecuencia autorizan al Sr. alcalde don Vicente García Luengo y al Regidor don Juan Pinilla Tellería, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firmen y autoricen toda clase de escritos que sean necesarios para la tramitación y resolución de la indicada reclamación como de las que de una se den

Recurso 20 por 100  
propios y 10 por 100  
aprovechamientos  
forestales





ven. Y se piden se saque copias de este acuerdo tantas como sean necesarias al objeto de que puedan acreditar el Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Domingo y el Sr. Regidor Sindico D. Juan Pineda Torres, la autorizacion que por este acuerdo les confiere la Corporacion y sus otros asuntos de que trata se levanto la sesion a las doce que firman todos los señores concurrentes, de que entresco

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, abierta a las veinte y cinco, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, la jefatura presidida por el Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Domingo, los señores Concejales Don Juan Pineda Torres, Don Placido Morio Sancha, Don Gregorio Moreno Jimenez y Don Pedro Gallardo Carr, que componen la mayoria del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Seguidamente se hizo la distribucion de fondos del mes de la fecha por capitulos y articulos en la forma siguiente

		Ptas. ctbs.
Capit. 1.º art. 7.º	Para la aportacion municipal	123.33
"	Para Contingente Camarero	37.95
"	Para acciones a termino de un mes	5.00
		166.28
Capit. 4.º art. 5.º	Para el haber de un guarda	90.00
Capit. 6.º art. 1.º	Para el haber del secretario	458.33
"	Idem Sr. Anselmo	62.50
"	Idem Sr. Depositario	25.00
"	Sr. Sr. albañal	60.00
"	Sr. Sr. gastos de oficina	62.50
"	Sr. Sr. gastos de quinitas	139.00
		807.33
Capit. 7.º art. 3.º	Para el haber del guarda del Cementerio	60.00
"	art. 9.º Para el Veterinario municipal	110.85
		170.85
Capit. 8.º art. 1.º	Para el medico Titular y como Impulsor municipal	137.50
"	Id. practicante municipal	37.50
"	Farmacutico Titular, residencia y atenciones sanitarias	475.00
		650.00

no se incluyan, el abultado público. Instituto por el de Higuera y otros conceptos que se paguen por trimestres, que estos se incluyan en la distribución de junio y aprobada que fue la anterior distribución acordaron se esponga en la tablilla de anuncios

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores a las ventidos, de que entifero

*[Handwritten signature]*

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día catorce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, a las

aprobación

veinte y siete en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente García Lugo los señores Concejales que al margen se expresan don Juan Pinilla Soltero don Pascual Merino Sanchez, don Gregorio Morán Fernandez y don Pedro Gallardo Puer, que componen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos

Capit.º 6.º art.º 1.º cinco puestas a Andrés Maldonarias como tallador de los mojos del adorno al cumplimiento y revisiones, fecha 8 abril

p  
a  
p  
del

Capitulo 18 art.º único - a Anselmo Gomez diez puestas por subvención de mantención de un niño y por el mes de marzo, fecha 8 abril

Capit.º 1.º art.º 7.º - que aunque no está consignado en presupuesto se pague el 2.º y 3.º trimestre de contribución de la Dhesa de la Jarilla propiedad de estos señores con el importe de lo que se recauda de dicha Dhesa y que tampoco está consignado en presupuesto, y con el carácter de Comisión representante de los señores mil novecientos veintinueve puestas, día 8 abril

Capit.º 18.º art.º único: cuatro puestas a Pedro Sanchez Fernandez, por 2 sacos picon, día 13 abril

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve que firman todos los asistentes, de que entifero

*[Handwritten signature]*

Emilio Lozano



sesion ordinaria del dia veintimo de abril de mil novecientos treinta y cuatro; a las veinte en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Lugo, los señores Don Juan Pimella Soltero, D. Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Puer, que componen la mayoria del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho ordinario  
 Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario acordados y aprobados y que se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la provincia, acordando se cumpla puntualmente cuanto se relaciona en este ayuntamiento. Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores, de que cupiere, si levanto a las veintuna

sesion ordinaria del dia veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro; a las veinte en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales Don Juan Pimella Soltero, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Gallardo Puer que componen la mayoria de los Concejales, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho ordinario  
 Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Seguidamente el ayuntamiento, acordó que la sesion siguiente continuara manifestar a los señores que los aparceros de terrenos de la finca de la Alcañal se acuerden.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores a las veintuna, de que cupiere

Sesión ordinaria del día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro a las veinte y cinco minutos se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente García Lirio y los señores Concejales don Juan Pinilla Sotelo, don Plácido Merino de la Cruz, don Gregorio Moreno Fernández y don Teodoro Gallardo Pina. Concomente la mayoría de los Concejales, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y extraordinario que fueron, acordaron se les siga tratando en sus respectivos términos.

Auto siguiente, acordaron hacer la distribución de fondos del presupuesto de la fiscalía, por capítulos y artículos, en la forma siguiente:

		Plas	
		Plas	Cent
Distribución fondos	Capítulo 1º artº 7º	Para aportación municipal	123.33
	"	» contingente (aruelano)	37.95
	"	» para socorros a detenidos en la cárcel	5.00
			<u>188.32</u>
	Capítulo 4º artº 5º	Para el haber del guarda municipal	73.00
	Capítulo 6º artº 1º	Para el haber del Secretario	458.33
	"	» Para sueldo auxiliar	62.50
	"	» Para sueldo del Depositario	25.00
	"	» Para sueldo del alguacil	60.00
	"	» Para su gasto de oficina	62.50
		<u>668.33</u>	
Capítulo 7º artº 3º	Para el haber del guarda del cementerio	60.00	
"	» artº 9º Para el Veterinario municipal	110.85	
		<u>170.85</u>	
Capítulo 8º artº 1º	Para el médico titular y como Inspector municipal	137.50	
"	» su practicante municipal	37.50	
"	» Farmacéutico municipal, titulado medicina y farmacia, sueldo 500.00	500.00	
		<u>675.00</u>	
Capítulo 18 artº único	Para gastos impresos	154.15	

La anterior distribución fue aprobada por la Corporación, y acordó que se expusiera en la tablilla de anuncios.

Auto siguiente se ordena al Sr. Alcalde por el Secretario de este Ayuntamiento, se dio cuenta a la Corporación que el presupuesto municipal ordinario, votado y aprobado por la Corporación para el año de 1934, había sido suscrito por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.



para que se consigne en el mismo una cantidad para atender a los gastos de la Comisión de Policía Rural en los operarios que sean necesarios, para revisión de terrenos en que sea necesario imponer el labranza forzosa, cultas, gastos y jornales de peones y demás operarios, interesada la Corporación, por unanimidad, amada; que se presupuesten doscientas pesetas para espesa atenciones, y que se deducieran de la partida consignada en dicho presupuesto para gastos imprevistos que como en la actualidad fijaban en el Capítulo 18 artículo único mil ochocientas cincuenta pesetas, quede reducida esta asignación a mil seiscientas cincuenta.

Y que en el Capítulo noveno asistencia toral y artículos septimo atenciones diversas se consignen doscientas pesetas para gastos de la Comisión de Policía Rural. Y que con estas modificaciones se remita nuevamente el expresado presupuesto y su copia para 1934 al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con certificación del particular de este acuerdo.

Acto seguido por el Sr. alcalde se dio cuenta de que el niño de Esteban Luengo por el que el Ayuntamiento en la sesión del día veintinueve de Noviembre, acordó concederle la subvención mensual de quince pesetas había fallecido; el Ayuntamiento por unanimidad acordó abonarle quince pesetas del mes de abril, por la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos; aprobar pago de treinta y nueve pesetas y treinta y cinco centimos a don Juan Jimenez Gomez, por efectos llevados de su comercio, para obra del Cortel y otras necesidades, según se expresa en los justificantes dados al libramiento de pago, fecha 4 de mayo.

Seguidamente por el Sr. alcalde se dio cuenta a la Corporación por una comisión de varios dueños de la Dehesa de la Jarilla en nombre de todos los partícipes, que los aprovechamientos de la Dehesa de la Jarilla, se saquen a subasta el día tres, con las condiciones siguientes. Que la subasta sea presida el Sr. alcalde, y que el precio por el que ha de salir a subasta, es el siguiente: Lote Cañadas tres pesetas cincuenta centimos. Los lotes Jarilla de Quiñada con el término de Esparragalpo y el del medio en tres pesetas y cincuenta centimos, y del Cañado de La Nava en dos pesetas y cincuenta centimos. Que en vista de que este año hay muchos aprovechamientos y poco ganado se han autorizado al Sr. alcalde para que procediendo después

modificaciones para punto para los Comisi on de Policía Rural

Pagos de 7.5. subvención Esteban Luengo 15 días Esteban Luengo fallecido el niño Capít: 18 art.º

comisión acordada por los señores dueños de la Jarilla para el anuncio del aporamiento

de las formalidades de subasta, los rinda en la cantidad que crea conveniente, y que esta cantidad o sea el importe total de los aprovechamientos ingresen en la Caja municipal para pagar los contribuyentes y el granero, y caso fuera bastante para cubrir estas atenciones lo manifieste a los vecinos dueños de la Ribera para, que ellos paguen la cantidad mencionada. Que los arrendatarios pueden hacer los aprovechamientos con toda clase de ganados. Que el pago lo han de hacer cuando el alcalde se lo requiera dentro del periodo del aprovechamiento que sea desde que están levantados los cercos hasta el día de San Miguel. Que los dueños del terreno pueden efectuar tantas labores como conviniere, y que no se podrá dar fuego hasta el quince de septiembre.



Acto seguido por el señor alcalde se manifestó, que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día diez y siete del actual, se había anunciado la vacante del cargo de alguacil propietario de esta villa por el plazo de diez días, cuyo anuncio se publica en el Boletín oficial de esta provincia n.º 68 correspondiente al día 31 de marzo próximo pasado; cuyo anuncio, dice así: A. Viñal y G. mi domingo, alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de La Granovilla. Hago saber: Que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 del actual, acordó que hallándose suido interinamente el cargo de alguacil de este Ayuntamiento se provea en propiedad, y que se anuncie la vacante en el Boletín oficial de esta provincia por el plazo de diez días, con el fin de que durante el mismo pueda ser sustituido por las personas que se crean con derecho a obtenerlo. Los solicitantes tendrán que saber leer y escribir, ser españoles y mayores de 25 años, concediéndose preferencia a los naturales y vecinos de esta villa, y observar buena conducta moral, extremo que habrán de justificar mediante certificación dada por el alcalde del pueblo en la actualidad del solicitante.

Cargo de alguacil

Dándose cuenta de su orden de las solicitudes presentadas durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el primer día de abril ambos inclusive, estas con la presentada por el número uno de Antonio Montoro Domínguez, que está en su nombre para desempeñar el cargo de alguacil propietario en propiedad, y otra presentada con el n.º



69  
dos por Juan Gil de Ar, el mismo día once, y por los señores  
del escuto no solicita nada, aunque se debere que el objeto es  
solicitarlo:

Los señores Concejales, despues de examinar con el debido detenimiento, las dos instancias, por unanimidad absoluta acordaron, nombrar algnal propietario de este Ayuntamiento a D. Antonio Monteo Dominguez que reune las condiciones exigidas por el Reglamento de empleados municipales, y que mejor se acomoda a las condiciones exigidas por el acuerdo de este Ayuntamiento del día diez y siete de Mayo anterior y al anuncio del concurso, que en un tablón se publique en el tablón de anuncios por el plazo de treinta días para que los interesados y los vecinos puedan reclamar, del mismo y de las condiciones personales, morales y políticas del nombrado, y transcurrido que sea dicho plazo se recibieran las reclamaciones que se presenten, y si no se presentaran ningunas se le provea al nombrado D. Antonio Monteo Dominguez, y se le provea de la correspondiente credencial, haciendo constar todos los extremos en el expediente de su razon, que quedará archivado en este Ayuntamiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que se comunicó que este acuerdo al alguacil interino Francisco Rodriguez y Rodriguez haciéndole saber que desde esta fecha haya se fueren recibiendo y que desaloje inmediatamente las habitaciones en que vive en que son de jurisdicción de estas Casas Consistoriales destinadas exclusivamente para el alguacil.

Seguidamente se dio cuenta de los pagos siguientes, que fueron aprobados por la Corporacion.

Capit<sup>o</sup> 18. m<sup>o</sup> m<sup>o</sup>, pagado a Juan Jimenez Gomez por varios objetos servidos de su comision por cuenta del Ayuntamiento, treinta y nueve pesetas y treinta y cinco cuartos, pagados con fecha 4 de Mayo.

Despues por el Sr. alcalde se dio cuenta a la Corporacion, que en virtud del encargo que recibió de la Comision de vecinos y del Ayuntamiento en la sesion del día de hoy habrá todas las cuestiones sumarias para ver el modo de colocar los aparcamientos de la feria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmen todos los señores asistentes que se han suscrito a las veinte

dos de este día de que cubren

Emilio Lozano

sesión ordinaria del día dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro  
abierta a las siete se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Langa  
los señores Concejales D. Juan Pinilla, don Plácido Menis, D. Gregorio  
Morano Fernández, D. Pedro Morano Martínez y don Teodoro Gallardo Pardo  
con el fin de celebrar sesión ordinaria al efecto de este anterior y quedó  
aprobada

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó, que en virtud  
del encargo que recibió de la Comisión de riego y de ayuntamiento  
en la sesión anterior, había visto a algunos ganaderos para  
que arrendaran los aprovechamientos de espigas, gramas y rastrojo  
de la finca, y había conseguido que don Joaquín Barro  
y don Nicolás Barro, se queden con la finca en otras  
cuantas fincas y Bernardino Pajuelo Gomer para el Comune de riego  
con las Cañadas en tres fincas y cincuenta céntimos de finca  
ga; enterada la Corporación en nombre de la Comisión de riego  
arrendó aprobar los contratos antes expresados por el Sr. Alcalde

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
firman todos los señores asistentes a las siete y media, de que cubren

Emilio Lozano

sesión del día diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro  
abierta a las siete se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Langa  
los señores Concejales D. Juan Pinilla Sotillo, don Plácido Menis  
Morano, D. Gregorio Morano, don Pedro Morano Martínez y don  
Teodoro Gallardo Pardo con el fin de celebrar sesión ordinaria al efecto  
de este anterior y quedó aprobada



aprobación  
aprovechamientos  
ganilla

Emilio Lozano



Por el turno (u manifesto) alcaide Prudente, que como consta en la orden del dia, el unico asunto a tratar, es para dar cuenta de un escrito del oficial primero de esta secretaria don angel Lozano Sola, en el que solicita que habiendo terminado el periodo que se le tiene acordado de doce meses, para desempeñar el cargo de secretario interino del Ayuntamiento de Comonilla que se halla vacante, se le suple la ausencia del cargo de oficial primero de esta Secretaria por tener cobijado el cargo de secretario interino de Comonilla, vacante actualmente ha corporacion por unanimidad acordada, conculca la renuncia del cargo de oficial primero de esta Secretaria que solicita, para desempeñar interinamente la secretaria del Ayuntamiento de Comonilla que se halla vacante, y hacer constar el sentimiento de esta Corporacion por una finada de un empleado tan competente, trabajador y honrado

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintinueve, que firmen todos los señores como aros han bran, de que yo el secretario escribo

Emilio Lozano

Asesion del dia veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previa y especial convocatoria con adelantamiento del asunto a tratar, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcaide don Vicente Garcia Lugo, con asistencia de los señores Concejales don Juan Primito Solis, don Placido Moreno Sanchez, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Moreno Montaner y don Ysidro Gallardo Pura, que componen la totalidad del ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion

convocada para este día, y leída el acta anterior, fue aprobada asiste también el Secretario de la Corporación don Emilio Legano y Canales

seguidamente se va cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron, autorizan se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido, por el Señor Alcalde se manifiesta que algunos labradores se le han quejado de que estando ya las mieses muy adelantadas, entran las gentes a coger yema y que como esto ocasiona muchos daños, puesto que se dañan las plantas al entrar entre ellas, unas se troncan y se secan y otras se dañan las espigas, y que por estas quejas que las crece razonables, debería, publicarse varios bandos, prohibiendo en absoluto que con ningún pretexto se entre en las sementas, porque se causan muchos daños; y autorizados los Señores Concejales, que como son la mayor parte labradores hacen suyas las quejas, que se justifiquen en estos bandos y edictos como necesarios en los sitios de costumbre de esta localidad, en los que se ha de existir la prohibición de entrar entre las sementas, bajo ningún pretexto, y que se impongan las multas siguientes. Dos pesetas por la primera vez, cuatro por la segunda y quinque por la tercera y las sucesivas se remitan al Jefe Municipal para que sean castigados los autores, como actos de delito, este caso se ha de constar con toda claridad, en los edictos que se fijan en las tablillas de anuncios y los sitios de costumbre de costumbre, que se llevarán a efecto con todo rigor cuando se prescriere en los edictos

Que al guardar de cumplimiento ya los guardas particulares jurados, se les entienda, en este asunto, y se les qualifique con una peseta por cada denuncia que presenten, y se les advierta que no quarden consideraciones con nadie, y que no admitan las disculpas de que están autorizados por los Jueces ni inclusive presentando por medio por escrito, que debe luego ser convalidado

Intensificación  
cultivos

Seguidamente de orden del tenor Presidente se dio cuenta de las dis-  
posiciones dadas por el Instituto General de Reforma Agraria, que se  
refieren a las intensificación de cultivos, y para que se proceda a asig-  
nar las rentas de fincas y el dinero adelantado por el Crédito agrícola B.  
entrada la Corporación, acordó, que se nombre un guarda por las alcañías  
que esté al cuidado de que los muestros que se resolden por los obreros  
incluidos en las intensificación, sean depositados en los sitios que se  
les designen. Que ha medida que vayan terminando la recolec-  
ción, depositen el trigo suficiente para atender a las anteriores aten-  
ciones en los depósitos de los comedores don Antonio Jimenez Gomez y  
Don Alvaro Gomez Duran, de cuyos depósitos les facilitaran el correspon-  
diente racionado, que estos entregaran al tenor alcalde y este tenor les  
facilitara los recibos correspondientes.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve  
que firman, de que yo el secretario certifico



Emilio Lopez

Señor del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: abierta a  
las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntami-  
ento, bajo la presidencia del tenor alcalde don Vicente Gomez Luengo, los  
señores Concejales don Juan Pineda Lector, don Placido Moreno Sanchez  
D. Gregorio Moreno, don Pedro Moreno Martin y don Teodoro Gallardo  
Pena, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y  
quedó aprobada.

aprobación

asuntos de despacho  
ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y  
aprobados que fueron acordaron se les siga prestando puntual atención.

destino de disposiciones  
oficiales

Esto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines  
oficiales y gaceta de Madrid.

En los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman  
todos los señores a las veintinueve, de que yo el secretario certifico

[Handwritten signature]

Emilio Lopez

sesion ordinaria del dia dos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, abierta a las veinte en punto se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia real del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Juan Pineda Soltero, Don Placido Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno, Don Pedro Moreno Martin y Don Jesus Gallardo Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

aprobacion  
y asuntos despaes

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de repagos ordinarios y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mayor puntual atencion

acto seguido se acordó la distribucion de fondos del mes de la forma por capitulos y artículos, en la forma siguientes

Distribucion de fondos

	Plas de
Capitulo 1º artº 7º - Para aportacion municipal	123.03
"    "    Contingente Carulario	39.95
"    "    reservas a detenidos en la carcel	5
	<hr/>
	Total 167.98
Capitulo 4º artº 1º - Para alumbrado publico	155
Capitulo 4º artº 5º - Para el haber del guarda municipal	93
Capitulo 6º artº 1º - Para el haber del secretario	458.33
"    "    Para el haber del auxiliar	62.50
"    "    Para el haber del Depositario	25.00
"    "    Por el rindio de algunos	60.00
"    "    Por gastos de oficina	62.50
	<hr/>
	668.33
Capitulo 7º artº 3º Para el haber del guarda del cementerio	60.00
"    "    9 Para el Veterinario Municipal	110.85
	<hr/>
	Total 170.85
Capitulo 8º artº 1º = Para el medico Titular y como Inspector municipal	137.50
"    "    Idem practicante municipal	37.50
"    "    Para el farmacutico municipal titular, residencia y otros servicios sanitarios	500.00
	<hr/>
	675.00
Capitulo 18, unico - Para gastos impresos	154.16

La anterior distribucion fue aprobada por la Corporacion, y acordó que se repaga en la tabilla de annos

seguidamente se acordó aprobar los pagos siguientes  
Capitulo 11 artº 3º a frei Juan, setenta y cinco puntas, por materiales y trabajos en el retrete general para el cuartel de la Guardia civil, con fecha 25 de mayo y en qui tenia acordado el Ayuntamiento en sesion 28 de Noviembre 1934

Capit<sup>o</sup> 18 artículo único: pagar a Fran<sup>co</sup> Carrasco Jimiada veintiocho puntas y veinte centimos por helio suministrada a m<sup>a</sup> Josefa Cond<sup>a</sup>, fecha 23 mayo, cumplido acuerdo del ayuntamiento de fecha 4 Noviembre 1933

Capítulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10 Pagado a Juan Jimenez Gomez veintinueve puntas por suscripción a la Revista de Administración, día 23 de mayo 1934

Capítulo 18 único: Pagado a Manuela Sanber veintiocho puntas por 7 canas de los guardias de asalto concentrados en marzo, fecha 23 mayo 1934.

Capítulo 11 art<sup>o</sup> 3: a José Granado moranta y mate puntas, por material de tabiridos para el Retrete General del Cuartel de la Guardia civil, fecha 24 mayo 1934

Capítulo 8 art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: se dio lectura de la cuenta presentada por el farmacéutico Don Pío Amarguer correspondiente al mes de febrero que asciende a 989 puntas y 25 centimos, y que se le abonen 500 puntas a cuenta, en perjuicio de hacer la revisión y examen de recetas, día 27 mayo 1934.

Acto seguido se dio cuenta de la memoria presentada por el Ayuntamiento proponiendo una transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto, enterada la corporación después de oír a la comisión de hacienda, acordó por unanimidad, se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido lida; espóngase al futuro por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado comparecer al ayuntamiento y darle cuenta

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos, que firman todos los señores, de que entiendo

Transferencia de crédito

sesión ordinaria del día nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; abierta a las veinte un punto y sesenta y seis se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Luengo aprobaron los señores Concejales D. Juan Pinilla, don Flavio Merino, don Gregorio Morano, D. Pedro Morano Martin y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de los requerimientos se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordando se les siga puntando en el puntual atención

modificación  
ordenanzas de  
carries de cura

Acto seguido se dio cuenta de que por el Ilustrísimo Señor Delegado de Harina de esta provincia se había devuelto las ordenanzas sobre el impuesto sobre los carries de cura y sus transformaciones en arbitrios salarios, perras etc. para que se proceda a su modificación, teniendo en cuenta la prohibición expresa que marca el apartado C del artículo 457 del Estatuto municipal, de establecer diferencias de gravámenes entre los carries forasteros y los locales; interada la Corporación por unanimidad acuerdo, después de dar lectura al apartado letra C de expresado artículo; que se cobre por impuesto al kilo de cura un vivo diez centimos y al kilo de curas en munto que se vaciájen dentro de la localidad o forasteras tres centimos <sup>ali como un total sus transformaciones</sup> (por cada kilo). Y que como modificación de dichas ordenanzas se le una copia de este acuerdo y se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Harina, rogando se avale, aprobar los mismos con su modificación de este acuerdo, y continuando en vigor todos los demás preceptos que en repetidas ordenanzas se establecen

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes, a las veintuna, de que cubre: entre una curi como en todas sus transformaciones = vale

Enuldo Logans

Aprobación  
Acta

Sesión ordinaria del día diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro: abierta a las veinte se reunió en el salón de sesiones de esta ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente García Luengo los Señores Concejales don Juan Piñella Tolero, don Placido Morán Sánchez, don Gregorio Moreno Jimenez, don Pedro Moreno Martínez y don Teodoro Gallardo Pérez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Se acuerda hacer  
pura el puro

Acto seguido se acordó, que como en años anteriores se ha hecho el puro público de agua potable, toda vez que es necesario para que el agua quede más pura, y que los gastos se paguen al capítulo 11 artículo tercero. Fue se preside



de los formalidades de subasta, puesto que la operacion de <sup>72</sup>impresora del pino no se halla incluida en ninguno de los casos del articulo 2.º del Reglamento de obras y servicios

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores a la ventura, de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales don Juan Pinilla Veltor, don Placido Morino Landur, don Gregorio Morino, D. Pedro Morino Martinez y don Tierno Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Aprobacion acta

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga practicando en sus respectivos asuntos

Guarda para la municipalizacion de cultivo

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó, nombrar a Agustín Cenoz Landur, guarda para que vigile las mieses de los labradores y obreros incluidos en la municipalizacion de cultivo, con el haber de pesetas diarias, y con la obligacion de dar cuenta de la forma y condiciones en que se realicen las operaciones de recoleccion y si se substraen algunas mieses

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinticuatro de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro: abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales D. Juan Pinilla, don Placido Morino, don Gregorio Morino, D. Pedro Morino Martinez y don Tierno Gallardo con el fin de celebrar sesion ordinaria

Aprobacion acta

se hizo el acta anterior y quedó aprobada  
 asuntos de despacho ordinarios seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga puntando en más puntual el mismo Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales, acordando se empuje puntualmente cuanto en los mismos se dispone.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores, a las veintinueve, de que entran

*Emilio Logans*

sesión ordinaria del día siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho a las veinte en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Chungo los señores Concejales don Juan Pinilla, don Plácido Merino, don Gregorio Moreno Jimenez don Pedro Moreno Martinez y don Guido Gallardo Perea con el fin de celebrar sesión ordinaria se hizo el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinarios seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga puntando en más puntual el mismo Acto seguido, acordaron la distribución de fondos del mes de la fecha por capítulos y artículos, en la forma siguiente

		<u>Distribución de Fondos</u>	
Capítulo 1º artº 7º	Para aprobación municipal		123-03
"	Para Contingente Canelario		39-95
"	honos a determinados en la Canel		5-00
			<hr/> 167-98
Capítulo 4º artº 1º	Para suministro fluido eléctrico alumbrado publico		155-00
"	3 Para el haber del guarda municipal		93-00
			<hr/> 248-33
Capítulo 6º artº 1º	Para el haber del secretario		458-33
"	Para el haber del auxiliar		62-50
"	Para el del Depositario		21-00
"	Para el del alguacil		60-00
"	Para gastos de oficina		62-50
			<hr/> 668-33



Capítulo 7.º art.º 3.º = Para el haber del guarda del Cementerio

- 9- Para el Veterinario municipal

110.85

170.85

Capítulo 8 art.º 1.º = Para el médico Titular y como Inspector municipal

1.º Para el del practicante municipal

1.º Para el farmacéutico municipal titular, residencia y atenciones sanitarias

137.50

37.50

500.00

675.00

Capítulo 18 único = Para gastos imprentados

154.16

La anterior distribución fue aprobada por la Corporación, y asendo que se exponga en la tablilla de anuncios

Seguidamente se aprobaron los pagos siguientes

Capítulo 11 art.º 3.º = Trinita y una puntas a José Ferran Rodriguez por trabajos de albanilería, en el Cuartel de la Guardia civil

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos, que firmaron todos los señores asistentes de que entrego

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día catorce de Julio de 1934

En la villa de La Granja a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro reunidos en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y tres, para lo que iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión

Por varios señores Concejales se hizo uso de la palabra para manifestar, que el exceso sin justificar de los gastos por atenciones sanitarias para suministro de medicina a los pobres de la beneficencia, debe considerarse como un gasto legal que ha de ser cubierto por el Estado, y que si alguno de los señores Concejales quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto

Cuentas Municipales 1933

las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera

		Creditos Autorizados		Puntos	centimo	Plas	cul
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1933	26.464	60				
	Presupuesto extraordinario					29.938	75
	Resultas	3474	15				
Gastos	Presupuesto ordinario de 1933	26.464	60				
	creditos extraordinario					29.900	48
	Resultas	3.435	88				
Diferencia - Superavit o deficit del presupuesto refundido						38	27
<b>Movimiento de Fondos</b>							
Ingresos	Del presupuesto refundido	29.938	75	29.938	75		
	Por reintegro de pagos						
Gastos	Del presupuesto refundido	29.900	48	29.900	48		
	Por devoluciones de ingresos						
Existencias en 31 de Diciembre de 1933 trasladadas al presupuesto de 1934						38	27
<b>Liquidacion</b>							
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados Deficit superavit	del presupuesto refundido						
	Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos en superavit del refundido	3167	37				
	Creditos del presupuesto de gastos no anulados	38	27			3312	04
		106	40				
	Diferencia - Superavit o deficit					3312	04
<b>Comprobacion</b>							
obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1933		6024	34				
Diferencia de lo gastado sobre lo ingresado		60	39			6084	73
Aumento del pago		7304	72				
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1934		2092	02			9396	77
Diferencia igual a la anterior						3312	04

De la Cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto resultan y se aprueban como exactos un activo de trescientos setenta mil sesenta y siete puntos noventa y ocho centimos, pasivo nada, y un haber líquido de trescientas sesenta mil sesenta y siete puntos, noventa y ocho centimos.

Asimismo se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la Memoria presentada en el número 5 del artículo 154 del Estatuto municipal y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las

que firman todos los señores, de que entiendo

Emilio Logares

Sesion del dia  
aprobacion

veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: abuta a las veinte  
en punto se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales  
D. Juan Pinilla Soltino, Placido morino, Gregorio morino, Pedro morino mar-  
tin y Pedro Gallardo Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el  
acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho  
ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario ya  
probados que fueron acordaron se les siga practicando su mayor practica  
alunior

pagos

Capt.º 11 art.º 9.º

Acto seguido se aprobaron los pagos siguientes  
maranta y cinco puntas, a Antonio Maximo Grajera por limpieza  
del foro publico

coleccion de libros  
para la escuela de  
ninos

seguidamente se dio cuenta de una peticion del Consejo local  
de primaria municipal, para que a la Escuela de ninos, lo mismo  
que se ha hecho con la de ninos, se le provea de una coleccion de  
libros de instrucción cultural, ya que el material consignado en los  
presupuestos de la escuela, no es suficiente para la adquisicion de libros  
cientificos, tan necesarios y utiles para la enseñanza, el ayuntamiento  
por unanimidad acuerda que se acceda a la peticion del Consejo local  
y desde luego se pida a una casa editorial la coleccion de libros  
que se necesita, y tanto interesa a la educacion y enseñanza de  
los ninos

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintinueve  
que firman todos los señores, de que entiendo

que

Emilio Logares

Sesion ordinaria del dia

veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: ab.  
esta a las veinte en punto se reunieron en el Salon de sesiones de este  
ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia  
Luengo, los señores Concejales Don Juan Pinilla Soltino, Don Placido morino

Ampliación

D. Gregorio Moreno, Don Pedro Moreno Martínez y Don Jesús Pascual Pinar, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario

Acto seguido se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y asuntos que fueron acordados se les siga prestando su más puntual atención.

Seguidamente por el señor alcalde se expuso a la corporación, que en vista de una gran necesidad, construir un nuevo pozo público para de agua potable, porque el número de residentes aumenta y solo hay uno que aunque abundante de agua, cree que en los años de gran sequía no ha de ser suficiente para el consumo, además es mucha la aglomeración de quintas y ganados que constantemente hay sacando agua. El pozo de los bras también se utiliza el agua pero por aquel sitio también se va calentando la población, y por tanto cree de gran necesidad como ya ha manifestado, haber otro por otra parte del saliente de la población, para que esté atendido este vecindario. Que como el Ayuntamiento carece de dinero para efectuarlo se haga un reparto entre todos los vecinos para pagar el corte del pozo, materiales y cuanto sea necesario, que este reparto se haga con arreglo a categoría, entera de la Corporación: por unanimidad acuerda, reconocer la utilidad y necesidad de construir un pozo, que este puede hacerse en el camino de Mérida donde baja el camino de esta para la vía y en las esquinas de la tierra de los Pozos de Don Emilio Pinar que hay una salicicion de terreno propio del Ayuntamiento. Que se construya y se hagan pilas para caballerías y para ganado de ceba y lanar y cabra. Además que se adquiera una bomba de Congilones, y que de los gastos de apertura, material y bomba, se haga un reparto entre los vecinos del importe de todo ello. Que los trabajos de apertura y de <sup>gastos y</sup> ~~gastos~~ se hagan prescindiendo de las formalidades de subasta puesto que es un trabajo que no se presta a la contrata, y que se forme el correspondiente expediente al que se unan los cuantos de gasto y de ingreso. Y que el reparto se haga con arreglo a categorías: Por cuya causa no es caso de las comprendidas en el artículo 1º del Reglamento de 14 de Junio de 1924, puesto que no se ejecuta con fondos propios del Ayuntamiento. Y un otros asuntos de que tratar se librará la sesión.

Construcción de un pozo



que firman todos los señores a las veintidos, de que es el 75  
entre sus partes - vale

Emilio Lozano

Señor del día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; abierta la  
sesión en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento.  
Después la presidencia del señor alcalde don Vicente Gaxiola de ungo los  
aprobación esta señores Concejales don Juan Piñilla Botto, don Placido Moreno Sánchez,  
D. Gregorio Moreno, don Pedro Moreno Martínez, y don Pedro Gallardo Pan  
con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó  
aprobada

Asuntos de despacho ordinario  
Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y  
aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual  
atención

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la fe-  
cha por capítulos y artículos, en la forma siguiente - PTOS. RS.

Distribución fondos

Capítulo 1º artº 1º	Para aportación municipal	123.03
" " "	Para el Contingente Carulario	37.95
" " "	Socorros a detenidos en la Carul	5.00
		<hr/>
		167.98
Capítulo 4º artº 1º	Para suministro fluido eléctrico alumbrado público	155.33
" " 3º	Para el haber del guarda municipal	93.00
		<hr/>
		248.33
Capítulo 6º artº 1º	Para el haber del Secretario	458.33
" " "	Para el haber del ensañon	62.50
" " "	Para el rdn del Depositario	25.00
" " "	Para el rdn del alguacil	60.00
" " "	Para gastos de oficina	62.50
		<hr/>
		668.33
Capítulo 7º artº 3º	Para el haber del guarda del cementerio	60.00
" " 9	Para el Veterinario municipal	110.85
		<hr/>
		170.85
Capítulo 8º artº 1º	Para el haber del médico Titular Inspector municipal	137.50
" " "	Para el practicante municipal	37.50
" " "	Para el farmacéutico, titular, residencia y calificación sanitarias	500.00
		<hr/>
		675.00

Capit. 18 artículo Único: Para gastos imprevistos

184-16

La anterior distribución fue aprobada por el ayuntamiento, y acordó que se esponga al público en la tablilla de avisos

Acto seguido se aprobaron los pagos siguientes

Capit. 11 artículo 3º pagados cuarenta y cinco pesetas a Antonio Maseras por impina del poro a José Ferran Rodriguez por gastos de blanqueo de los papeles y la escalera del cuartel de la Guardia civil treinta pesetas, día 22

Capit. 18 art.º único: noventa y cinco pesetas y cuarenta céntimos a Juan Sanchez Rodriguez por varios conceptos, día 26 de Julio

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once horas, que firman todos los señores, de que entendi

Enrillo Lozano



En la noche de la función a las once de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, (aparece) reunióse en el salón de sesiones, bajo la presidencia de Sr. alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores connotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y tres, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria, relaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión de Hacienda. Ponia la orden del Sr. Presidente, ya el Secretario, en una clara e inteligible voz los expresados documentos y, terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión

Cuentas municipales 1933

Los señores Concejales hicieron uso de la palabra, exponiendo cada uno que habiendo examinado estas cuentas municipales correspondientes al año de 1933, las encuentran ajustadas a las disposiciones vigentes y bien justificadas y comprobadas, y que las cantidades pagadas son el correspondiente soporte de transparencia, en el capítulo 8 artículo 1º por suministros de mercurio a la Inspección municipal, se computan como legales y bien pagadas por su naturaleza ineludible. No habiendo más que otro asunto que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, infortunadamente discurrido el asunto, se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y, hecho así resulta con aprobación provisionalmente las cuentas de su razón y fijación



		Creditos reconocidos		Plas	cts	Plas	cts
Ingresos	{	Presupuesto ordinario de 1933	26,464	60	29,938	75	
		Presupuesto extraordinario					
		Resultas	3,474	15			
Gastos	{	Presupuesto ordinario de 1933	26,464	60	29,900	48	
		Creditos extraordinarios					
		Resultas	3,435	88			
Diferencia = Superavit o deficit del presupuesto refundido						38	27
<b>Movimiento de fondos</b>							
Ingresos	{	Del presupuesto refundido	29,938	75	29,938	75	
		Por reintegros de pagos					
Gastos	{	Del presupuesto refundido	29,900	48	29,938	48	
		Por devolución de ingresos					
Existencias en 31 de Diciembre de 1933 trasladadas al presupuesto de 1934						38	27
<b>Liquidación</b>							
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados							
Deficit } del presupuesto refundido							
Superavit }							
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestados							
Superavit del refundido							
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos							
Diferencia = Superavit o deficit						3312	04
<b>Comprobación</b>							
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1933							
Diferencia de los gastado sobre lo presupuestado							
Creditos pendientes de cobro en igual fecha							
aumento de pagol							
Diferencia igual a la anterior						3312	04

De la cuenta de propiedades inscrita y se afirman como exatos un activo de trescientas sesenta mil seiscientos y noventa y tres centimos el dia 31 de Diciembre de 1933, entendiendo desde la fijacion sin perjuicio de lo que en su dia pueda acordar el ayuntamiento, a quien correspondera la aprobacion definitiva de estas cuentas conforme el articulo 578 del Estatuto municipal y al 128 del Regla.

mento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1934.

Acto seguido el Ayuntamiento, acordó la distribución de fondos para mes de la fecha, por capítulos y artículos, en la forma siguiente

Capítulo 1º artículo 1º	- Para aportación municipal	133-03
"	" Para el Contingente Cacerías	39-95
"	" Para el Contingente Caral	5-00
<u>Total</u>		<u>167-98</u>

Capítulo 4º artículo 1º	= Para suministro fluido eléctrico alumbrado público	155-00
"	" 3º Para el haber del guarda municipal	93-00
<u>Total</u>		<u>248-33</u>

Capítulo 6º artículo 1º	Para el haber del secretario	458-33
"	Para el haber del auxiliar	62-50
"	Para el idem del Depositario	29-00
"	Para el idem del alguacil	60-00
"	Para gastos de oficina	62-50
<u>Total</u>		<u>668-33</u>

Capítulo 7º artículo 3º	- Para el haber del guarda del Cementerio	60-00
"	" 9º Para el Veterinario municipal	110-85
<u>Total</u>		<u>170-85</u>

Capítulo 8º artículo 1º	= Para el haber del médico Titular Inspector municipal	139-50
"	Para el practicante municipal	37-50
"	Para el Farmacéutico Titular, residencia y atenciones sanitarias	500-00
<u>Total</u>		<u>675-00</u>

Capítulo 18, artículo único	= Para gastos imprudidos	154-16
-----------------------------	--------------------------	--------

La anterior distribución fue aprobada por el Ayuntamiento, acordando se la ponga al público en la tablilla de anuncios para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen.

Seguidamente se acordó aprobar los pagos siguientes

Capítulo 1º artículo 1º, con cargo a este capítulo y artículo se acordó pagar la contribución familiar de la dicha de la familia aunque no está consignada en presupuesto, mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y novata y ochos centimos, con fecha 2 de agosto

Capítulo 18 artículo único - a Bartolomé Juanver Blasco treinta pesetas, por la leche suministrada a Esteban Domínguez Vaguno, por cuenta de este Esteban Domínguez Ayuntamiento, mandándose pago 4 agosto

Así mismo aprobar el pago de suministros de medicinas a la Beneficencia municipal por resto del mes de julio y mes





sumido ordinario

capitulo 1º 10 = a

Petno obrero

de marzo al Jaramarintero don Ribicario Amigo y por la cantidad de mil pesetas, el aumento de agosto a don Julio Pardo Gomez veinte y tres pesetas por el resto obrero obligado, Noche de 1932 12 pesetas = Enno a Dhi de 1933 = 72 pesetas y Enno a Mayo 1934 = 30 pesetas = por dos obreros Juan Sanchez y Antonio Morales

Y eni otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y agosto = todo vale =

Emilio Lopez

Sesion del dia diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro: abierta a las once en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Torres, don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Moreno Martin y don Pedro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada segundamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les repara sueldo en sus respectivas abonos

Asuntos de despacho ordinario

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales, Y eni otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y media, que firman todos los señores, de que entef

Emilio Lopez

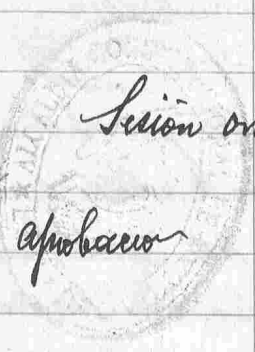
Sesion ordinaria del dia veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro: abierta la sesion a las once, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pineda Torres, don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno Fernandez, D. Pedro Moreno Martin y don Pedro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

despacho ordinario seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion. Acto seguido se acordaron los pagos siguientes que quedaron aprobados.

Capitulo 8 art. 1º a don Bibiano Araujo, Farmaceutico Titular quinientos cincuenta pesetas, por el suministro de medicinas a la Compañia Municipal desde de marzo y a cuenta de abril.

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte que firman todos los señores asistentes, de que cubre

Emilio Lopez



Sesion ordinaria del dia primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Juan Pimela Torres, Sr. Placido Moreno Sanku, Don Gregorio Moreno Fernandez, Don Pedro Moreno Martin y Don Teodoro Gallardo Pico, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

despacho ordinario seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha por capitulos y articulos, en la forma siguientes

		Ptas as
Capit. 1º art. 1º	Para aportacion municipal	123.13
" "	Para el Contingente Carcelario	39.95
" "	Indemnidad a detenidos en la Carcel	5.00
		<hr/>
		167.98
Capit. 4º art. 1º	Para suministro fluido electrico alumbrado publico	155.80
" 3	Para el haber de ma guerra municipal	92.00
		<hr/>
		247.80
Capitulo 6 art. 1º	Para el haber del Secretario	458.40
" "	del del auxiliar	62.50
" "	del del Depositario	25.00
" "	del del aguacil	60.00
" "	del gastos de oficina	62.50
		<hr/>
		658.40

Distribucion de fondos

for capít: 8º artículo 1º =	para el haber del médico titular Inspector municipal	137.50
"	para el practicante municipal	37.50
"	Para el Farmacéutico municipal, residencia y atenciones sanitarias	500.00
Capítulo 18 art: único =	Para gastos imprevistos	675.00
		<u>1354.50</u>

La anterior distribución fue aprobada por el Ayuntamiento y acuerdo, que se acompaña al juicio para que pueda ser examinada por cuentas personales lo vean.

J sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna que firman todos los señores, de que certifico

Emilio Lozano

Sección ordinaria del día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Gomis y cuando los señores Concejales don Juan Pinilla Solís, D. Plácido Merino Sandoz, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Moreno Martín y don Pedro Gallardo Perer, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario  
 seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su más personal atención

acto seguido se dio cuenta de que en la visita que ha hecho a Mérida su Excelencia el Sr. Presidente de la República, le ha acompañado el Excelentísimo Sr. ministro de Instrucción Pública, solicitando de este una audiencia, que comulio, para hablarle de la contribución Local y Escuelas de un grupo escolar de dos grados uno de niños y otro de niñas con la pretensión de que lo hiciera el Estado, sin intervención del ayuntamiento, y que el Sr. ministro contestó que no lo crea ni posible, puesto que las expensas de la ley son para las Udes y pueblo de estado pobre más que pobre completamente ni más y que como en otros expedientes tiene que informar el abogado del Estado, cree que este informe sería desfavorable por lo que desde luego tiene que contribuir el ayuntamiento con el 25 por 100 que

determina el artículo 12 del Decreto de 15 de Junio anterior, pero su can-  
bio hizo el oficio de interesarse porque se dan por el ministerio y opi-  
mas provinciales para la más pronta realización; enterada la Corporación  
por unanimidad, acorda: que se proceda en este asunto en la forma que  
~~se~~ indicado el Sr. ministro,

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman to-  
dos los señores asistentes a las sesiones, de que cubren

Emilio Lozano

aprobación

asuntos de despacho  
ordinario

Renuncia del cargo de Concejal  
de D. Gonzalo Grajera por haber  
sido nombrado Jefe Municipal

sesión ordinaria del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.  
En la sesión a las siete y media se reunieron en el salón de sesiones de este ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los señores  
Concejales D. Juan Pinilla Soltero, Don Plácido Morán Sánchez, Don Gregorio  
Morán Jimenez, Don Pedro Morán Martín y Don Teodoro Gallardo Purr, con el fin  
de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aproba-  
dos que fueron, acordaron se les siga prestando en más puntual atención

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una  
instancia que dirige al Ayuntamiento el Concejal Don Gonzalo Gra-  
jera Pilar, manifestando que habiendo sido nombrado Jefe Munici-  
pal de esta villa, opta por desempeñar este cargo y siendo incompatible  
con el de Concejal, según determina el caso 2º del artículo 43 de la  
Ley municipal de 2 de octubre de 1897, renuncia este último para no in-  
currir en responsabilidad; enterada la Corporación; teniendo en cuenta lo  
dispuesto en el caso 2º del artículo 43 de la citada Ley, acorda por  
unanimidad aceptar la renuncia que hace del cargo de Concejal  
Don Gonzalo Grajera Pilar, por optar por desempeñar el Jefe Munici-  
pal para que ha sido recientemente nombrado, que se instruya  
el expediente y se notifique al interesado este acuerdo

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman  
todos los señores asistentes a las sesiones, de que cubren

Emilio Lozano

79  
Sesion ordinaria del dia veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las  
veinte y siete punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los  
Sr. Concejales don Juan Pineda Torres, don Placido Menis, don Euge-  
nio Moreno, don Pedro Menis Martin y don Teodoro Gallardo Purr, con el fin  
de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

aprobacion

asuntos de despacho  
ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y a-  
probados que fueron acordados se les siga practicando en mayor puntualidad  
atencion

disposiciones oficiales

acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publica-  
das en la Gaceta y Boletines oficiales, acordando se cumpla cuanto sea  
referencia a este ayuntamiento

y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte  
y una, que firman todos los Sres. asistentes, de que entret

Sesion extraordinaria del dia veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro  
en la villa de La Granjeola a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta  
y cuatro: previa y oficial convocatoria del asunto de tratar conforme determi-  
na el articulo 102 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se reunieron  
en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde  
de don Vicente Garcia Luengo, los Sr. Concejales que al margen se repre-  
saran; llegada la hora de las diez y treinta para esta sesion, por  
el Sr. Presidente se declaro abierta, y leida que fue el acta anterior se pro-  
bo y firmo: seguidamente por el mismo se manifesto que con-  
sulta en las cédulas de citacion, el objeto de la reunion es para examinar  
la propuesta de transferencia, de unos capitulos a otros del presupuesto  
siguiente, acordada en principio por la Comision de Hacienda, entera de  
la Corporacion, acuerdo lo siguiente

7 meses fermosa

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros ca-  
pitulos del presupuesto municipal ordinario, que ha sido aceptada  
en principio por la Comision de Hacienda en sesion del dia dos de Ju-  
nio de 1934

Resultando, que en el periodo de quince dias que ha permaneci-

Resultando, que en el periodo de quince dias que ha permaneci-

do expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase en contra de esta transferencia

Considerando: Que (en el período de quince días) las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento

Considerando: Que no hay que substanciar reclamación de ninguna clase

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capitulo	Artículo	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Excedente por transferencia	
		Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs			Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs
1	8	100	..	100	..	..	..	8	1	5.400	..	2.500	..	790	..
	10	150	..	150	..	..	..			~	..	~	..	~	..
9	7	200	..	150	..	50	..			~	..	~	..	~	..
11	3	2000	..	1100	..	900	..			~	..	~	..	~	..
18	único	1650	..	1.000	..	650	..			~	..	~	..	~	..
		4100	..	2.500	..	1600	..			5400	..	2.500	..	7.900	..

Así mismo acuerdan que de este expediente se remita copia al Jefe de distrito Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once que firman todos los señores, de que cubre

A

Emilio López

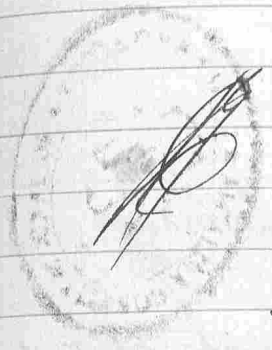
Sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Torres, don Plácido Moreno Tambo, don Gregorio Moros, don Pedro Moreno Martínez y don Pedro Gallardo Pizarro para celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y facetas de Madrid, acordando se cumpla con todo lo que se refiera a este Ayuntamiento

Capitulo 18 mico - seguidamente se acordaron aprobar los pagos siguientes sus salidas y cincuenta rústicos a Emilio Luengo por arreglo y colocacion del material moderno en la escuela de niños - en fecha 7 de Septiembre

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores a las veintinueve de que certifico



Emilio Luengo

Sesion del dia seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; a las veinte en punto, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Juan Pinilla Lottu, Don Placido Merino Sander, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Moreno Marturi y don Pedro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó y se aprobó las actas anteriores y quise aprobados

aprobacion de acta

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido, acordaron la distribucion de fondos del mes de esta fecha por capitulos y articulos, en la forma siguiente

DISTRIBUCION

		Plas cts
Capit. 1º art. 1º	Para aportacion municipal	123 - 03
" " "	Para el Contingente Canelario	39 - 95
" " "	Recursos a retendidos en la Carcel	5 - ..
		<hr/>
		167 98
Capit. 4º art. 1º	Para suministro fluido electrico alumbrado publico	155 - ..
3	Para el haber del guarda municipal	93 - ..
		<hr/>
		Total 248 - ..
capit. 6 art. 1º	Para el haber del secretario	418 - 40
	del auxiliar	62 - 50
	del depositario	25 - ..
	del alguacil	62 - ..
	de gastos de oficina	62 - 50
		<hr/>
		Total 670.40

Capit<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>: Para el haber del medico Titular e' Hospital municipal

Ptas. 137.50

Para el del Practicante municipal

37.50

Para el Farmaceutico municipal, medicina y atenciones sanitarias

500.00

675.00

Capit<sup>o</sup> 18 articulo unico: Para gastos impresos

54.54

aprobada la anterior distribucion por el ayuntamiento acordado se exponga al publico para que sea examinada por cuantas personas lo deseen

Y en o'f' de los autos de que trata se levanto la sesion a las veintidós

que firman todos los señores de que cubren

Emilio Lopez

Señor ordinaria del dia tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro: o'f'ita la sesion a las veinte en punto se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Linares

aprobacion al acta

los señores Concejales don Juan Pinilla Lottos, don Plauto Morino Lamin, don Gregorio Morino Fernandez, don Pedro Morino Martinez y don Teodoro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria sobre el acta anterior y quido aprobada

asuntos de despacho ordinarios

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mayor atencion

Acto seguido por el señor alcalde Presidente se manifestó a los señores Concejales, que como era un convenio de que las comunicaciones contribuyeran al progreso y riqueza de los pueblos, porque ellas facilitan medios, no solo por la propiamente sino que tambien entra por mucho la economia, proponia a la Corporacion, la necesidad que a su juicio es, de disponer del telefono; Para obtenerlo con el subvencione del Estado para instalado en una villa, ofreciendo el ayuntamiento, casa p' dependencias independientes para la instalacion y el haber diario de dos pesetas para la persona que estuviera al frente de los aparatos. Al propio tiempo que procurar intervenir de los señores Industriales y mayores contribuyentes que se abonen, y conseguir el mayor ingreso posible, para que el Estado tubiera <sup>el mayor ingreso</sup> ~~la subvencione~~ suficiente

Calderon





para remunerarse de los gastos de instalación del teléfono y una utilidad suficientemente remuneradora: enterados los señores Concejales por unanimidad, acordaron: Que por ser de tan gran utilidad no se hace necesario discutir la proposición del Sr. alcalde, una desde luego aceptarlo en todas sus partes; y por tanto solicitar del Gobierno conceda a este ayuntamiento, instale en esta villa el teléfono ofreciendo local adecuado para la instalación y dos puertos diarios para el haber de la persona que encargue para estar al frente de los aparatos. Que se interese de los señores Industriales y negocios contribuyentes que se abonen y consiguieren un número suficiente para financiar de todos los gastos y después una utilidad bastante remuneradora para amortizar gastos y capital empleado e intereses del mismo. Que se autorice al Sr. alcalde Presidente de este ayuntamiento, para que en nombre del mismo solicite del Gobierno la instalación, en esta villa del teléfono, acompañando copia de este acuerdo.

Y en otros asuntos de que tratar se durante ha sido que firman todos los señores a las ventenas, de que culepa

Emilio Lozano

Sesión del día veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro: abierta la sesión a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales D. José Muñoz, don Juan Píñilla Peláez, don Plácido Merino Serrano, don Gregorio Moreno Pr. mendo y don Jaime Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despa. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario cho ordinario y aporados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Seguidamente se dio cuenta de las reprensiones oficiales y al acto siguiente se acordó solicitar al Gobierno por un acuerdo

disposiciones para reforzar la redención, y expresa incondicional-  
mente para todo y en otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firmaron todos los señores, asistentes, de que entien-

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y  
nueve, abierta a las veinte en punto se reunió en el Salón de sesiones  
de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente  
García Luengo, los señores don José Manuel Macarro, don Juan Pri-  
milla Nieto, don Plácido Moreno Bandu, don Gregorio Moreno y Zambrana  
y don Pedro Gallardo Pina, con el fin de celebrar sesión ordinaria en  
virtud de la orden anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y  
aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más  
puntual atención.

Después se dio cuenta a la Corporación, de que con fecha  
diez y seis del actual recibida después de la sesión anterior, habien-  
do aprobado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda las  
ordenanzas del arbitrio sobre las carnes de cerdo y de todas clases.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fir-  
maron todos los señores, de que continúa, de que entien-

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y  
nueve, abierta a las veinte en punto se reunió en el Salón de sesiones  
de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don  
Vicente García Luengo, los señores Concejales don José Manuel  
d. Juan Primilla, don Plácido Moreno, don Gregorio Moreno y don Pe-  
dro Gallardo Pina con el fin de celebrar sesión ordinaria en  
virtud de la orden anterior y quedó aprobada.



asuntos de despacho seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y <sup>8</sup> ~~aprobados~~ que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención seguidamente acordaron la distribución de fondos del mes de la fecha por capítulos y artículos, en la forma siguiente

Capítulo 1º artº 7º -	Para aportación municipal	123-03
	Para Contingente Carcelario	39-95
	Indemnidad retenidos en la Carcel	5-00
	<u>Total</u>	<u>167-98</u>

Capítulo 4º artº 1º -	Para suministro fluido electrico abastecido publico	155-00
	Para el haber del guarda municipal	93-00
	<u>Total</u>	<u>248-00</u>

Capítulo 6º artº 1º -	Para el haber del secretario	458-40
	Por su sueldo anual	62-50
	Por su sueldo del secretario	21-00
	Por su sueldo del alcaide	62-00
	Por su sueldo de gastos de oficina	62-50
	<u>Total</u>	<u>670-90</u>

Capítulo 8º artº 1º -	Para el haber del medico titular Inspector municipal	137-50
	Para el del practicante	37-50
	Para el Farmaceutico municipal, residencia y atenciones sanitarias	500-00
	<u>Total</u>	<u>675-00</u>

Capítulo 18 artº unico - Para gastos impresos 54-54  
 aprobada la anterior distribución de fondo, se acordó al exponer al publico

Los otros asuntos de que tratar se han de traer a la sesión a los señores, que firman todos los libros, de que cubren

Emilio Logaraj

Señor ordinaria del día día de Noviembre de mil noventa y cinco y cuatro: a las diez y siete en punto, se reunieron en el local de sesiones de ateneo municipal, bajo la presidencia de don alcaide don Vicente Garcia Luna y los señores Concejales don José Mendu marcano, don Juan Piniella y don Gregorio Moreno don Plácido Muñoz y don Guido Fallado Pan

con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Asunto de pago de los gastos ordinarios de la Diputación provincial. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de presupuesto ordinario y gastos que fueron, acordaron se les siga prestando en mayor puntualidad.

Acto seguido acordaron aprobar los siguientes presupuestos

Capit. 1º artículo 10 = quinientos quinientas pesetas, por la contribución de los señores de la familia, que no está consignada en presupuesto, por ser propietarios de estos terrenos, pero está medigada el ayuntamiento en nombre de los señores de la demarcación de la misma, día 12 octubre

Presup.

Capit. 6º art. 1º cinco doce pesetas y cincuenta centimos por rickes de alcaide y secretario, día 12 octubre

Capit. 6º art. 1º noventa y cuatro pesetas, por gastos de la quinta revisión de impuestos, día 12 octubre

Capit. 8 artículo 1º suelta y tres pesetas a Joaquín Rodríguez, por suministro de agua a casa propia de los, día 9 Noviembre



Y así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media, que firman todos los señores de que cubre

[Handwritten signature]

Emilio López

Sesión ordinaria del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, abierta a las once en punto, se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garmas Domingo, los señores Concejales don José Muñoz, don Juan Pineda, don Pascual Muñoz, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior, y quedó aprobada

Asunto de pago de los gastos ordinarios de la Diputación provincial. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de presupuesto ordinario y gastos que fueron, acordaron se les siga prestando en mayor puntualidad.

Presup.

Acto seguido acordaron aprobar los siguientes presupuestos

Capit. art. cinco treinta y cuatro pesetas a don Juan Jiménez y González por la edición de un libro para la escuela de niños por la Editorial Sanchur Rodríguez de Sevilla (an)

83  
Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fué  
masa toda los años, a las veintinueve, de que culpe

J

Embudozando

Constitucion del ayuntamiento para cubrir <sup>vacantes</sup>  
Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos trece  
En virtud, previa y especial convocatoria segun determina la Ley  
Municipal vigentes se reunieron en el salon de sesiones de este ayunta-  
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia  
Luzago se reunieron los señores Concejales don Juan Pinilla Salvo  
don Plarido morino Sanchez, don Gregorio morino Fernandez y  
don Pedro Gallardo Puer, como Concejales actuales, y los nombrados  
de interinamente por el Excelentisimo Sr. Gobernador civil  
de esta provincia con fecha anterior del actual, por comunicacion,  
de la que se dio lectura, don Alonso Arana Fernandez  
don Patrocinio torrens Puer y don Bartolome Puer Gallardo  
no habiendolo hecho don Alonso Benos Duran a pesar de  
estar convenientemente convocado. Los Concejales suspen-  
didos don Juan Arana Viuva y don Pedro Moreno Martin  
no han concurrido



Despues de enterados los señores reunidos de las comunica-  
cion de suspension y del nombramiento de los señores nombrados  
como Concejales interinos para cubrir las vacan-  
tes de los dos señores mencionados y las vacantes que anteri-  
ormente existian, acordaron hacer la designacion  
de cargos, de primer teniente alcalde y los otros de conce-  
jales. Inmediatamente se procedio a la eleccion del  
primer teniente alcalde y resulto elegido por siete  
votos Bartolome Puer Gallardo, y por tanto los  
demas cargos los desempeñaran como Concejales, que-  
dando, formado el ayuntamiento, en la forma siguiente  
alcalde Presidente, don Vicente Garcia Luzago  
Primer Teniente alcalde, don Bartolome Puer Gallardo  
Segundo Teniente alcalde don Jose Meuda Macano  
Regidores Sindicos don Juan Pinilla Salvo

Concejales don Marido morino Sanchez  
don Gregorio morino Fernandez  
don Pedro Gallardo Pura  
don Patrocinio toriano Perez

En esta forma queda constituido el nuevo ayuntamiento  
para los efectos de las substituciones.

Que se saque copia de este acuerdo y se remita al Respon-  
sivo Señor Gobernador civil de esta provincia, y se le de  
cuenta de que el Concejil interino don Alonso Arnel Fernandez no  
ha tomado posesion, acordando que se celebren las sesiones  
todas los sabados a las diez y nueve.

En tal estado se dio por terminada la sesion a las veinti-  
te, que firman todos los señores de que inter-

Vicente Garcia

el Concejil

Placido Morino

Juan Pinilla

Patrocinio Toriano

Gregorio Morino

Bartolome Pura

Pedro Gallardo

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro  
abierta la sesion a las diez y nueve, se reunieron en el tabo de sesiones de  
este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia  
Morino, los señores don Bartolome Pura Gallardo primer Teniente alca-  
de, D. Juan Pinilla Sotelo Regidor hidico y los señores Concejales, don Pla-  
cido Morino Sanchez, don Gregorio morino Fernandez, don Pedro Gallardo  
Pura, don Patrocinio toriano Pura y don Alonso Arnel Fernandez, con el fin  
de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo apro-  
bada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario



asunto de despacho en  
mano

y aprobados que fueron acordados se les dio prisa en su  
total obtención

acto seguido por el Sr. alcalde se manifestó, que como las comisiones  
por momento, a causa de las vacantes que ocurrieron, en relación con  
la nueva constitución del ayuntamiento, quedan desprovistas, se hace  
necesario, a juicio propio, que se tengan por no constituidas las auto-  
ridades, y se constituyan nuevamente, enterados los señores Concejales por  
unanimidad acuerdan; que las comisiones sean las mismas, y que  
se designen los señores, que han de componer cada una, y en  
su consecuencia, se procedió a las designaciones de los señores que  
han de componer cada una

1ª Cuentas y Presupuestos, fueron elegidos los señores siguientes  
Presidente el Sr. alcalde  
Vocales Don Bartolomé Pura Gallardo y Don Juan José Muñoz Alcaraz

2ª Beneficencia, fueron elegidos los señores siguientes  
Presidente el Sr. alcalde  
Vocales Don Plácido Merino Sánchez y Don Patrocinio Antonio Pu

3ª Instrucción pública, fueron elegidos los señores siguientes  
Presidente el Sr. alcalde  
Vocales Don Gregorio Alonso Jimenez y Don Pedro Gallardo Pura

4ª Policia Urbana y Rural, fueron elegidos los señores siguientes  
Don Juan Pinilla Sotillo y Don Alonso Manuel Ferrnandez  
al mismo tiempo acordaron que como representante en el Consejo  
real de primera instancia, se designe al Concejil D. Bartolomé Pura  
Gallardo y que se comuniquen este nombramiento a dicho Consejo

Después y como segundo asunto de la orden del día, se pro-  
cedió, a levantar Acta de Arqueo Extraordinario, para  
determinar el estado en que se encuentra la administración de  
este ayuntamiento, al tomar posesión los nuevos concejales, y  
después de examinados los datos presentados, dio el siguiente re-  
sultado - Acta de Arqueo Extraordinario

<u>Creditos Pendientes de Cobro</u>		Plas	cs
Desembolsos de comunios atrasados		416	00
en Jarilla		230	30
Comunios en sus entornos por traspaso		619	75
Jarilla	en	154	85
Suma y sigue		1.420	90



	Ptas	cts
Suma anterior de los créditos	1420	90
En poder del ayuntamiento en 30 de Septiembre	739	28
Intereses de inscripciones venenimiento 1º de Julio	920	54
id id id 1º de Octubre	720	54
Empleados o pagados en los gastos del mes	1223	00
4º trimestre de la Janata	1.547	50
Consumos 4º trimestre hasta el 15 Nov	1.650	..
110 años de canjes de coto solaratas hasta el 19 Nov a 1/10	781	..
Rebaja en el consumo de don Grimaldo Pizar	45	..
id id id de don Vicente Alamos	65	..
En metálico	100	..
<b>Total créditos pendientes de cobro</b>	<b>9612</b>	<b>76</b>

Acreedores

Carta de  
aviso

	Ptas	cts
Farmacéutico don Bibiano Arangua	2530	..
Médico Estelar don Antonio Rodríguez	1455	..
a Carrion suministro fluido eléctrico alumbrado	365	..
al secretario y auxiliar	833	31
Cédulas personales pendientes de liquidación	940	10
a don Pedro Villami Inspector Veterinario	173	70
al alguacil	122	..
al guarda	93	..
Guarda del Cementerio	62	..
al Depositario	225	..
al Practicante municipal	112	50
Aportación municipal a la Diputación	325	86
Instituto provincial de Higiene	264	64
a la Carcel del partido	1328	71
	<b>8830</b>	<b>82</b>
Diferencia en favor del ayuntamiento	581	94

omirudo Eras y  
Janata  
  
nombrando Alamos  
dador a don Alamos  
Alamos

Seguidamente se dio cuenta de que se había acordado los apor-  
reclutamiento de la Janata y Camaradas y Eras del monte, asignándose  
dos los primeros a don Nicolás Romero y la segunda a don Juan Gallardo  
Después por el tenor arriba se manifestó que convenía  
nombrar un Recaudador de todos los arbitrios y recursos del ayuntamiento  
y cuna que debía nombrarse al concejal don Alamos Alamos  
dos los señores Concejales por unanimidad acordamos que desde luego  
se nombrase recaudador a don Alamos Alamos y así se hizo entrega





de todos los valores, atornados en el tres por ciento de las cantidades que recaudan y se liquidaran en cada trimestre

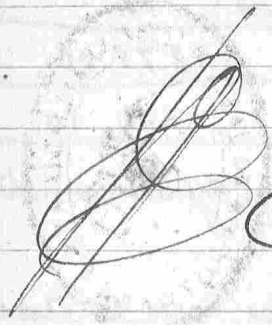
Seguidamente despues de los asuntos del dia, se paso a

Preguntas y respuestas

Por el Concejil Sr. Arnes se preguntó que por que no se modifique el modo de inspeccion de las cosas de corda. Por el presidente se manifestó que no hay inconveniente en que así se haga. En consecuencia todos los señores Concejales se pusieron de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Arnes, y convinieron que, para llevar a efecto esta inspeccion se lleve a efecto en la forma siguiente

Sea al hacer la declaracion el propietario, se ponga de acuerdo con el guarda, y lleven a efecto el afono y hecho esto se autorice la matanza

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho y media en punto, que firman todos los señores, que firman, de que entref



Vicente Garcia José Meicido Bartolomé Perera

Juan Sotillo Gregorio Moreno Plácido Merino

Alonso Arnes

Emilio Góngora

Sesion ordinaria del dia primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro  
abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales don Bartolomé Perera Gallardo, don Juan Sotillo Sottero, don Plácido Merino Sottero, don Gregorio Moreno Jimenez, don Teodoro Gallardo Perera, don Patrocinio Soriano Perera, y don Alonso Arnes Jimenez con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

aprobacion acta

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y a las once y media que fueron acordados en un raga jurando un mas puntual cumplimiento

acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha por los artículos y partidas, en la forma, siguiente:

	Ptas emts
Capítulo 1º artº 7º Para aportación municipal	123.03
Para el contingente Canario	39.95
Para otros determinados en la Canal	5.00
	167.98
Capítulo 4º artº 1º: Para el haber del teniente	458.40
Plan del auxiliar	62.50
Plan del depositario	25.00
Plan del alguacil	62.00
Plan gastos de oficina	62.50
	670.40
Capítulo 8º artº 1º: Para el haber del médico titular	137.50
Plan del Practicante	37.50
Plan del farmacéutico y medicina y suministros	50.00
	675.00
Capítulo 18 artº unico, para gastos imprenta	54.54

Distribución de fondos

La anterior distribución de fondos fue aprobada por el Ayuntamiento ordenando se exponga al público

seguidamente por varios señores Concejales se hizo más de la pretera ora, para interesar de la Corporación, que como mi saber porquien se quitaban las cruces del Ayuntamiento municipal, porque en este Ayuntamiento no existe arando, de ellos, se ordena sean colocados nuevamente toda vez que la existencia de las cruces en este lugar sagrado, no pueden molestar a nadie, ni van en contra de ningún credo político, porque ellas no significan símbolo de ningún dogma, que la realidad del lugar donde se depositan los huesos quidos de todos que nos han sido amparados por los muros

de exponer las cruces en el Ayuntamiento

Acto seguido y como último asunto del día, se procedió por la Corporación a tratar en términos generales de la confección del presupuesto municipal ordinario, examinando los gastos e ingresos del año anterior para acordar las modificaciones que se han de hacer al de 1935, y que se siga tratando en las sesiones sucesivas hasta dejarlo ultimado y aprobado antes de fin de mes, y que si para ello fuera necesario se habilitaran sesiones extraordinarias se permitan para que pueda cumplirse en el pre-

Presupuesto



Después acordaron la designación de una comisión de cuatro señores concejales para que examinen las cuentas del año 1933 y las del actual, y anteriores si lo creyeran conveniente

Acto seguido se acordó que para la revisión de las cuentas de los años de 1933 y 1934 hasta el treinta y uno de octubre se nombra como Comisión a los señores Concejales Don Bartolomé Puer Gallardo, Don Pedro Gallardo Puer y Don Juan Similla Puello, encomendándose que prosigan inmediatamente a hacer la revisión

Seguidamente, se acordó poner a discutir el presupuesto municipal ordinario para 1935, con el fin de que en el plazo legal se pueda presentar a la Delegación de Hacienda, se imprimiere gran actividad en su discusión

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte, que firman todos los señores de que cubren

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Vicente Garcia

Bartolomé Puer

José Muñer

Gregorio Moreno

Pedro Gallardo

Emilio Lozano



Sesión ordinaria del día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro abierta a las diez y nueve un punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor alcalde don Vicente García Lugo, los señores Concejales, don Bartolomé Puer Gallardo, don José Muñer Marcano, don Plácido Merino Puello, don Gregorio Moreno Fernández y don Pedro Gallardo Puer, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobada

asuntos de carácter ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su material aludido

Acto seguido prosiguiendo el estudio del presupuesto municipal ordinario para 1935, se examinaron con atención los diversos

Presupuestos

conviniendo todos los señores en reforzarlos, para lo cual convendría establecer algunos impuestos, o decir estrechar la vigilancia y persecución dentro de los límites que la ley establece sobre la intrusión de especies forasteras injetas al arbitrio sobre los campos de cada y todas sus transformaciones, en sembrados y preparados; y establecer como nuevos los arbitrios sobre las bebidas espirituosas y espirituosas y aceites, estudiando los medios de ponerlos en practica. Despues se dio cuenta de las peticiones de aumento de sueldo, que hacen el auxiliar de la secretaria, el guarda municipal y el practicante, y aunque apreciando que son justas y razonables, se dijeron para la sesion siguiente cuando concurra mayor numero de señores Concejales

Y despues acordaron que se siga el estudio del mencionado presupuesto hasta dejarlo ultimado dicho de uteris

aprobacion pago

acto siguiente acordaron se anque la magnitud de escribir la oficina y en importe de veinte pesetas se paguen con cargo al capitulo 6º artº 1º gastos de oficina

Presupuesto

colocacion de hues

Seguidamente acordaron, que se pongan en el camino de la Estacion sus hues, y que se coloquen observando las distancias debidas para que pueda quedar equitativamente abmbrado dicho camino, y que su importe a razon de los precios a que resultan las hues establecidas en el contrato siguiente, se abonem al contratista señor Camion, cuya consignacion se puede aumentar en el presupuesto que se forme para el año de 1935 o con cargo al capitulo de Imprevistos de expresado presupuesto

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores asistentes, a las veinte y media que que certifico

Vicente Garcia

Bartolome Curro

Gregorio Moreno

Plácido Merino

Pascual Soriano

Pedro Gallardo

#6

Emilio Lopez



Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo los Sres. Concejales Don Bartolome Puer Gallardo, Don Placido Moreno Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez, Don Pedro Gallardo Puer y Don Patencio Soriano Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó la acta anterior y quedo aprobada

aprobacion acta

asuntos de despacho ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se promovio el examen del presupuesto ordinario para 1935, asi como de la necesidad de adquirir terrenos para disponer cedales a estos terrenos para que edifique un canal, punto que es un problema interesante el de las viviendas. Los Sres. Concejales convinieron en que seria conveniente que asistieran uno y otro miembros de Concejales por ser ambos asuntos de capital importancia acordaron se cite para sesion extraordinaria para el dia diez y siete y hora de las diez y ocho, con el fin de tratar de estos dos asuntos, pero como no admiten demora en las reuniones extraordinarias con mayoria de Concejales se tomo acuerdo

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y nueve y media, que firman todos los Sres. de que cubren

*[Handwritten signature]*

Vicente Garcia  
Bartolome Puer  
Placido Moreno  
Gregorio Moreno  
Patencio Soriano  
Emilio Lopez  
Juan Gallardo

Sesion extraordinaria del dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa y especial convocatoria segun determina la ley municipal se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales Don Bartolome Puer Gallardo, Don Juan Pimilla Torres, Don Placido Moreno Sanchez, Don Gregorio Moreno Fernandez, Don Pedro Gallardo Puer y Don Patencio Soriano Puer

Llegada la hora de las diez y ocho suspendida para esta sesion

por el Sr. presidente se declaró abierta, y leída el acta anterior fue aprobada y firmada, y después se manifestó que como consta en la citada deliberación, el objeto de la misma es para promover el examen y discusión del presupuesto municipal ordinario para 1935.

Y con el presupuesto municipal ordinario aprobado para el año en curso de 1934, y los antecedentes que la Corporación ha creído convenientes consultar, a la vista y vista, fueron aprobadas por mayoría las modificaciones siguientes, en cuanto respecta a la parte de gastos.

En el capítulo 1º artículo diez, reducir la consignación de la partida para gastos de la oficina de colocación obrera a quince pesetas por obra suficiente para gastos de material, toda vez que el Sr. Secretario se compromete a hacer todos los trabajos gratis.

En el mismo capítulo y artículo consignar 137 pesetas y 86 centimos para cumplir lo dispuesto en el decreto de 26 de Julio último, referente al seguro de indemnización por accidentes que produzcan la incapacidad permanente o muerte de los empleados municipales, para hacer el seguro con la Caja Nacional, retrotrayendo la obligación al 1º de Abril de 1933.  
Resolución Oficial 12 Estubi

En el capítulo 4 artº 1º, aumentan que se aumente 6 liras por las casaca hay que aumentar a la consignación de alumbrado público 194 pesetas y 92 centimos, a razón de 2,56 cada mes por lira. En el mismo capítulo artículo 5º que se aumente el haber del guarda en 182 pesetas y 50 centimos anuales.

En el capítulo 6º artº 1º se aumente al auxiliar 182 pesetas 50 cent. anuales.

En el capítulo 5º artº 2º por la creación de la plaza de recordador del arbitrio con el haber anual de 750 pesetas.

En el capítulo 8 artº 1º aumento al medico Titular 850 pesetas: al practicante municipal 150 pesetas anuales.

Que se reduzca las anteriores necesarias en 100 pesetas.

Capítulo 18 artículo unico, que reduzca en 50 pesetas.

Capítulo 9º artº 7º gasto de la Comisión de Fomento Rural se reduce esta consignación a 15 pesetas solamente por obra suficientemente necesaria.

Los aumentos al guarda y auxiliar el Conyjal don Plácido merced bauer, se abstiene de votarlos.

Después por unanimidad absoluta, acordó la Corporación no tomar en consideración los aumentos en los haberes del farmacéutico municipal y Veterinario municipal, toda vez que para el pago

de sus dotaciones este ayuntamiento está mancomunado con el de Espamagalpa, y los erec suficientes, teniendo además en cuenta que los suvicios que prestan no son contornos en este término, punto que han de atender a los del expresado pueblo de Espamagalpa, igualmente que a los de esta villa. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte que firman todos los señores asistentes, de que entiendo

*[Handwritten initials]*

Vicente Garcia      Bartolomé Pérez      J. Galindo

*[Handwritten signature]*      Gregorio Moreno

Plácido Merino

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

Señor Extraordinaria del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa y especial convocatoria según determina el artículo 102 de la ley municipal, se reunieron en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente García Luján, los señores Concejales don Bartolomé Puer Galindo, don Plácido Merino Sandoval, don Gregorio Moreno Fernández, don Guido Galindo Puer, don Patrocinio Serrano Puer y don Alonso Arriaga Jaramba.



Llegada la hora de las diez y ocho por el señor alcalde regularo abrió y leída el acta anterior fue aprobada, y se manifestó que como consta en la cédula de convocatoria, el objeto de la sesión es para continuar el estudio del presupuesto municipal ordinario para el año de 1935.

Seguidamente se examinó el presupuesto municipal aprobado para el año de 1934, en la parte que hace referencia a los ingresos, punto que los gastos han sido ya examinados y acordado las modificaciones al mismo, en la sesión extraordinaria del día diez y siete; y después de examinada la parte de ingresos, acordaron, que de ser posible, se renuncie la parte correspondiente al repartimiento general de utilidades y se repusen los ingresos con el aumento de los derechos sobre las bebidas espirituales y espinosas, impuesto sobre los aceites y arriendo del arbitrio de proas y necesidades, que calculado el promedio de rendimiento se ere suficiente para poder obtener ingresos suficientes para satisfacer las atenciones de este ayuntamiento en el expresado año de 1935, y que en la sesión siguiente se puntualicen los conceptos y el importe que por cada

uno pueden obtenerse. Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve que firman todos los señores, de que entrego

*[Signature]*

Vicente Garcia Bartolomé Pérez  
Gregorio Moreno  
Plácido Merino Patrocinio Soriano  
J. Gallardo Emilio Logaraj

sesión ordinaria del día veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. abierta a las diez y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento; bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo los señores Concejales don Bartolomé Pérez Gallardo, don Plácido Merino también, don Gregorio Moreno Ferrandón, don Fausto Gallardo Ruiz, y don Patrocinio Soriano Ruiz y don Alonso Arce Ferrandón, con el fin de celebrar sesión ordinaria de acuerdo al artículo anterior y quedó aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados a los sigs prestando en mayor puntualidad atención

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes a las veinte, de que entrego

*[Signature]*

Vicente Garcia Bartolomé Pérez  
Gregorio Moreno  
Plácido Merino Patrocinio Soriano  
J. Gallardo Emilio Logaraj

sesión ordinaria del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores don Bartolomé Ruiz Gallardo, don Gregorio Moreno Ferrandón, don Fausto Gallardo Ruiz, don Plácido Merino también y don Patrocinio Soriano también con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el artículo anterior y quedó aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados





los que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion  
 Seguidamente se acordo continuar el estudio de los presupuestos, acordando  
 se aumente la consignacion de los capitulos de cuba y ultimar la parte  
 de ingresos, y terminada este estudio, se procedio al discutir y en su caso  
 aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, cuyo  
 proyecto fue votado por la Comision de Hacienda en union del dia veinte  
 ocho de Septiembre y expuesto al publico por termino de quince dias en la  
 forma prescrita por el Estatuto municipal vigente, asi que, entre otros  
 mos, se haya presentado reclamacion o observacion alguna. Discutidos  
 detalladamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho  
 presupuesto, y encontrandolos en su totalidad, conformes con los servicios  
 que tienen a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recur-  
 sos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acor-  
 dado por unanimidad prestarle aprobacion, quedando en su consecuencia  
 fijado el total de Ingresos en treinta y ~~dos~~ mil novecientos veintinueve  
 pesetas y el de Gastos en treinta y ~~dos~~ mil novecientos veintinueve pesetas  
 acordando aprobar las ordenanzas de arbitrios sobre las carnes de cuba, cabris  
 lanar y ramno y todas sus transformaciones, acordando que el importe del  
 impuesto de las de cuba sea de una peseta y dos centimos por ano  
 cabe, y las lanar y cabris de setenta y cinco centimos por cabeza.  
 las ramnas igual que las de cuba.

Seguidamente se dio cuenta de un asunto de estos recursos que co-  
 ntribuyan cubrir el deficit del presupuesto, por donaciones voluntarias, y  
 fue aprobado y aceptado puesto que en nada se opone a las disposi-  
 ciones del Estatuto municipal y Reglamento de hacienda municipal.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al  
 publico y que remita copia certificada del mismo a la Delegacion  
 de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prescrito en los art.  
 los 3º y 3º del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la re-  
 sion firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario,  
 que de todo ello certifico lo acordado no vale

*Alcalde* *Juan Pineda*

*Gregorio Moreno*

*Estanislao Soriano*

*Emilio Lopez*

sesión Extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro; previa y oficial convocatoria con un adelantamiento  
del asunto a tratar, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento  
ante, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Leungo los  
Señores Concejales don Bartolomé Pina Gallardo, don Juan Pinilla Soltero, don  
Plácido Merino Tandler, don Eugenio Moreno Jimenez, don Teodoro Gallardo Pe-  
rez y don Patrocinio Soriano Piver

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión, por el  
Sr. alcalde Presidente se declaró abierta, y se manifestó que como consta  
en la cédula de convocatoria, el objeto de la reunión es para dar cuenta  
de las cuentas del agente, y aprobar los gastos hechos por el mismo  
durante los cuatro trimestres del año actual, con los respectivos justifican-  
tes, y los gastos hechos por la corporación hasta el día de la fecha  
que no tienen consignación en el presupuesto y que se presentarán  
los respectivos justificantes

Capítulo 6º artº 1º a Francisco Gomar Melara por dos sacos de pison, siete puestas y una  
cuenta cubren; día 21 de Dho

Capítulo 1º artº 10 = Pagar 131 puestas y 30 cubren por el 1º y 2º trimestre utilidades de  
1934 =

Capítulo 1º artículo 10º pagar 4º trimestre contribución de la Delosa de la familia  
quinientas siete puestas y cincuenta y ocho cubren  
Cuentas del Agente

Capítulo 6º artº 1º Se abonan a la cuenta de primer trimestre 221 puestas y ochenta y un  
eo cubren, por gastos de oficina, impresos y otros

Capítulo 1º artº 5º Se abonan a la cuenta del 1º trimestre 132 puestas y 5 cubren por aportación  
municipal año 1933, con recargos municipales

Capítulo 6º artº 1º Se le abonan en la cuenta del 2º trimestre 118 puestas y 35 cubren por  
gastos de oficina, impresos y otros

Capítulo 1º 5º con recargos municipales aportación municipal año 1934, por las se-  
cientas cuarenta y ocho cubren

Capitº 1º artº 10, pagado a Hacienda personas jurídicas año 1934 - puestas 365,78

Capitº 6. artº 1º se abonan a la cuenta del tercer trimestre 218.70 por gastos de  
oficina, impresos y otros

Capitº 1º artº 10 = se abonan a la cuenta del 3º trimestre, 361 puestas y 46 cubren por pagº  
al Instituto provº de Higiene hasta 31 Dho 1933

Capitº 1. artº 10. se abonan a la cuenta del 4º trimestre 264 puestas y 64 cubren, por pagº  
al Instituto provincial de Higiene de 1934

Capitulo 1. art. 8. por la suscripción al Boletín oficial, para el Ayuntamiento, Juzgado mun  
municipal, Junta municipal curso electoral y Junta admón Práctica 180 pesetas

Capit. 1. art. 10 = se abona a la cuenta del 4.º trimestre por gastos oficina impresos y otros  
documentos cuentas puestas y trinita y otros embudo

Capit. 6. art. 1.º = pagado a Antonio Morenos por varios conceptos 94 pesetas y 59 centimos

Antonio Morenos

Juan Tinieblas

Gregorio Moreno

Fotocinioscience



Diligencia de 3 En la villa de La Granvita a treinta y uno de Diciembre de mil  
clausura novecientos treinta y cuatro: El Señor Alcalde Don Vicente Garcia Luengo



ordenó esta diligencia para hacer constar, que quedan enadas las sesiones  
correspondientes al año de mil novecientos treinta y cuatro, en el folio noventa  
y una. Y la firma conmigo el secretario, se que certifico,

El alcalde  
Vicente Garcia

El secretario  
Emilio Losano

1.º febrero Juan Garcia

Gregorio Moreno  
Pascual Soriano

Diligencia de 3 En la villa de La Granvita a primero de Enero de mil novecientos treinta  
apertura y cinco: El Señor Alcalde Don Vicente Garcia Luengo, ordenó esta mi-  
nisterio de apertura de este sentido de que se utilicen los diez folios sigui-  
entes de este libro para consignar en el mismo las sesiones correspondien-  
tes al año de mil novecientos treinta y cinco. así lo dice y firma  
de que yo el secretario, certifico.



El alcalde  
Vicente Garcia

El secretario  
Emilio Losano

1.º febrero Juan Garcia

Gregorio Moreno  
Pascual Soriano

Suma ord

Señal ordinaria de día treinta y cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco  
 a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salón de sesiones  
 de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia  
 Linares se reunieron los señores Concejales Don Placido Moreno, Don Gregorio  
 Moreno, Don Pedro Gallardo y Don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesión  
 ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobación de acta

Arrendo de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los arrendos ordinarios y asuntos que fueron acordados se les siga practicando en su respectiva materia  
 Acto seguido acordaron la distribución de fondos del mes de la fecha por capítulos y artículos en la forma siguiente

Capítulo 6º artículo 1º	Para el haber del Secretario	458-33
6º " 1º	Para el auxiliar	77-70
6 " 1º	Para el del Depositario	25-..
6º " 1º	Para el del alquaril	62-..
6º " 1º	Para el de gastos de oficina	62-50
Total		685-53

Capítulo 4 artº 1º para el haber del Guardia municipal 168-50

Capítulo 8 artº 1º para el haber del médico titular 208-33

" " para el practicante municipal 62-50

" " para el farmacéutico titular 130-50

" " al mismo por suministro medicamentos, se calcula en 166-76

Total 568-09

Capítº 18, artº unico = por gastos imprenta 119-87

acordando acto seguido que se publique la anterior distribución de fondos, no habiéndose incluido las partidas que se pagan por trimestres

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la memoria presentada por el secretario, de la labor realizada por este Ayuntamiento durante el año de mil novecientos treinta y cuatro, y fue aprobada después de examinada por la corporación:

memoria

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco minutos de la noche de que cubre

Vicente Garcia

1. febrero

Gregorio Moreno

Señal ordinaria del día Once de Enero de mil novecientos treinta y cinco  
abierta a los diez y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento  
minuto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los  
Sres. Concejales Don Claudio Merino, Don Gregorio Moreno, Don Teodoro Gallardo  
y Don Patrocinio Loricano Sr., con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el  
acta anterior, y quedó aprobada.

asuntos despachos  
ordinarios

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y apro-  
bados que fueron acordados, se les siga prestando su más puntual atención.

Auto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que mañana día  
trece, como ya se cuenta a los Sres. Concejales, ha de celebrarse el absteni-  
miento de los mojos para el remplazo actual.

seguidamente se acordaron los precios siguientes

capit. 6<sup>o</sup> <sup>precios</sup> Artículo 1.<sup>o</sup>

a José Chaves Tibral por tres sacos de paja a 3 pesetas, nueve pesetas

después se aprobaron los siguientes, que aunque no tienen consignación en el  
presupuesto, por tratarse de unos trabajos en que se hallan colocados los

trabajos obreros, puede ser pagado con el dinero de la decima, y son

a Pedro González por trabajos en el pozo doscientas pesetas

a José Granado 300 ladrillos para el pozo, cinco cincuenta pesetas

a José Carrero un juego de maderas de madera para el pozo cinco pesetas

También otros asuntos de que tratare se levanta la sesión que firman todos  
los Sres. Concejales a las once de que certifico

Vicente García

Gregorio Moreno

Patrocinio Loricano

J. Gallardo Teodoro Gallardo

Emilio Luengo

Señal ordinaria del día Once y nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco  
abierta a los diez y nueve en punto se reunieron en el Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Gar-  
cía Luengo, los Sres. Concejales, Don Juan Pineda Bellón, D. Claudio  
Merino Loricano, D. Gregorio Moreno, Don Teodoro Gallardo, y Don Patrocinio  
Loricano, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó, el acta anterior, y  
quedó aprobada.

asuntos despachos

ordinarios y aprobados que fueron acordados, se les siga prestando su más puntual  
atención.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y las vueltas que se  
forman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico  
Vicente Garcia y el Sr. Juan Pina

*(Handwritten signatures)*  
Gregorio Moreno  
Patrocinio Soriano  
Emilio Logares

Sevilla ordinaria del día veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cinco  
abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de  
este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia  
Luevano, los señores Concejales don Pascido Moreno Sanchez, don Gregorio  
Moreno, don Luis Gallardo y don Patrocinio Soriano Par, con el fin  
de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y fue aprobada  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y apro-  
despacho ordinario bados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual aten-  
cion

liquidacion por  
septiembre 1934

El Sr. Presidente manifestó que una vez llegado el caso de proceder al examen  
de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta  
y cuatro, formada por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la  
lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el secre-  
tario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente  
dubitaro abierta la discusión. Por varios señores Concejales se hizo  
uso de la palabra, para hacer algunas observaciones, que fueron acla-  
radas por el secretario, no habiendo ningun otro señor que quise-  
ra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficien-  
temente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó apro-  
bada de esta forma = Obligaciones pendientes de pago en  
31 de Diciembre de 1934 - nueve mil doscientas sesenta pesetas  
y veintinueve céntimos

Creditos pendientes de cobro en igual fecha diez mil  
novecientas ochenta pesetas y ochenta y tres céntimos  
Diferencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco  
pesetas mil setecientas veinte pesetas y dos céntimos

Acto seguido acordaron que copia certificada de esta sesión se una  
a la aprobada liquidación, que se expondrá al publico, con  
el fin de que sea examinada por cuantas personas lo crea  
conveniente



Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintinueve  
 que firman todos los señores, asistentes, de que yo el heretario cubre  
 Vicente Garcia Juan Angell. Feliberto Gregorio Moreno

*[Signatures]*  
 Patrocinio Soriano  
 14  
 Emilio Rojas

Sesion ordinaria del dia dos de febrero de mil novecientos treinta y cinco, abier-  
 ta a las diez y nueve un punto, se reunieron en el taller de sesiones de este  
 ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Lun-  
 go, los señores Concejales don Placido Merino, don Gregorio Moreno, don Sai-  
 dro Gallardo y don Patrocinio Soriano Procurador, con el fin de celebrar sesion ordina-  
 ria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

despacho ordina-  
 no  
 seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y aproba-  
 dos que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Articulo siguiente se acordo la distribucion de fondos del mes de la forma  
 por capitulos y articulos, en la forma siguiente

Distribución de los fondos

	Ptas	Cts
Capit.º 4.º art.º 5.º = Para el haber del guarda municipal	108	50
6.º art.º 1.º = Para el haber del heretario	458	33
1.º = Para el auxiliar	77	70
1.º = Para el Depositario	25	00
1.º = Para el alguanil	68	00
1.º = Para el gasto de oficina	62	50
<b>Total</b>	<b>683</b>	<b>53</b>
Capit.º 8.º art.º 1.º = Para el haber del medico titular	208	33
" Para el practicante municipal	62	50
" Para el farmacentico titular residuado	130	50
" Para el suministro medicinal, se calcula	166	76
Capit.º 18 art.º unico = Para los gastos imprevistos	568	09
1.º art.º	117	87

La anterior distribucion de fondos fue aprobada por el ayuntamiento,  
 y amada que se esponega publico por termino de quince dias  
 Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, a las veinte que firman todos

*[Signatures]*  
 Vicente Garcia Juan Angell. Feliberto Gregorio Moreno  
 Patrocinio Soriano  
 Emilio Rojas



93  
Sesion ordinaria del dia nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Abierta a las diez y nueve se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despacho ordinario

Seguidamente, se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gaceta, acordando se cumpla puntualmente, cuando haga referencia a este Ayuntamiento. Tami otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los Sres. asistentes, a las veinte,

de que entef  
Vicente Garcia Luengo  
Pedro Gallardo  
Gregorio Moreno  
Patrocinio Soriano  
Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Abierta a las diez y nueve, en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los Sres. Concejales don Juan Pineda Sotelo, don Placido Merino, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo y don Patrocinio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion, que por haberse aumentado las fuerzas de este punto de la Guardia civil en dos guardias mas, por los jefes del cuerpo se exige se construyan dos pabellones mas para que puedan instalarse los dos guardias aumentados, y de no hacerse esta ampliacion, retiraran las fuerzas a otro pueblo que ofrezca alojamiento capar y de buenas condiciones para que puedan instalarse los siete guardias. Que para ello exigen se continúe si el Ayuntamiento o particulares se comprometen al alojamiento de

repetidas fuerzas. Fue con ese motivo ha tenido una reunion con los señores propietarios y todos han convenido, en el acuerdo, de que se hagan las obras, y se consigne el punto de la Guardia civil en esta; que se procure por los propios términos concertar un préstamo por el importe de las obras, y que el ayuntamiento, devuelva a los propietarios la cantidad anticipada, en el plazo de dos años, para lo cual el ayuntamiento debe recargar en el reparto de consumos la cantidad suficiente para la amortizacion del capital e intereses del préstamo, ahora la Corporacion acordara

Enterados los señores Concejales, por unanimidad, acuerda: que desde luego no puede consentirse que se lleve el punto de la Guardia civil, y que se realicen las obras necesarias para la buena instalacion de todas las fuerzas. Que desde luego estan conformes en la forma propuesta por el señor alcalde de acuerdo con los propietarios, para obtener el importe de las obras, que se llevaran a efecto por medio de la subasta publica, y que para ello se encargue al arquitecto don Francisco Vayas Morales, para que con toda urgencia forme el proyecto y presupuesto de la amplacion del Cuartel ya edificado, o las reformas consiguientes para la construccion de dos pabellones suficientes para la instalacion de los dos guardias, en que han sido aumentadas las fuerzas, y que para ellos se saque copia de este particular y se remita al don Francisco Vayas para que le sirva de nombramiento de arquitecto para la formacion del proyecto y presupuesto de las obras, acordando aprobar en todas sus partes el dictamen y plan de construccion formulado por la Abadía para contrar en publico subasta de los términos de la Guardia civil, en el punto de la Guardia civil, que para cumplir el fin antes mencionado de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se acuerda (el acuerdo y en el Boletín oficial de esta provincia, el acuerdo de la celebracion de la subasta para contratar las obras de dos pabellones necesarios en el Cuartel de la Guardia civil de esta villa, a fin de que en el plazo de cinco dias contados desde el dia en que aparisca el anuncio en el Boletín oficial y en la tablilla de este ayuntamiento, puedan interponer las reclamaciones que se crean convenientes, dentro de dicho plazo; transcurrido que no sean atendidas las que se presenten. Sin otro acuerdo, se levanta la sesion a las veintinueve, que firman todos los señores, de que certifico en este particular

En - el acuerdo, no vale - en fin buena todo: vale  
Vicetencia Juan Sevilla J. delgado Gregorio Moreno  
Antonio Soriano

Embudo de la...

Sesion ordinaria del dia veintidos de febrero de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el teatro de comedias de este ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcalde don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales Don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno, don Luis Gallardo y don Patrocinio Soriano Puer, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despacho ordinario Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales, Truio mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores asistentes a las veinte, de que cabe

Don Vicente Garcia Luengo  
Don Placido Merino Sanchez  
Don Gregorio Moreno  
Don Luis Gallardo  
Don Patrocinio Soriano Puer

Sesion ordinaria del dia dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve en punto, se reunieron en el teatro de comedias de este ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales Don Placido Merino, don Gregorio Moreno, don Luis Gallardo y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despacho ordinario Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se procedio a la distribucion de fondos del mes de la fecha		Plaz. cl. 1
Capit <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup> art <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>	Para el suministro fondo electrico - 1 <sup>er</sup> trimestre	108.50
6 .. 1 <sup>o</sup>	Para el sueldo del Secretario	458.33
" .. "	sueldo del auxiliar	77.70
" .. 1 <sup>o</sup>	sueldo del depositario	25.00
" .. 1 <sup>o</sup>	sueldo del alcaide	62.00
" .. 1 <sup>o</sup>	sueldo para gastos de oficina	62.50
Capit <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> art <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	Para el sueldo del medico titular	687.52
8 .. 1 <sup>o</sup>	Para el del practicante	208.33
" .. "	"	62.50
8 .. 1 <sup>o</sup>	Para el farmacéutico titular	130.50
" .. "	"	166.76
Prog suministro medicinas, se calcula		568.09



Caplº 18 delº misio: Para los gastos impresos

la anterior distribucion de fondos fue aprobada por unanimidad por la corporacion acordando se responga al publico por el plazo de ocho dias

Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores asistentes, a las veinte, de que certifico

Viente Garcia Juan *[Signature]* *[Signature]*

Gregorio Moreno Patencio Soriano

*[Signature]*

Sesion del dia nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco: celebrada a las diez y nueve en punto, se reunieron en el local de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Vicente Garcia Lanza, los señores Concejales D. Placido Munio Sanchez, don Gregorio Moreno, don Pedro Gallardo y don Patencio Soriano Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Depacho ordinario Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de depacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Subvencion lactancia a Melchor Sanchez

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que presenta el vecino de esta Melchor Sanchez Rodriguez, manifestando que su mujer Gertrudis Sanchez Fernandez ha tenido dos niños gemelos, y acompaña una certificacion del medico titular don Antonio Rodriguez Gualder, en la se manifiesta que la madre carece de leche para criar los dos niños, y por tanto solicita de la Corporacion una subvencion para que sea ayuda para la lactancia; el ayuntamiento considerando justa la peticion, en vista de que hay consignado en el presupuesto del año actual, cantidad suficiente, acuerda que se le abonen todos los meses diez pesetas hasta que la Corporacion acuerde suprimirla, y que se haga constar que es potestativo en la Corporacion suprimir esta subvencion cuando lo crea conveniente, y que esta se le abone contando desde este mes de marzo inclusive, en razon a que hace mucho tiempo la tiene retirado

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes

Caplº 1º delº 10º a don Julio Pauso 139 pesetas y 40 centimos por retiro obrero obligacion de los implicados que a ello tienen derecho hasta fin del

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores, de que entes.

Don Vicente Garcia Juan Quintanilla y Saldaña Gregorio Moreno  
Patricio Soriano Emilio Lopez

Sesión ordinaria del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco  
celebrada a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salón de sesiones  
de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Gar-  
cia de Luengo, los señores Concejales don Plácido Moreno Sancha, don Gregorio  
Morero, don Pedro Gallardo y don Patricio Soriano, con el fin de celebrar  
sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y  
aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual  
atención.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales  
publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales. Y en otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes,  
que firman a las veinte, de que entes.

Don Vicente Garcia Juan Quintanilla y Saldaña Gregorio Moreno  
Patricio Soriano Emilio Lopez

Sesión ordinaria del día veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco  
celebrada a las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de este  
ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia  
de Luengo, los señores Concejales don Plácido Moreno Sancha, don Gregorio  
Morero, don Pedro Gallardo y don Patricio Soriano con el fin de celebrar  
sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y  
aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual  
atención.

permiso 3 meses  
al Ayuntamiento  
con sueldo

Acto seguido se dio cuenta de una petición del Sr. D. Juan de los Rios  
solicitando, tres meses de permiso para atender al restablecimiento de su salud,  
entradada la Corporación, acordó: concederle los tres meses de permiso con todo el

muerto, y que como en otras muchas ocasiones de un cargo de la secretaría  
el oficial mayor don Angel Logano Solis, siendo de acuerdo del señero, que como  
las circunstancias meridianas para el desempeño de dicho cargo me acordare el día 1.º de abril  
y cuando el 20 de junio  
Y en otros asuntos de que tratar se tuvo la sesión que firmaron todos

los señores, a las veinte, de que cubren = un trece misas y cuando el 30 de junio = valle  
don Vicente Garcia, Juan Puelles y Gregorio Moreno  
Patrocinio Soriano

Emilio Logano

sesión ordinaria del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco: a las diez y nueve  
de la noche en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Lango, los señores Concejales Don  
Plácido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno Jimenez, don Teodoro Gallardo Pe  
ña y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el  
acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho  
ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados,  
que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención  
acto seguido de orden del Sr. presidente, se dio cuenta y lectura de los dis  
posiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales, y que se remite con  
lo que a este ayuntamiento se refiere.

Y en otros asuntos de que tratar se tuvo la sesión a las veinte que fir  
man todos los señores, de que cubren

don Vicente Garcia, Juan Puelles y Gregorio Moreno  
Patrocinio Soriano  
Emilio Logano

Sesión ordinaria del día seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco: a las diez y nueve  
de la noche en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Lango, los señores  
Concejales, don Plácido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno Jimenez, don  
Teodoro Gallardo Peña y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho ordi  
nario  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y de  
materiales que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual  
atención

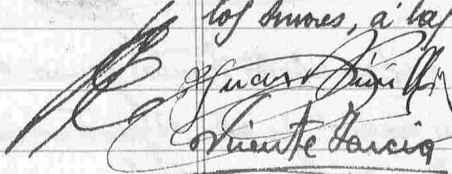
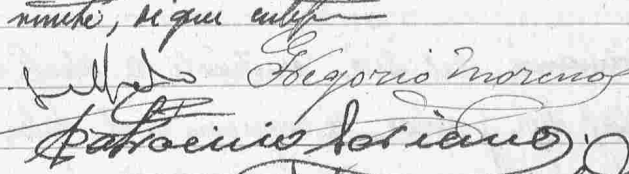
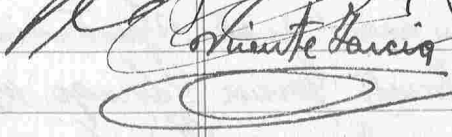
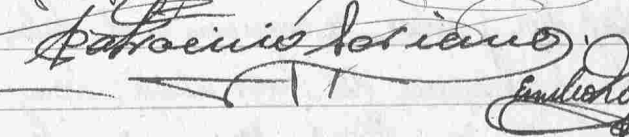
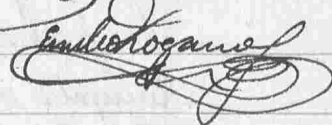
seguidamente se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha por capitulos y artículos

Distribución de fondos

	Ptas. cts
Capitulo 1.º art.º 1.º - para el haber de subvenciones de la enseñanza	20 - ..
Capitulo 4.º art.º 1.º - para el haber del fuero municipal	108 - 00
capitulo 6.º art.º 1.º - para el haber del secretario	458 - 33
" " 1.º para el sueldo del auxiliar	77 - 70
" " 1.º para el sueldo del depositario	25 - 00
" " 1.º para el sueldo del alguacil	60 - ..
" " 1.º para gastos de oficina	62 - 50
	683 - 53
Capitulo 8.º art.º 1.º - para el haber del médico titular	208 - 37
" " " " para el sueldo del practicante	62 - 50
" " " " para el farmacéutico titular	120 - 50
" " " " suministros medicinales	166 - 76
	566 - 09
capitulo 18.º artículo unico - para gastos imprenta	119 - 87

la anterior distribución de fondos fue aprobada por el ayuntamiento, acordando se exponga al publico por el pliego de ocho dias.

Y sin otros asuntos, de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores, a las once, se que ent...

Sesión ordinaria del día trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco, abierta a las diez y nueve en punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los señores Concejales Don Francisco Merino Sanchez, Don Gregorio Moreno, don Julio Gallardo y don Patrocinio Soriano. con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y quince de los que fueron acordados se les dio su oportuno trámite en su más puntual atención.

Despacho ordinario

que se interese del arquitecto el presupuesto para el proyecto de obras

Así mismo, acordamos que se interese del Arquitecto Don Francisco Vacas, que con toda urgencia forme el proyecto y presupuesto del Cuartel o ampliación del Cuartel, que se le tiene merecidos y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

a las veinte, que firman todos los señores, de que cubren  
 Juan Huete y J. L. Huete Gregorio Moreno  
 Patrocinio Soriano  
 Vicente Garcia

sesion ordinaria del dia veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y nueve en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo los señores Concejales don Placido Merino Sanchez, don Gregorio Moreno, don Jesus Gallardo y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior, y quedo aprobada

asuntos despacho  
 ordinario seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores, a las veinte, de que cubren

Juan Huete y J. L. Huete  
 Vicente Garcia Patrocinio Soriano  
 Gregorio Moreno

sesion ordinaria del dia veintiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Placido Merino, don Gregorio Moreno, don Jesus Gallardo y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada

asuntos de despacho  
 ordinario seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

seguidamente, se ordena del Sr. alcalde se dio cuenta y lectura de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales, acordando se cumplase todo lo que hace referencia a este ayuntamiento

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte, que firman todos los señores, de que cubren

Vicente Garcia Juan Huete y J. L. Huete Gregorio Moreno  
 Patrocinio Soriano





Señal ordinaria del día martes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y nueve, se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Garcia Lugo, los señores Concejales Don Ricardo Murillo, don Gregorio Morino, don Guido Gallardo y don Patrocinio (Lottus), para, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y asuntos que fueron acordados se les va presentando en mas puntual atención.

Acto seguido, acordaron la distribución de fondos del mil de la fuerza por capitales y artículos.

Capit. 1.º art. 1.º - para los subvenciones de lactancia	20.00
4.º art. 5.º - para el haber de un guardan	108.50
Capit. 6.º art. 1.º - para el haber del secretario	258.33
" " " " - para el ídem del auxiliar	77.70
" " " " - para el ídem del dependiente	25.00
" " " " - para el ídem del alguacil	62.00
" " " " - para gastos de oficina	62.50
	685.53
Capit. 8.º art. 1.º - para el haber del médico titular	208.33
" " " " - para el ídem del practicante	62.50
" " " " - para el del farmacéutico	130.50
" " " " - para suministro de medicina	166.76
	568.09
Capit. 18 art. 1.º - Para gastos impresos	119.87

La anterior distribución fue aprobada por unanimidad, recordando se reponga al público, por término de ocho días.

Acto seguido, se acordó abonar a don Pedro Gonzalez, la cantidad de trescientas pesetas, a cuenta de lo que se le abona por trabajos en el puerro con cargo a la cuenta sobre los contribuciones.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y seis para.

Todo los señores, se que cubren  
 Juan F. L. y J. L. Gregorio Morino  
 Juan F. L. y J. L. Patrocinio Lottus

Emilio Lugo

Sesión ordinaria del día once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: atenta a las diez y nueve, se reunieron en el local de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente García Luengo, los señores Concejales don Plácido Martín Jauder, don Joaquín Moros, don Pedro Gallardo y don Pedro Emilio Bonina con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga puntando en más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta de que por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, se había devuelto el presupuesto municipal votado para el año de 1935, con la orden siguiente: "La Sección provincial de Administración local, me

informa en el expediente de un pueblo para el corriente ejercicio lo que sigue: "Último Sr. El Ayuntamiento de La Gamonilla remite a V. S. a los efectos de aprobación

dos ejemplares del presupuesto municipal votado para el corriente ejercicio, cuyo presupuesto se divide tanto en ingresos como en gastos por la suma de 3.929

pesetas. Del examen del mismo resulta, que aun aceptando que el pueblo de Espinosa abona mil pesetas por su cuota para el partido Farmacéutico, partan

totalmente 366.41 pesetas, puesto que lo que corresponde a La Gamonilla son 1566 pu

etas y 41 centimos, y solo se figuran 1.200 pesetas. También y para dar cumplimiento

to a la ley de Coordinación sanitaria y demás disposiciones en vigor debe con

signarse cantidad, para la plaza de Matrona, que se omite, señalando a la

misma el 30 por 100 del haber del Inspector Médico (Titular) Municipal. La a

portación obligatoria del Instituto provincial de Higiene debe elevarse a 263.79

pesetas ó sea el uno por ciento del presupuesto del ejercicio anterior según auer

do de la Junta Administrativa de dicho Instituto; y de los gastos (Carceleros)

del partido debe desglosarse la suma de 143'65 pesetas para los haberes del mé

dico forense, cantidad que tiene que figurar independientemente de aquella,

se conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros

de 20 de Diciembre de 1934. Por lo expuesto la Honra es de parecer que se

devuelvan los dos ejemplares del presupuesto de que se trata, a fin de que

sean subsanados los defectos señalados anteriormente, devolviendo después

la copia a la Delegación de Hacienda a los debidos efectos. - V. S. no obstante

acordará lo que estime más acertado. - Y habiéndome conformado con

el presente dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. - Lo

que comunico a V. S. para su conocimiento y el de la Corporación se en presen

cia a los fines indicados, advirtiéndose que contra la presente cabe el

recurso que autoriza el artículo 302 del Estatuto municipal. - Habido

en 11 de Mayo de 1935

Rectificación del presupuesto para 1935  
acordados por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda

Anterada la Corporacion, por unanimidad, acuerda: que el aumento de la cantidad que debe figurar para el Instituto Provincial de Higiene, en base de las consignaciones para compra de colocacion obrera, campo de experimentacion agricola y fruta del arbol, quedando por tanto con la cantidad de 263,79 pesetas = Que de la cantidad de 574,40 pesetas que figuran para Contingente Carcelario se descuentan 143,65, quedando figurando por tanto 430,75 para Contingente Carcelario y 143,65 para el haber del medico forense = Que el haber para los Maestros 750 pesetas que el 30 por 100 del haber de Inspeccion Medica Municipal y las 366,79 para el aumento del Farmaceutico municipal se refieren de la cantidad consignada para Imprenta: Estos dos conceptos importan 1116,79, quedando reducida el capital de Imprenta a 1483,59, y que se saque copia de este acuerdo y se remita con la copia del presupuesto votado para 1935, cumpliendo lo dispuesto por el Ilustre Sr. Jefe Delegado de Hacienda de esta provincia en su orden del siete del actual



En su otro acuerdo de que tratar se levanto la sesion a las veintinueve, que firman todos los señores, asistentes, de que cubre

Don Vicente Garcia J. Gallardo Juan Pinilla  
 Gregorio Moreno Patrocinio Soriano Emilio Lopez

Segun ordenanza del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco anterior a las diez y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. Juan Pinilla, don Claudio Munio, don Gregorio Moreno, don Jesus Gallardo y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Despues ordinario seguidamente se dio cuenta de los acuerdos de respecto ordinario y aprobados que por acordaron se les iba presentando en muy puntual atencion

En su otro acuerdo de que tratar se levanto la sesion a las veinte que firman todos los señores, de que cubre

Don Vicente Garcia J. Gallardo Juan Pinilla  
 Gregorio Moreno Patrocinio Soriano Emilio Lopez

Señal ordinaria del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: a las diez y nueve en punto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente García Linares, los Señores Concejales don Juan Pinilla Torres, don Placido Moreno, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo y don Patrocinio (Luis) Soriano, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores que constituyen a las señas de que cubren:

Juan Pinilla Torres, Placido Moreno, Gregorio Moreno, Vicente García Linares

Emilio Lozano

En la Sesión ordinaria a 14 Junio 1935 en 2ª convocatoria como consta en el acta de la Sesión del día primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco: a las diez y nueve en punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente García Linares, los Señores Concejales don Juan Pinilla Torres, don Placido Moreno, don Gregorio Moreno y don Pedro Gallardo y don Patrocinio Soriano, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.



Dictamen y pliego de condiciones acordado

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta del dictamen y pliego de condiciones acordado por la Alcaldía para llevar a efecto la construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia civil, y examinado por la corporación. Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Alcaldía Presidencia para contratar en pública subasta la ampliación del Cuartel de la Guardia civil, construyendo dos pabellones más y que se anuncie en el B. Oficial y sitios de costumbre (conforme la parte).

Acto seguido acordaron designar al Concejal don José Mander y don Pedro Gallardo, para que en unión del Alcalde y la Comisión de Propietarios presidan la subasta. Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las señas de que cubren:

Vicente García Linares, Juan Pinilla Torres, Placido Moreno, Gregorio Moreno, Patrocinio Soriano, Emilio Lozano

sesión ordinaria del día ocho de junio de mil novecientos treinta y cinco: Se abrió a las diez y nueve en punto, se reunió en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente García Luengo, los señores Concejales Don Juan Puñta Soltero, D. Gregorio Moreno, Don Pedro Gallardo y D. Petronio Brañas Peur, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.



Despacho ordinario

Seguidamente, se dio cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y aprobados que fueron acordados, se les siguió prestando en sus respectivas atenciones.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha por capítulos y artículos en la forma siguiente:

	<u>Plas ced</u>
Capit.º 1º art.º 1º. Para subvenciones de lactancia	20 - -
4º art.º 5º Para el haber de un guardador	105 - 00
6º art.º 1º Para el haber del secretario del ayunt.º	458 - 33
1º idem id del auxiliar i oficial 1º	77 - 70
1º idem id del depositario	25 - 00
1º idem id del alguacil	62 - 00
1º idem id de gastos de oficina	62 - 50
	<u>688 - 52</u>
Capit.º 8º art.º 1º Para el haber del médico titular	208 - 33
1º Para el id del Practicante	62 - 50
1º Para el id del Farmacéutico	130 - 50
1º Para suministro de medicamentos	166 - 76
	<u>568 - 09</u>
Artículo Único: Para gastos imprentas	119 - 87

Distribución de fondos

La anterior distribución fue aprobada por unanimidad, acordando se exponga al público, por término de ocho días.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de la sesión celebrada en el mes anterior y aprobado que fue, se acordó se exponga al público, para otros asuntos se levantó la sesión a las veintiseis horas de que entes.



Vicente García

J. Soltero

Emilio López

Sesión ordinaria del día quince de junio de mil novecientos treinta y cinco. En la sala de la Casaca a quince de junio de mil novecientos treinta y cinco en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente

Juan José Luengo, los datos anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el  
 caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto  
 de mil novecientos treinta y cuatro, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo  
 cual, de orden del Sr. Presidente, hizo ya, el infrascripto Secretario y terminada que fue  
 el mismo Sr. Presidente durante abierta la discusión: Hicieron uso de la palabra var  
 os Concejales, para manifestar que el suministro de mericmasa la beneficencia debe res  
 temirse, porque pone siempre en aprieto los recursos del ayuntamiento. El Sr. que se ha con  
 tenido era de una necesidad imperiosa, para su construcción se ha tenido que prescindir  
 de los límites de subasta puesto que son obras que no pueden calcularse los gastos, más mis  
 mas, y han tenido que imputar los ingresos de la demia del 1º trimestre de 1934, puesto  
 que se trataba a prietas para suos un paro progreso, no habiendo ningún otro límite indivi  
 mo de la Comisión que pudiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente repuso que  
 suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera

Cuentas autorizadas		Positos	cs	Ptas	cs
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1934	26.379	60	33.684	35
	Presupuesto extraordinario	7.304	75		
	Resultas	26.379	60		
Gastos	Presupuesto ordinario de 1934	"	"	32.421	91
	Créditos extraordinarios	6.024	34		
	Resultas				
Diferencia: Superavit o deficit del presupuesto refundido				1.262	41
<b>Movimiento de fondos</b>					
Ingresos	Del presupuesto refundido	26.566	35	26.566	35
	Por reintegro de pagos	"	"	"	"
	Del presupuesto refundido	26.491	17	26.491	17
por la devolución de ingresos				"	"
Existencias en 31 de Diciembre de 1934, trasladadas al presupuesto 1935				0075	18
<b>Liquidación</b>					
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados					
Deficit		} del presupuesto refundido		1.262	41
Superavit		}		1.262	41
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos		3.362	81		
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos		613	80	4.476	61
Diferencia				3.214	20
<b>Comprobación</b>					
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934		9.260	21	9.260	21
diferencias de los créditos presupuestados y valores liquidados		634	23		
Créditos pendientes de cobro en igual fecha		10.780	83		
diferencia de pagos entre lo pendiente y los aumentos		784	17		
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1935		75	18	12.474	41
Diferencia igual a la anterior				3.214	20



De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto, resultan y se aprueban como exactos un activo de trescientas cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesetas y noventa y cuatro centimos; un pasivo de un millón y un haber líquido de trescientas cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesetas y noventa y cuatro centimos, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

Leí más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una que firman todos los señores asistentes, se que certifico

Vicente Garcia

J. Gallardo

Emilio Lozano

Sesión ordinaria del día veintidos de junio de mil novecientos treinta y cinco, celebrada a las diez y nueve en punto se reunieron en el local de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales don Juan Pinilla Coltur, don Gregorio Moreno Jimenez, don Teodoro Gallardo Perez y don Pedro Emilio Soriano Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento de la marcha administrativa, y después de informado de los libros de Intervención de Ingresos y Gastos, acordaron aprobar todos los pagos que a continuación se expresan

Capítulo 8. artículo 1.º El día 23 de marzo, a don Primitivo Arauzque, mil cinco pesetas y noventa y cuatro centimos por lumineros medicinales y residencia desde marzo a agosto suministrados de medicinas solamente

Capítulo 18 artículo 1.º: El día 30 de Abril, a Melchor Sander, diez pesetas por honorarios de lactancia, mes de abril

Capítulo 18 artículo 1.º: El día 3 de mayo a Andrés Molero, cinco pesetas por un jornal en la jaraba

6.º al mismo, el mismo día cinco pesetas como vallador de los muros

18.º mes: El mismo día a Antonio Montoro cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos, por gastos viaje a Valverde, por los servicios que actuaron

aprobación de pagos



en la caridada

Capt.º 8 art.º 1.º - El día 11 de Mayo a Don Bibiano Arauque setecientas ochenta y ocho  
puntas diez centimos, por suministro medicinas a la beneficencia presidencia  
de agosto a suministro medicinas octava

Capt.º 11 art.º 3.º y 3.º - El día 13 Mayo a Francisco Martin Duran, once puntas, por resto de  
la dicitos para el foro

Capt.º 8 art.º 1.º - El día 20 a Don Bibiano Arauque, doscientas noventa y tres puntas y quinien-  
ta y nueve centimos, suministro medicinas y residencia de oculto, N.º 1 y  
medicinas hasta prima quinienca de N.º 10

Capt.º 18 art.º unico - El día 21 de Mayo a Antonio Montuor, tres puntas, por gastos beneficencia  
habitaciones ayuntamiento para la Caridad

.. 18 art.º un - El mismo día a D. Julio Pardo, ciento ochenta y cuatro puntas por gues-  
tos del ayuntamiento

.. 18 art.º unico - El mismo día a Antonio Montuor, sesenta puntas, por gastos de las camas  
y otros, de los guardias de arallo concentrados para la Caridad

18 art.º unico. El mismo día a Juan Sanchez Rodriguez, viaje a Badajoz, a recoger dinero de don  
Miguel Duran, y viaje a Montijo a poner telegrama Ministro de la Guerra  
pidiendo un Requirimiento para moneda

18 art.º unico - El día 1.º Junio a D. Juan Jimenez, veintiseis puntas, diez centimos, por varios objetos  
para algunos habitaciones y escuelas

18 art.º unico - El día 5 Junio a Tomas Guerra, ciento diez puntas, por trabajos colocacion  
cadena Carilous, cubiertas de la norcia y cenadina el foro

18 .. unico, El día 7 Junio al mismo, treinta puntas, una noventa escuelas  
Acordando que en otra sesion se termine de examinar lo propo-  
nido, por si procede aprobarlos. En otros asuntos, se levantó la  
sesion a las veintinueve, que firman de que cubre

Señte Garcia

O. S. S. S.

Diligencia: Firmados los folios de este libro, para las anotas que se  
celebran en los sucesos al libro que se debe en esta fecha y  
que dice, siguen las sesiones de mil novecientos treinta y cinco  
La familia a ranchos de Junio de mil novecientos treinta  
y cinco

El Alcalde  
Señte Garcia

Emilio Garcia  
El Secretario  
Emilio Garcia











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





